

ÍNDICE

No. Pág.

-Apertura y Establecimiento del Cuórum.....	1-3
-Llamamiento de Diputados Suplentes	3
-Aprobación de la Agenda	3-4
-Modificación de Agenda	4-5
-Minuto de Silencio	5
-Presentación por parte del presidente de la Corte de Cuentas de la República, del Informe de Labores de esa institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad a lo establecido en los artículos 199 de la Constitución, y 111 del Reglamento Interior de esta Asamblea Legislativa.....	6
-Aprobación de las Actas de las Sesiones Plenarias Ordinarias números 93 y 94 de fechas 31 de enero y 8 de febrero del presente año	6
-Lectura y Discusión de Dictámenes Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.....	6-37
-Modificación de la Agenda	38
-Lectura y Distribución de Correspondencia Pieza 1A	38-42
Pieza 2A	42-45
Pieza 3A	45-56
Pieza 4A	56-62
Pieza 5A	62-69
-Modificación de la Agenda	69
Pieza 6A	69-85
Pieza 7A	85-111
-Modificación de la Agenda	111-112
Piezas 8A, 9A, 10A, 11A, 12A, 13A.....	112
Pieza 14A.....	112-113
Pieza 15A.....	113
-Notificación de la Corte Suprema de Justicia	113
-Convocatorias.....	113
-Cierre de la Sesión Plenaria Ordinaria No. 99 del 15 de marzo de 2023.....	114

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 99
DEL 15 DE MARZO DE 2023.**

MG.

HORA: 11:52 a.m.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Colegas diputados por favor registrarse con sus huellas.

Buenos días colegas diputados, vamos a dar inicio a la Sesión Plenaria de este día, agradecemos la presencia de siempre de nuestros amigos de la diáspora que nos visitan acá en el Salón Azul, también le damos la bienvenida a nuestros amigos de la prensa que siempre nos acompañan transmitiendo el trabajo de esta nueva Asamblea Legislativa y al pueblo salvadoreño en general que está pendiente de nuestro trabajo, daremos inicio a esta Sesión Plenaria.

De conformidad a lo establecido en el artículo 12, numeral 12 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número 99, que se realizará este día, quince de marzo del dos mil veintitrés a estas horas la siguiente agenda: Romano I. **ESTABLECIMIENTO DEL CUÓRUM**, le solicito diputada Elisa Rosales pasar lista para establecer cuórum.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenos días, con mucho gusto presidente.

Lista de Asistencia de Diputadas y Diputados a la Sesión Plenaria Ordinaria número 99, Período Legislativo 2021-2024.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	AUSENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	AUSENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	AUSENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	AUSENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	AUSENTE
HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR	AUSENTE
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	PRESENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	PRESENTE
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	PRESENTE
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	PRESENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	PRESENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	PRESENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	AUSENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	AUSENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	AUSENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	PRESENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	AUSENTE

RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	PRESENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	AUSENTE
ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO	AUSENTE
JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA	PRESENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	AUSENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	AUSENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	AUSENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	AUSENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	AUSENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	PRESENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	PRESENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	AUSENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	PRESENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	PRESENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	PRESENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	AUSENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	PRESENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	AUSENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	PRESENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	PRESENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	PRESENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	AUSENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	AUSENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA	PRESENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	AUSENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE
MARTA ANGÉLICA PINEDA DE NAVAS	AUSENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	AUSENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	AUSENTE
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	PRESENTE
ROSA MARÍA ROMERO	PRESENTE
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	PRESENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	AUSENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE

WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	PRESENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	PRESENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE.

Se incorpora la diputada Suecy Beverley Callejas de Estrada, se incorpora el diputado Reinaldo Alcides Carballo Carballo, se incorpora la diputada Helen Morena Jovel de Tovar, se incorpora la diputada Dina Yamileth Argueta Avelar, se incorpora la diputada Yolanda Anabel Belloso Salazar, se incorpora el diputado Luis Armando Figueroa Rodríguez, se incorpora la diputada Marleni Esmeralda Funes Rivera, se incorpora el diputado Francisco Alexander Guardado Deras, se incorpora el diputado José Javier Palomo Nieto, se incorpora el diputado Francisco Villatoro.

Presidente, al momento de tomar asistencia hay sesenta y cuatro diputadas y diputados presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con sesenta y cuatro diputadas y diputados presentes, se abre la Sesión Plenaria de este día.

LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA, le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

El diputado suplente Arturo Batarse, en sustitución de la diputada Suni Cedillos, el diputado suplente Jhony Ponce en sustitución del diputado Estuardo Rodríguez, el diputado suplente Gerardo Alvarado en sustitución de la diputada Sandra Martínez, el diputado suplente Alexander Alvarado en sustitución del diputado Erick García, la diputada suplente Nidia Turcios en sustitución del diputado Juan Rodríguez, el diputado suplente Oscar García en sustitución de la diputada Dania González, la diputada suplente Diana Mata en sustitución del diputado Salvador Chacón, el diputado suplente Juan Carlos Flores en sustitución de la diputada Marta Pineda de Navas, el diputado suplente Ricardo Vásquez en sustitución del diputado Guillermo Gallegos, la diputada suplente Isabel Argueta en sustitución del diputado Francisco Lira, la diputada suplente Ana María Ortiz en sustitución del diputado Ricardo Godoy, el diputado suplente César Reyes en sustitución de la diputada Silvia Ostorga. Leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y UN VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora el diputado Rodrigo Ayala, se incorpora el diputado Juan Carlos Mendoza y se incorpora el diputado Juan Rodríguez.

APROBACIÓN DE LA AGENDA en términos generales; la agenda contiene: en el romano V. UN MINUTO DE SILENCIO, en el romano VI. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DEL INFORME DE LABORES DE ESA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE

Acta N.º 99 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de marzo de 2023

AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 199 DE LA CONSTITUCIÓN Y 111 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS NÚMEROS 93 Y 94, en el romano VIII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES, romano IX. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA, romano X. CONVOCATORIAS y romano XI. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA.

Quienes estén de acuerdo en aprobar la agenda tal como ha sido leída, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOS VOTOS A MANO ALZADA Y SETENTA Y UN VOTOS EN PANTALLA, HACIENDO UN TOTAL DE SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

Tiene la palabra la diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Muchas gracias presidente, muy buenos días colegas diputados y diputadas y al pueblo salvadoreño también que sintoniza esta Sesión Plenaria.

Presidente quiero pedir en este día un minuto de silencio por la memoria de los cuatro periodistas holandeses que fueron asesinados el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos durante el conflicto armado, ellos fueron Hans ter Laag, Koster, Jan Kuiper y Johannes Willemsen, estos cuatro periodistas holandeses fueron asesinados por una patrulla de soldados del Batallón Atonal, su único crimen fue decir la verdad sobre lo que ocurría en nuestro país reportando los abusos del Estado hacia la población civil durante el conflicto armado, es importante recordar un caso como este, porque nos recuerda también que el autoritarismo no soporta a quienes cuentan la verdad y además de ser un grave crimen contra los derechos humanos, también fue un atentado hacia la libertad de prensa y la libertad de expresión.

Así como los cuatro periodistas holandeses y sus familias, miles de salvadoreños han esperado justicia desde hace más de cuarenta años y a pesar de que ya pasaron seis años desde que la Ley de Amnistía ya no tiene efecto en nuestro país, esa tan esperada justicia aun no llega para las víctimas, pido este minuto de silencio presidente y colegas diputados, para honrar la memoria de estos cuatro periodistas holandeses y que nos recuerde como es importante hacer que la justicia tiene que llegar a ellos y a todas las víctimas de salvadoreños que sufrieron graves violaciones de derechos humanos durante el conflicto armando en nuestro país; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, haga llegar por favor su solicitud a esta presidencia.

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente, buenos días a todos los salvadoreños que nos siguen en esta Plenaria número 99.

Señor presidente, con base al inciso tercero del artículo 67 del RIAL solicito que las piezas de correspondencia números 1A y 2A, oportunamente se aprueben con dispensa de trámites, las cuales contienen:

1A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emita disposición que faculte al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y al Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador dos mil veintitrés, para que se realicen las transferencias de recursos que se estimen necesarias a las federaciones y asociaciones deportivas reconocidas por el INDES, el Comité Olímpico de El Salvador y el Comité Paralímpico de El Salvador.

2A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se reforme la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe dos mil veintitrés, a realizarse en la ciudad de San Salvador, con el objeto de que el referido comité organizador pueda desarrollar con agilidad los procedimientos de adquisiciones.

Solamente señor presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar su solicitud a esta presidencia.

Diputado Reynaldo Cardoza tiene la palabra.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente, buenos días colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño.

Quisiera pedirle modificación de agenda presidente, para incorporar un minuto de silencio al profesor Dionisio Antonio Arucha, destacado profesor y exdirector del Centro Escolar República Popular de China en Apopa, que lamentablemente falleció el día de ayer presidente y quisiéramos pedir un minuto de silencio y por supuesto mi más sentido pésame por parte de nuestro grupo a toda su familia.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Por favor haga llegar a esta presidencia su solicitud.

Sometemos a consideración del Pleno la solicitud de la diputada Claudia Ortiz, tal como fue planteada, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOCE VOTOS A FAVOR NO HAY RESOLUCIÓN.

Someto a consideración del Pleno la solicitud planteada por el diputado Christian Guevara, tal como fue planteada, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN QUE FUE PLANTEADA.

Someto a consideración del Pleno la solicitud planteada por el diputado Reynaldo Cardoza, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UN VOTO EN CONTRA Y CINCO VOTOS A FAVOR, NO HAY RESOLUCIÓN.

Se incorpora el diputado Numan Salgado.

A continuación en el romano V. **MINUTO DE SILENCIO** en memoria de las siguientes personas: subinspector Luis Alfredo Deodanes Miranda, señor Edwin Otoniel Vargas, señora Zoila Marina Osegueda y por el señor David Rivas, nos ponemos de pie y un minuto de silencio para ellos.

(Minuto de Silencio)

Damos la bienvenida al señor presidente de la Corte de Cuentas de la República, Roberto Antonio Anzora Quiroz, también a la señora

primera magistrada de la Corte de Cuentas de la República, María del Carmen Martínez Barahona y al señor segundo magistrado de la Corte de Cuentas de la República Julio Guillermo Bendek Panameño, sean bienvenidos.

Romano VI. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DEL INFORME DE LABORES DE ESA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 199 DE LA CONSTITUCIÓN Y 111 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Se incorpora el diputado Carlos Reyes.

Romano VII. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS NÚMEROS 93 Y 94, DE FECHAS 31 DE ENERO Y 8 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. Quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL ROMANO VII DE LA AGENDA.

Romano VIII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES. Antes de dar lectura a los dictámenes de la Comisión de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 70 del Reglamento Interior de esta Asamblea, se somete a votación del Pleno omitir la lectura del proyecto de decreto contenido en el dictamen número 217 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, relativo a reformar el Presupuesto dos mil veintitrés, con el cual se financiará los gastos preelectorales para el evento electoral dos mil veinticuatro, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UN VOTO EN CONTRA Y SESENTA Y SEIS A FAVOR, SE OMITE LA LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO.

De la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, le solicito al diputado William Soriano dar lectura al dictamen número 217 favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muy buenos días señor presidente, con mucho gusto.

Dictamen número 217 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 910-3-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley del Presupuesto dos mil veintitrés, en la parte que corresponde al Ramo de Hacienda, para incorporar recursos a la estructura presupuestaria, por un monto de noventa y dos millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América, con el propósito de financiar los gastos preelectorales para el evento electoral 2024 incluyendo las requeridas para el sufragio en el extranjero.

Se explica en la iniciativa, que en el marco del próximo Evento Electoral 2024, deben de establecerse las asignaciones presupuestarias correspondientes para su realización: de conformidad a lo establecido en el Código Electoral, y en la Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero, esto último, con el propósito de garantizar plenamente el ejercicio del derecho a votar de los salvadoreños en el extranjero.

Se continúa expresando, que de conformidad al análisis realizado por el Ministerio de Hacienda, se ha determinado un monto de setenta millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el Presupuesto Especial Extraordinario para garantizar el desarrollo del Evento Electoral 2024, de los cuales se requiere el monto de treinta y nueve millones quinientos mil dólares, para Gastos Preelectorales a ejecutarse durante el ejercicio financiero fiscal dos mil veintitrés, y la diferencia por treinta millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, para cubrir los gastos electorales en el año dos mil veinticuatro y que deberá ser incorporada en el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado del Ejercicio Fiscal 2024.

Así mismo, de acuerdo con el análisis efectuado por el Ministerio de Hacienda, se ha establecido un monto de cincuenta y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, para cubrir el financiamiento del Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Extranjero para el Evento Electoral 2024, de los cuales se requiere el monto de cincuenta y tres millones trescientos veintitrés mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América, para Gastos Preelectorales a ejecutarse durante el presente ejercicio financiero fiscal y la diferencia por cinco millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y cinco dólares, para cubrir los Gastos Electorales en el año 2024 y que deberá ser incorporada en el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado del Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo que, con el propósito de financiar los Gastos Preelectorales a ser ejecutados durante el presente ejercicio fiscal, se requiere incorporar a la estructura presupuestaria vigente del Ramo de Hacienda, dos Unidades Presupuestarias y sus correspondientes Líneas de Trabajo que viabilicen la transferencia de recursos a ambos Presupuestos Especiales Extraordinarios por un monto total de noventa y dos millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América, el cual se tomará temporalmente de las asignaciones disponibles en su presupuesto institucional; por lo que se solicita la respectiva reforma presupuestaria para la incorporación de los recursos relacionados.

Con fecha trece de los corrientes, se recibió a magistrados del Tribunal Supremo Electoral y representantes del Ministerio de Hacienda, quienes realizaron una exposición y justificaron la referida iniciativa.

En atención de lo antes expuesto, y tomando en consideración las argumentaciones referidas, la Comisión estima que la iniciativa es procedente, para que pueda cumplirse el objetivo previsto, por lo que ha concluido en emitir dictamen favorable, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Presidente, así leído el dictamen.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen que ha sido leído, tiene la palabra diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias presidente, cuando creo que estamos ante un evento histórico, las elecciones del dos mil veinticuatro y desde esta nueva Asamblea Legislativa hemos cumplido en tiempo y en forma, para otorgar los recursos necesarios para la ejecución y operación de la máxima fiesta electoral de los salvadoreños, incluso lo estamos haciendo como quedó claro en la Comisión de Hacienda, lo estamos haciendo con cuatro meses de antelación con respecto a cómo se hacían en las anteriores legislaturas y estamos de esta manera garantizando que no quede ninguna duda, ninguna duda, de que estas fiestas se van a realizar de forma transparente y de forma efectiva, en total son más de ciento veintinueve millones de dólares que se van a destinar para las cuatro elecciones que tenemos, le quiero recordar a los salvadoreños que tenemos tanto las elecciones para presidente de la República, para diputados y diputadas de este órgano del Estado, para diputados y diputadas del Parlamento Centroamericano y para los concejos municipales.

Estos ciento veintinueve millones van a ser repartidos en dos períodos fiscales, para el dos mil veintitrés se ha destinado noventa y dos millones ochocientos veintitrés mil dólares y para el dos mil veinticuatro se van a provisionar treinta y seis millones cuatrocientos noventa y tres mil dólares, de esta cifra que corresponde al Año Fiscal dos mil veintitrés, que son más de noventa y dos millones de dólares, setenta punto tres van a ser destinados para las elecciones que se realizarán al interior de El Salvador y cincuenta y nueve millones que se destinarán para las elecciones, para todos los salvadoreños que residen en el exterior y que es la apuesta más fuerte por la democracia que hemos tenido en los últimos años.

Acá quedan apagadas aquellas voces hipócritas que dicen que aquí hay dictadura, ¿qué dictadura se abre al mundo?, ¿qué dictadura abre un padrón electoral?, ¿qué dictadura se somete al escrutinio de los salvadoreños?, aquí no hay dictadura, aquí hay democracia, que no acepten los resultados o que no acepten que sus políticas o que sus decisiones por años los hayan arrastrado hasta el fondo de las preferencias de los salvadoreños, eso es otro tema.

Porque hoy hemos visto que en un periódico de la oposición el más acérrimo, el que ha hecho lo imposible para que el presidente Nayib Bukele no llegara a la presidencia, hasta ese periódico señala que el presidente Nayib Bukele tiene un noventa y un por ciento de aprobación, noventa y uno, a casi cuatro años de su mandato, seguramente esto no les gustará a muchos, seguramente más de alguien con una lágrima en la mejilla escribió ese titular, y creo que esta vez no cambiaron la portada; pero esa es la voluntad de los salvadoreños y esa voluntad es la que nosotros queremos que quede reflejada sin lugar a dudas, sin sombra ninguna en estas elecciones y por lo tanto de manera oportuna estamos dando este presupuesto al Tribunal Supremo Electoral, a los que encomiamos de que cumplan con su tarea con diligencia y de que, aunque tengan unas voces internas ahí, de que discrepan en todo y por cierto las elecciones del dos

mil quince de las peor ejecutadas, talvez en la época reciente de El Salvador y que esa voz ahora venga a decir de que es un docto en la materia, cuando en la práctica fue totalmente deficiente, vengan a tratar de sembrar dudas, yo estoy seguro que el Tribunal va a salir adelante con este presupuesto y quedamos con el compromiso de dos cosas, de que si en caso se requiera más, se va a estudiar y si en caso sobra se va a devolver, así como se hace en cualquier presupuesto de una institución del Estado; gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Jaime Guevara, se incorpora el diputado Erick García.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento**, diputado Nelson Orellana en sustitución de la diputada Marisela de Guardado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Se incorpora la diputada Dania González.

Tiene la palabra la diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente, buenas tardes colegas, buenas tardes al pueblo salvadoreño que nos sintoniza tanto dentro como fuera del territorio de El Salvador.

Para continuar con la explicación de este dictamen número 217, yo si quisiera hacerlo como más sencillo, para que todos podamos entenderlo con claridad, básicamente en este dictamen 217 estamos creando la línea presupuestaria que se necesita para aprobar el presupuesto extraordinario que el Tribunal Supremo Electoral ha solicitado para el financiamiento y toda la gestión del evento electoral que se realizará en dos mil veinticuatro, los eventos electorales que se realizarán en dos mil veinticuatro, entonces este presupuesto se va a dividir en dos: son setenta millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta para el evento electoral de dos mil veinticuatro, de los cuales eso se va a utilizar para el evento en El Salvador dentro del país y cincuenta y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos noventa, se van a utilizar para financiar el sufragio en el extranjero.

Que lleva todo esto dentro de las líneas a financiar, está contratar a la empresa que se va a encargar de la organización logística y transmisión de los resultados del voto electrónico en el extranjero y acá también en El Salvador, iniciar el proceso de contratación de las firmas auditoras, esto es muy importante porque se ha dicho mucho de que se ha desfinanciado la auditoría por irresponsabilidad de un funcionario que vino acá y lo sigue repitiendo, iniciar con el proceso de adquisición de bienes y servicios, las papeletas de votación, las tintas, el arrendamiento de espacios, de vehículos, la impresión del padrón electoral, las campañas de información ciudadana, el pago de remuneraciones para actividades de organización y logística del personal, entre otros y para adquirir el equipo informático inmobiliario que se debe utilizar este año.

Que viene después, en este doscientos diecisiete estamos creando digamos la caja, que es la línea presupuestaria, luego en el dos

dieciocho y en el dos diecinueve vamos a llenar esa caja, pero, como nosotros estamos obligados a trabajar en ejercicio fiscal vigente, eso quiere decir del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, o sea, dos mil veintitrés, este año se van a incorporar unos fondos que son noventa y dos millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos quince dólares para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés y lo que resta, o sea, para hacer el total de los ciento veintinueve millones trescientos diecisiete mil ciento setenta, se van a incorporar en el año dos mil veinticuatro, pero se deben prever a partir de este año, porque es un presupuesto extraordinario y es por supuesto un presupuesto además con un carácter especial, porque es para financiar todos los eventos electorales que se van a dar en el primer trimestre de dos mil veinticuatro.

Entonces, quiero dejar claro que en ningún momento se está desvinculando nada, simplemente en este momento creamos la línea presupuestaria y luego con el dictamen dos dieciocho que va para estudio este mismo día y el dos diecinueve vamos a llenar con el presupuesto, esas líneas presupuestarias que estamos creando; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SEIS ABSTENCIONES Y SETENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 217 FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

Y siempre de esa misma comisión, le solicito al diputado William Soriano dar lectura al dictamen número 218 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Señor presidente con mucho gusto.

Dictamen número 218 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 911-3-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2024, para elecciones de presidente y vicepresidente de la República y diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, así como, elecciones de diputados y diputadas del Parlamento Centroamericano e integrantes de concejos municipales, por un monto de setenta millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

Se explica en la iniciativa, que en el marco del próximo evento electoral 2024, debe de establecerse el correspondiente Presupuesto Especial Extraordinario de conformidad a lo establecido en el Código Electoral.

En armonía con lo anterior, el Tribunal Supremo Electoral presentó el proyecto de Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2024, que comprende el Presupuesto para las Elecciones Generales y el Presupuesto para el funcionamiento de la

Junta de Vigilancia Electoral (JVE), con el cual se pretende financiar las Elecciones dos mil veinticuatro de presidente y vicepresidente de la República y diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, que según el calendario electoral se realizará el día domingo cuatro de febrero del dos mil veinticuatro, y las Elecciones de diputados y diputadas del Parlamento Centroamericano e integrantes de concejos municipales a realizarse el día domingo tres de marzo de dos mil veinticuatro.

Se continúa expresando, que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Constitución, el Órgano Ejecutivo, a través del Ramo de Hacienda como responsable de la dirección de las Finanzas Públicas, ha efectuado un análisis del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2024, habiendo determinado una necesidad de recursos hasta por un monto de setenta millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, que incluye el monto de sesenta y nueve millones quinientos setenta y tres mil sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, para elecciones generales y seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el funcionamiento de la Junta de Vigilancia Electoral.

Por lo que, con el propósito de dotar al Tribunal Supremo Electoral de los recursos necesarios que garanticen el fortalecimiento del proceso democrático del país, a través de una eficiente organización y desarrollo de los comicios electorales, se solicita la respectiva aprobación del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2024.

Con fecha trece de los corrientes, se recibió a magistrados del Tribunal Supremo Electoral y representantes del Ministerio de Hacienda, quienes realizaron una exposición y justificaron la referida iniciativa.

En atención de lo antes expuesto, y tomando en consideración las argumentaciones referidas, la Comisión estima que la iniciativa es procedente, para que pueda cumplirse el objetivo previsto, por lo que ha concluido en emitir dictamen Favorable, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los diputados miembros de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Código Electoral, le corresponde al Tribunal Supremo Electoral una asignación presupuestaria anual del Presupuesto General del Estado que cubra sus necesidades, tanto para su presupuesto ordinario como para los presupuestos extraordinarios; asimismo, según el artículo 63 literal h) de la citada normativa, es responsabilidad de dicho Tribunal como Organismo Colegiado, elaborar los presupuestos de gastos para los años ordinarios, preelectorales y electorales; además, el artículo 274 inciso segundo del referido Código también estipula, que

en el caso de gastos especiales que requieran de presupuestos extraordinarios, estos serán elaborados por este Tribunal, y los hará de conocimiento del Ministerio de Hacienda quién hará los trámites pertinentes para su aprobación por parte de la Asamblea Legislativa.

- II.** Que en armonía con lo anterior, el Tribunal Supremo Electoral presentó el proyecto de Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2024, por el monto total de ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, que comprende el Presupuesto para las Elecciones Generales por ochenta y nueve millones cuarenta mil quinientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América y el Presupuesto para el funcionamiento de la Junta de Vigilancia Electoral por ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con el cual se pretende financiar las Elecciones 2024 de Presidente y Vicepresidente de la República y Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, que según el calendario electoral se realizará el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, y cuyo costo el Tribunal Supremo Electoral lo estima en sesenta y cinco millones seiscientos treinta y seis mil setecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, y las Elecciones de Diputados y Diputadas del Parlamento Centroamericano e integrantes de Concejos Municipales a realizarse el día domingo tres de marzo del dos mil veinticuatro con un costo de veintidós millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos nueve dólares de los Estados Unidos de América.
- III.** Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República, el Órgano Ejecutivo, a través del Ramo de Hacienda como responsable de la dirección de las Finanzas Públicas, ha efectuado un análisis del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2024, habiendo determinado una necesidad de recursos hasta por un monto de setenta millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, que incluye el monto de sesenta y nueve millones quinientos setenta y tres mil sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América para elecciones generales y seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos doce dólares para financiar el funcionamiento de la JVE.
- IV.** Que con el propósito de dotar al Tribunal Supremo Electoral de los recursos necesarios para que garanticen el fortalecimiento del proceso democrático del país, a través de una eficiente organización y desarrollo de los comicios electorales, es indispensable la aprobación de un Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral dos mil veinticuatro.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda,

DECRETA:

Artículo 1. Votase el siguiente Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral dos mil veinticuatro, para elecciones de presidente y vicepresidente de la República y diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, así como, elecciones de diputados y diputadas del Parlamento Centroamericano e integrantes de Concejos Municipales, así:

a) MARCO INSTITUCIONAL**1. Política**

Promover y facilitar la amplia participación electoral ciudadana sin discriminación alguna, mediante la ejecución de acciones que pongan a disposición del país un registro electoral confiable, la pronta y cumplida justicia electoral, el sistema de voto residencial, la profesionalización e institucionalización de los organismos electorales temporales, las distintas modalidades vigentes de votación, el fomento de una cultura cívico democrática, la materialización del sufragio, la divulgación pública de las actas de cierre y escrutinio de cada Junta Receptora de Votos y en definitiva, el fiel cumplimiento de la ley.

Contar con el soporte jurisdiccional que demanda el proceso eleccionario para impartir justicia electoral de manera objetiva, transparente y oportuna, así como para ejecutar un eficiente proceso de inscripción de coaliciones, candidaturas partidarias y no partidarias, velando por el cumplimiento de requisitos legales y por la atención a las necesidades de asistencia técnico-operativa asociadas a las gestiones que realizan ante el Tribunal Supremo Electoral los partidos políticos y candidaturas no partidarias en el contexto de su participación en el proceso electoral.

Informar sistemáticamente al cuerpo electoral respecto al proceso eleccionario y de las formas de votación válida para la elección de presidente y vicepresidente de la República, diputados y diputadas al Parlamento Centroamericano, a la Asamblea Legislativa e integrantes de los concejos municipales.

Ejercer una gestión institucional transparente que facilite a los ciudadanos el ejercicio del deber y el derecho del sufragio, el voto libre, directo, igualitario y secreto, y ofrezca además, las condiciones para la participación plural y apegada a la ley, de los partidos políticos o coaliciones legalmente constituidos y de las candidaturas no partidarias.

2. Prioridades en la Asignación de los Recursos

Garantizar a la sociedad salvadoreña una gestión institucional autónoma y efectiva, así como el pleno ejercicio de los derechos políticos ciudadanos en el marco de la conducción colegiada de un proceso electoral auténticamente democrático que legitime la voluntad soberana, libre y espontánea del pueblo salvadoreño expresada en las urnas el cuatro de febrero y tres de marzo de dos mil veinticuatro.

Divulgar información pública sobre aspectos fundamentales del proceso electoral, mecanismos de votación, papeletas, motivación,

participación ciudadana en organismos electorales temporales, períodos y fechas importantes, novedades y otros aspectos relevantes, a fin de asegurar la participación masiva del electorado.

Conformar, capacitar, certificar, nombrar y juramentar a los organismos electorales temporales, que asumirán funciones en las elecciones dos mil veinticuatro, dando continuidad al proceso de profesionalización e institucionalización de los mismos y asegurando su operatividad.

Promover en el marco del proceso electoral, la equidad de género, la inclusión social, los valores cívico-democráticos y facilitar el ejercicio del voto a grupos vulnerables y minoritarios, implementando dentro de las posibilidades institucionales, el voto bajo el sistema Braille, la reducción de las dificultades de acceso de los centros de votación a personas con discapacidad, mujeres en estado de embarazo y adultos mayores.

Crear la estructura de soporte administrativo que permita eficiencia institucional en los apoyos de adquisición de bienes y servicios, acreditaciones y celebración de actos públicos y la administración de recursos humanos, financieros y de contraloría que demanda el proceso electoral en su conjunto.

Asegurar el soporte tecnológico para la transmisión, recepción, procesamiento y divulgación efectiva de los resultados electorales preliminares y para el desarrollo del escrutinio final de las elecciones de manera ágil y transparente.

3. Objetivo

Realizar las elecciones para presidente y vicepresidente de la República, para el período 2024-2029, diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa para el período 2024-2027, el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro; diputados y diputadas al PARLACEN, para el período 2026-2031 e integrantes de concejos municipales para el período 2024-2027, el tres de marzo de dos mil veinticuatro, en el marco del cumplimiento del ordenamiento jurídico electoral y bajo estándares electorales de aceptación internacional.

B. Ingresos.

Ingresos Corrientes: setenta millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta dólares. Transferencias Corrientes: setenta millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta dólares. Transferencias Corrientes del Sector Público en el Ramo de Hacienda: setenta millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta dólares; haciendo un total de setenta millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta dólares.

C. Asignación de Recursos

1) Distribución de Recursos por Ejercicio Fiscal

Descripción: Gastos Preelectorales, año dos mil veintitrés: treinta y nueve millones quinientos mil dólares. Fondo General: treinta y nueve millones quinientos mil dólares. Gastos Electorales, año dos mil veinticuatro: treinta millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta dólares. Fondo General: treinta millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta dólares; haciendo un

total de setenta millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta dólares.

2) Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código: cincuenta y uno, Unidad Presupuestaria, Dirección y Administración Institucional, Responsable: Organismo Colegiado, Fondo General: setecientos sesenta y dos mil ochenta y dos dólares. Código: cincuenta y dos, Unidad Presupuestaria Organización de Desarrollo y Procesos Electorales y Fiscalización Electoral. Responsable: Organismo Colegiado. Fondo General: sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y ocho dólares; haciendo un total de setenta millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta dólares.

3) Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión Gastos Corrientes.

Conducción Administrativa: sesenta y siete millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y cinco dólares. Gastos de Consumo o Gestión Operativa. Conducción Administrativa: sesenta y siete millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos dólares. Remuneraciones: veinticuatro millones trescientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y seis dólares. Bienes y Servicios: cuarenta y tres millones doscientos sesenta y dos mil ciento catorce dólares de los Estados Unidos de América. Gastos Financieros y Otros: cincuenta y tres mil ciento sesenta y cinco dólares. Impuestos, Tasas y Derechos: siete mil sesenta dólares. Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios: cuarenta y seis mil ciento cinco dólares. Gastos de Capital: dos millones quinientos noventa y ocho mil quinientos quince dólares. Inversiones en Activos Fijos: dos millones quinientos noventa y ocho mil quinientos quince dólares. Bienes Muebles: un millón novecientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta dólares. Intangibles: seiscientos veintinueve mil quinientos setenta y cinco dólares; haciendo un Total de setenta millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta dólares.

4) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo: Número cincuenta y uno, Dirección Institucional y Administración Institucional. Código cero uno, Dirección Superior y Administración. Propósito: gestionar la contratación de talento humano y la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución del Plan General de Elecciones 2024, así como evaluar el proceso electoral y rendir cuentas sobre el mismo, con un costo de setecientos sesenta y dos mil ochenta y dos dólares. Número cincuenta y dos, Organización, Desarrollo de Procesos Electorales y Fiscalización Electoral. Código: cero uno. Organización y Desarrollo Electoral, Propósito: Ejecutar el montaje logístico y operativo para el evento electoral 2024, además de efectuar el cierre del registro electoral y la emisión de padrones y presentar al país de forma segura, confiable y transparente los resultados electorales preliminares; así como, el escrutinio final, efectuando la divulgación de la declaratoria de resultados, con un costo de cincuenta y siete millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve dólares. Código: cero dos. Apoyo al Proceso Electoral, Propósito: Divulgar información relevante del

proceso electoral e incentivar la participación ciudadana masiva, atendiendo la consulta ciudadana. Asimismo, facilitar los procesos de ley para la inscripción de coaliciones y candidaturas; conformar, capacitar y poner en funcionamiento los organismos electorales temporales; acreditar al personal que interviene en el proceso electoral, habilitar la observación electoral y garantizar la entrega de credenciales a los funcionarios electos y el soporte jurisdiccional, con un costo de once millones cuarenta y dos mil seiscientos treinta y siete dólares. Código: cero tres. Fiscalización de Procesos Electorales: con el propósito de ejercer la vigilancia y la fiscalización del proceso electoral dos mil veinticuatro, en el marco de la ley, con un costo de seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos doce dólares; haciendo un total setenta millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta dólares.

5) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación Fuente de financiamiento y Destino Económico.

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario. Número cincuenta y uno, Dirección y Administración Institucional cero cero cero cero guion cero tres cero cero guion uno guion cincuenta y uno guion cero uno guion veintiuno guion uno. Fondo General, Línea de trabajo, Dirección Superior y Administración. Código cincuenta y uno. Remuneraciones por un gasto de cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América. Número cincuenta y cuatro. Adquisiciones de Bienes y Servicios con doscientos noventa y cinco mil dólares con cuatrocientos veinticinco dólares. Número cincuenta y cinco, Gastos Financieros y Otros con cincuenta y tres mil ciento sesenta y cinco dólares. Sesenta y uno. Inversiones en Activo Fijo: nueve mil novecientos noventa dólares, Gastos Corrientes: setecientos cincuenta y dos mil noventa y dos dólares, Gastos de Capital: nueve mil novecientos noventa dólares; haciendo un total de setecientos sesenta y dos mil ochenta y dos dólares. Fondo General, Dirección Superior y Administración cuatrocientos cincuenta y seis seiscientos sesenta y siete dólares. Código cincuenta y cuatro: doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos veinticinco dólares. Código cincuenta y cinco: cincuenta y tres mil ciento sesenta y cinco dólares. Código sesenta y uno: dos millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos veinticinco dólares. Gastos Corrientes: sesenta y seis millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y tres dólares. Gastos de Capital: dos millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos veinticinco dólares; haciendo un total de sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y ocho dólares. Número cincuenta y dos. Organización Desarrollo de Procesos Electorales y Fiscalización Electoral. Código: cero cero cero cero cero tres cero cero guion uno guion cincuenta y dos guion cero uno guion veintiuno guion uno. Fondo General. Organización y Desarrollo Electoral: veintidós guion uno. Fondo Electoral en Remuneraciones: veinte millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y tres dólares. En Bienes y Servicios: treinta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y un dólares.

En Gastos Financieros y Otros cincuenta y tres mil ciento sesenta y cinco dólares. En Gastos Corrientes cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y ocho mil nueve dólares; haciendo un total de cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y ocho mil nueve dólares. Código veintidós guion uno. Fondo General. Código cero dos guion veintiuno guion uno, Fondo General, Apoyo al Proceso Electoral, en Remuneraciones son: dos millones novecientos diecisiete mil quinientos veintinueve dólares. En Bienes y Servicios: siete millones seiscientos setenta y un mil quinientos sesenta y tres dólares. En Inversiones en Activo Fijo son: cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco dólares, en Gastos Corrientes: diez millones quinientos ochenta y nueve mil noventa y dos dólares, en Gastos de Capital: cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco dólares; haciendo un total de diez millones quinientos ochenta y nueve mil noventa y dos dólares. Código cero tres guion veintiuno guion uno. Fondo General, Fiscalización de Procesos Electorales, en Remuneraciones: trescientos dieciséis mil ciento siete dólares, en Adquisiciones de Bienes y Servicios: doscientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y cinco dólares. En Gastos Financieros: no hay cantidad, en Inversiones y Activo Fijo: sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta dólares, en Gastos Corrientes seiscientos doce mil setecientos setenta y dos dólares, en Gastos de Capital sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta dólares; haciendo un total de sesenta y dos mil setecientos setenta y dos dólares. Fondo General, Activo Fijo e Inversión: sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta dólares. En Gastos de Capital: sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta dólares; haciendo un total de sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta dólares. Total final de todos los literales setenta millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta dólares.

D. Disposiciones Específicas

1. Facúltase al Órgano Ejecutivo para que, a través del Ramo de Hacienda transfiera al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2024 para elecciones de presidente y vicepresidente de la República, diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, diputados y diputadas del Parlamento Centroamericano e integrantes de concejos municipales, con cargo al Fondo General, los recursos necesarios para facilitar la ejecución de este presupuesto.
2. La ejecución del presente presupuesto se hará, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Código Electoral, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y cualquier otra normativa legal vigente relacionada, bajo criterios de austeridad y optimización de los recursos asignados.
3. El Tribunal Supremo Electoral estará sujeto a la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República.
4. El Tribunal Supremo Electoral podrá autorizar el pago del tiempo extraordinario a los empleados que laboren en horas fuera de audiencia, desarrollando actividades inherentes a las Elecciones de 2024.

5. Este presupuesto deberá liquidarse a más tardar el 31 de diciembre de 2024 y el remanente, si lo hubiere, deberá reintegrarse al Fondo General del Estado.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los días...

Así leído señor Presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra el diputado Romero Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias señor presidente, buenos días y buenos días a los compañeros diputados y compañeras diputadas.

Este día vamos a aprobar tres diferentes dictámenes que tienen que ver con financiar las elecciones del dos mil veinticuatro, vienen tres dictámenes porque en el primero estamos autorizando que porcentaje de este gasto se va a ejecutar en el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, lo primero que eso si ya aprobamos, los noventa y dos millones de los ciento veintinueve millones, autorizando al Tribunal a ejecutar ese setenta y ocho por ciento este año y el restante veintidós por ciento el otro.

Que incluyen los ciento veintinueve millones de dólares en esta ocasión y por primera vez en la historia, es el financiamiento de cinco elecciones, diputados a la Asamblea, diputados al Parlamento Centroamericano, alcaldes, presidente de la República y posibilidad porque tiene que hacerse así que el tres de marzo vaya una segunda vuelta presidencial, de entrada ahí tenemos muy buenas noticias porque como este presupuesto incluye ese dinero, yo tengo una fuerte percepción que nos vamos ahorrar la segunda vuelta, no sé porque, algo me dice que no vamos a necesitar gastar eso.

Quiero primero en dos sentidos desearle la mejor de las suertes a todos los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, a los diez, a los cinco propietarios y a los cinco suplentes, miren que estoy incluyendo al magistrado que ve fantasmas por todas partes, que ya piensa que a cualquier lugar que va lo van a capturar, pero no basta con la buena suerte que se les está deseando en sus labores, sino que como legislatura y en mi caso particular como diputado seremos vigilantes de ese árbitro, este día estamos culminando nuestra parte, estamos haciendo lo que nos corresponde, estamos financiando el proceso electoral democrático del dos mil veinticuatro, pero vamos a estar vigilantes que este árbitro se porte muy bien y se porte como árbitro. Por supuesto, falta el siguiente decreto porque aquí también en esta ocasión por primera vez, pero en serio porque antes teníamos una burla de voto en el exterior, era una burla y una estafa para los hermanos que vivían fuera, por primera vez va un financiamiento de un proyecto serio de voto en el exterior, eso lo vamos a ver posterior a este dictamen, entonces estamos completos, para que ya se empiecen a ejecutar todas las cosas que se necesitan para que el pueblo salvadoreño esté listo y preparado para vivir esa fiesta del

cuatro de febrero del siguiente año, del dos mil veinticuatro, elegir a su presidente, a sus diputados de la Asamblea y el tres de marzo elegir a sus alcaldes y diputados al Parlamento Centroamericano.

Por nuestra parte dando esta aprobación estamos cumpliendo y en tiempo para que puedan ellos hacer todos sus términos de referencia, poder licitar de la mejor forma posible todo lo que tengan que necesitar de productos y servicios y llevar a cabo una muy buena elección; es un monto grande porque nunca habían coincidido cinco elecciones, pero creo yo que El Salvador lo necesitaba y vamos a tener dos fiestas muy importantes presidente y mi voto para, así como para la anterior como para esta y la que viene que es importante del voto de los salvadoreños en el exterior, va a estar presente; gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y todo el pueblo salvadoreño en especial a las personas de mi departamento La Paz que están pendiente del quehacer de esta Asamblea Legislativa.

Como lo comentaba el colega, estamos hablando de tres dictámenes diferentes, pero que estos tres dictámenes diferentes conforman una sola misión, brindar las bonanzas o brindar el presupuesto necesario para que el Tribunal Supremo Electoral pueda cumplir la voluntad del pueblo salvadoreño, en específico me quiero referir al dictamen que hace referencia a los setenta millones o un poco más de setenta millones que van destinados para poder cubrir las elecciones locales, a que me refiero con esto, es decir las elecciones a nivel nacional dentro del territorio de nuestro país.

Estos setenta millones a exposición del Ministerio de Hacienda van a cubrir o tienen como meta cubrir el personal necesario que conforman los organismos electorales temporales JED, JEM, JRV; así como la organización, logística y transmisión de resultados electorales, escrutinio final y otras actividades, además de estos setenta millones van destinados a cubrir los recursos para la adquisición de papeletas de votación, actas y sobres de resguardo, así como las cajas de votación y los anaqueles para ejercer el voto y otros materiales que se consideren necesarios para el sufragio; además incluye que se paguen las campañas publicitarias de información ciudadana sobre la conformación de las JRV, la forma de votar y los centros de votación a los cuales la población puede asistir, el financiamiento para la compra del kit electoral, así como la tinta indeleble que es necesaria durante la jornada de votación, la alimentación de la PNC y Fuerza Armada que brinda seguridad y resguardo en cada uno de los centros en los que se desarrolla la jornada ese día de elecciones, la adquisición de equipo tecnológico necesario para la transmisión y procesamiento de resultados electorales y de escrutinio y todos los bienes y servicios necesarios que permitan el desarrollo de la actividad.

Como Asamblea Legislativa estamos cumpliendo en tiempo y en forma con nuestra misión, que es brindar las herramientas necesarias en este caso autorizar el financiamiento para las elecciones que son

el próximo año, vamos a elecciones presidenciales, de la Asamblea Legislativa, de gobiernos locales y del PARLACEN, sin duda alguna estaremos atentos a que este dinero del pueblo salvadoreño sea bien utilizado en manos del Tribunal Supremo Electoral y también estaremos atentos a que el Tribunal Supremo Electoral cumpla su rol, el cual es garantizar la voluntad del pueblo salvadoreño manifestado a través de las urnas, enhorabuena aprobamos este presupuesto en tiempo porque es necesario recalcar que en las viejas Asambleas Legislativas esperaban hasta último momento para poder aprobarlo, vulnerando de esa manera el derecho de los ciudadanos a su seguridad jurídica de que se realizarían bien las elecciones en esa época, ahora brindamos nuestro voto para poder brindar en tiempo y en forma esta herramienta o este financiamiento económico al Tribunal Supremo Electoral.

En buena hora pues invitar a todos los salvadoreños de que estén pendientes de todas las campañas publicitarias que realice el Tribunal Supremo Electoral en relación a los centros de votación, formas de votación y la conformación de las JRV; muchísimas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias, bueno nosotros como partido político hemos estudiado y estamos dando cumplimiento a que se siga consolidando la democracia en este país, digo a que se siga consolidando la democracia porque ahora van a tener la oportunidad todas aquellas personas que por una u otra razón dejaron a nuestro país y que van a poder votar de diferentes partes del mundo, en el seno de la comisión se escuchó a representantes del Ministerio de Hacienda, se escuchó a los magistrados del Tribunal Supremo Electoral también, para poder dar estos votos nosotros y poder dar a tiempo este presupuesto, tal y como lo dijo alguien por ahí, es nada más un presupuesto y ojalá que la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, esa se ahorre o que si sobra dinero de este presupuesto sea regresado a las arcas del Ministerio de Hacienda.

Nosotros el día lunes estuvimos con los magistrados y una de las propuestas que nosotros les hicimos como partido fue, sean austeros, sean austeros en lo que se va a invertir en las elecciones, pero además les dijimos vamos a ser vigilantes como lo dijo un diputado anteriormente, vamos a ser vigilantes que este presupuesto se gaste a la perfección y además de eso, vamos a ser vigilantes de ustedes mismos, que sean unas elecciones democráticas en nuestro país, que sea una fiesta política en este país, y eso es lo que estamos esperando todos los salvadoreños y salvadoreñas, tanto los que vivimos aquí como los que viven fuera de nuestro país.

Una de las alegrías es que ahora van casi sesenta millones para el voto en el exterior, cuando anteriormente solo se le pusieron cuatro millones, o sea un tema limitado, por eso es que los salvadoreños no pudieron votar, si solo fueron cuatro millones de dólares, se acabó, no hubo para más; ahora nosotros con este dinero se adquirirá el sistema de votación electrónica dividido, en voto

remoto por internet y voto electrónico presencial, ahora, los magistrados tienen que ser vigilantes de que este sistema que están adquiriendo, que este sistema sea un sistema confiable y que sea un sistema de verdad, un sistema que funcione para que el voto de cada uno de los salvadoreños que vote fuera de este país, sea un voto de confianza y que él sepa que ese voto va para donde él ha querido, a la preferencia que él ha tenido en la papeleta o del diputado o del presidente o del alcalde de quien sea, de quien sea, pero que ese voto toda aquella persona que vaya a votar, esté seguro que ese voto va directo a la persona a la cual él ha tenido ese privilegio de darle esa votación.

Nosotros como partido vamos a acompañar las tres iniciativas, ya las firme en la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto como miembro activo de esa comisión y por supuesto vamos a dar los votos en este dictamen y en el que viene también presidenta en funciones, de este dictamen tan importante, que de ahora para allá los magistrados y magistradas del Tribunal Supremo Electoral no tengan excusa, no tengan excusa porque se les está dando un presupuesto a tiempo, un presupuesto a tiempo, con tiempo para que las elecciones sean ejecutadas tal y como está el calendario electoral; muchas gracias presidente.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Raúl Castillo.

DIPUTADO RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES. Muchas gracias presidenta en funciones, muy buenas tardes al pueblo salvadoreño que siempre está sintonizando el trabajo legislativo, a ustedes colegas diputadas y diputados.

Sin duda se nos viene muy pronto una fiesta democrática, pero que tiene que ser una fiesta para el pueblo y no un festín de políticos, el momento que vivimos es trascendental, por primera vez en este país se van a garantizar elecciones totalmente democráticas, donde el pueblo salvadoreño va ser quien va a decidir quién lo representa en la presidencia, en la Asamblea Legislativa, en las alcaldías y el en Parlamento Centroamericano, el pueblo, no los partidos políticos corruptos y ladrones, no los mareros, no aquellos politiqueros baratos que aprovechaban la coyuntura de las elecciones para apropiarse de algo que murió en esta Asamblea Legislativa en esa naturaleza, para apropiarse del FODES e ir a repartir dulcitos, para apropiarse del FODES e ir a repartir el plástico negro que les encantaba andar dando en campaña, ahora la población tiene la oportunidad de ver quiénes eran los que nos gobernaban y porque se hacían las elecciones tal como se hacían, el eterno pleito en este país de dos actores políticos derecha e izquierda llegó a crearse un clientelismo político que no tenía opción, hasta el dos mil diecinueve que se rompió el bipartidismo y pusimos a la presidencia a un hombre que le quitó la máscara a los monstros que teníamos como gobernantes y que ahora la población puede llamarles como tal, como lo que son, como criminales, como ladrones y que de eso sirva de ejemplo para no volver a elegir a esa raza de políticos trepadores que ocuparon cada instancia de los gobiernos locales, Asamblea

Legislativa y presidencia para hacerse de dinero, de dinero público por supuesto, para hacerse de lujos y para hacerse del buen vivir.

Ahora con este presupuesto que se ha aprobado en la Comisión de Hacienda y que va a pasar a este Pleno y que no estoy con dudas de que la mayoría de diputados vamos aprobar en tiempo para entrarle al Tribunal Supremo Electoral la herramienta y el instrumento para que pueda habilitar las elecciones para que la población vaya y vote directamente y en secreto por quién más ellos les convenga, por quién ellos quieran, sin poder de esta manera limitarle a ningún salvadoreño el acceso al sufragio, ni los que están acá en el territorio y como vendrá en el dictamen siguiente los que están en el exterior.

Hoy vivimos otra época donde vamos a garantizar que cada ciudadano salvadoreño que quiera ir a las urnas, y que debe porque es un derecho que tiene y un deber, que vaya a las urnas lo haga en total libertad, sin sentirse vinculado, sin sentirse amenazado, en campañas políticas pasadas en mi departamento de Usulután aparecía un alcalde que en la época de la campaña, se ponía una pistola en su cincho y salía a las comunidades a hacer sus mitin, que tipo de mensaje mandaba, un gobernante local, en el año dos mil diecinueve a la llegada de Mauricio Funes en el municipio de Jiquilisco asesinaron a un candidato a alcalde por el partido de ARENA, porque era el mecanismo que ocupaban los partidos políticos para eliminar a los rivales, eran los mecanismos a punta de pistola para hacer que el pueblo votara por ellos, que no teníamos elecciones democráticas.

Aquí en este país la historia nos ha enseñado cómo los grupos de poder, cuando alguien les estorbaba eran capaces hasta de cancelar los partidos políticos en los que querían correr, prueba de ello el presidente Bukele, que una vez se inscribe en Cambio Democrático por un dedazo, por una orden, arrodillaron a los magistrados y terminaron cancelando un partido político, valiente democracia la que teníamos en este país, que ya no pasa más por supuesto, porque esa es la garantía, el pueblo aprendió que hay que poner a las personas correctas, el pueblo aprendió que la llave que tiene esta Asamblea Legislativa sirve como en el pasado para aprobar corrupciones o como en el presente para sacar adelante este país y esa es la opción que tiene el pueblo y esa es la opción que le vamos a dar al pueblo y aquí en estas elecciones que son totalmente democráticas podrán participar los que quieran.

Y yo hago un llamado a todas esas organizaciones de vividores que pasan dándose golpes en el pecho, quítense la máscara, participen, quieren ser diputados, quieren tomar decisiones, déjense de estar criticando y participen y que el pueblo los elija, queremos a esos religiosos también que van a dar entrevistas, quítense la máscara de religiosos, compitan, busquen la presidencia compitan, aquí las elecciones son para todo, para todo el salvadoreño que quiera participar y que crea que puede ser electo por el pueblo, porque al final la decisión está en manos de la población y debe estar en manos de la población.

Ya nunca más como el pacto oscuro del pasado, donde hacían hasta el cálculo de entre los pandilleros y las familias de pandilleros de medio millón de votos que inclinaba la balanza para una presidencia, o que inclinaba la balanza para la aritmética legislativa, para ver a cuantos diputados ponían los mareros, para que vinieran a defenderlos y por eso es que este país nunca avanzó.

Ahora vivimos una nueva época donde se consolida la democracia, donde el voto de cada salvadoreño va a contar para construir este país, y donde al final de cuentas es el salvadoreño al que le debemos de garantizar desde las JEM, desde las JRV, desde todo el personal que se va a contratar para el tratamiento de las elecciones, para que ese voto que marque cada salvadoreño en las urnas sea contabilizado y sume a una decisión de país, lo que vamos a garantizar con este presupuesto es que haya transparencia, que haya eficiencia, que no haya problemas, porque nos interesa mandarle un mensaje al mundo y es que los salvadoreños ahora tienen el control del país.

Ahora ninguna nación viene a esta Asamblea a imponer, ni a la presidencia a imponer, porque somos un país soberano, que toma sus propias decisiones y estaremos apoyando y hemos apoyado siempre al pueblo salvadoreño, ahora ya no más politiquería barata, ya no más plástico, ni paletitas que les van a ir a dar a las comunidades, ahora les están llegando obras, ahora se les están resolviendo las necesidades para que ningún político llegue con ese tipo de cosas y haga ese tipo de actos de bajeza como en el pasado.

Necesitamos que se crea una cultura de decisión en la población y esto solo es posible cuando el gobierno, cuando el Estado, cuando las instituciones funcionan de la forma adecuada y ofrecen la garantía al pueblo de que la decisión del soberano que es cada salvadoreño se respete, por eso enhorabuena porque vamos aprobar este presupuesto que va a servir para garantizar elecciones democráticas, totalmente democráticas; gracias presidente.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Buenas tardes diputada presidenta, también al pueblo salvadoreño que nos está escuchando en esta tarde.

Como podemos convencer a la mosca que la miel es mejor, si nunca ha probado algo diferente, el día de ayer una diputada aquí hacía uso de adjetivos despectivos hacia mi persona y este es el lugar para poder decir las cosas, este es el lugar para poder referirnos a los demás, de frente, como el pueblo lo merece; hacía uso de una palabra como sanguijuela, pero vamos a ver, hay que comprender quienes son realmente los que se comportan como ellos.

Desde el año dos mil nueve al dos mil doce laboró como regidora, del dos mil trece al dos mil catorce como secretaria municipal, del dos mil dieciséis al dos mil diecisiete en migración, del dos mil dieciocho al dos mil veintiuno como diputada suplente, del dos mil veintiuno al dos mil veinticuatro como diputada propietaria, eso sin contar los períodos en la alcaldía de su esposo, ¿quién es el parásito entonces?, ha vivido desde dos mil nueve de la política, es decir, de los impuestos de los salvadoreños y yo le pregunto al pueblo

salvadoreño, ¿qué aportes le ha dado este personaje a El Salvador?, por lo menos localmente en Usulután vaya, cuales son los resultados que ha obtenido la población de Usulután.

Desde el dos mil nueve al dos mil veintitrés que llevamos, ninguno, es más, posicionarse como alguien ignorante, como una burla para los salvadoreños, dando desprestigió a este Órgano Legislativo no es ningún mérito, al contrario deberían cederse espacio para personas más capaces, ya sea del mismo partido o de otro, pero venir aquí constantemente hacer el ridículo, hacer alusión y alarde de la ignorancia que reina en sus cerebros, yo creo que no es lo correcto, defender magistrados vulgares que llegan a tratar de desprestigiar y meter duda en el proceso electoral, tampoco es correcto, el pueblo salvadoreño quiere y merece elecciones que estén a la altura de su expectativa.

Por primera vez los tíos, las mamás, los abuelos y los primos de los salvadoreños que se quedaron aquí, pero que su familia tuvo que emigrar por diferente circunstancia van a votar, van a ser partícipes de las elecciones y van a ser partícipes de las decisiones de este país, ya no solo basta enviar siete mil millones de dólares anualmente en remesas, sino que también deben participar de las decisiones que aquí se toman, decisiones que en mucho tiempo de lo que llevamos de esta legislatura se han opuesto algunos, pero que la población ya sabe quiénes son, a esos parásitos que han vivido de la política por décadas, pero que no le han dejado nada bueno al pueblo salvadoreño, más que motivos de risas constantes.

Claro, ser diputados es no convertirse en un meme con pies, ser diputado es aportar a la construcción de un país más seguro, una economía más fuerte, territorios y municipios más independientes en cuanto a su economía y sobre todo procurar que lleguen las obras y los servicios necesarios, pregúntese usted pueblo salvadoreño, sus representantes que han estado viviendo de política y de sus impuestos, ¿qué le han aportado a usted?, ahora vendrán a oponerse a este presupuesto para las elecciones, ahora vendrán a decir que ellos no han sido tomados en cuenta, ahora vendrán a decir que es mucho dinero, pero cuando se pase el presupuesto dicen que es muy poco, ahora vendrán a decir que vivimos en una dictadura pero que en el dos mil veinticuatro vamos a tener elecciones libres y transparentes.

Así es el discurso de aquellos que no logran articular un par de ideas, así es el discurso de aquellos que prefirieron vivir de la política que servir al pueblo ya estando en ella, nosotros a cambio estamos tratando de que El Salvador progrese no solo en cuanto a la infraestructura pública, en cuanto a los servicios, en cuanto a la educación y la seguridad, sino también en el fortalecimiento de su democracia y la forma correcta de hacerlo es asignando este presupuesto que ahora estamos discutiendo, para que el colegiado tenga los recursos correctos, no solo para hacer un proceso adecuado sino también las auditorías necesarias, ya lo decía el ministro de Hacienda el día de ayer, si es necesario más fondos que hagan la solicitud y con gusto vamos hacer el trámite correspondiente y esta

Asamblea Legislativa conozco a mis colegas y concuerdo con ellos, que de ser necesario también vamos a garantizar esos fondos.

Dos mil veinticuatro no solo decidiremos que rumbo quiere tomar este país, sino que vamos a confirmar la ruta que ya hemos trazado junto al presidente Nayib Bukele; que Dios les bendiga y muchas gracias.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen antes leído, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, Y CON SESENTA Y NUEVE VOTOS Y SEIS OBSTENCIONES QUEDA APROBADO.

Siempre de la Comisión de Hacienda le solicito al diputado William Soriano, pueda dar lectura al dictamen número 219 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias diputada presidenta.

Dictamen número 219 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 912-3-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Extranjero para el Evento Electoral 2024, para elecciones de presidente y vicepresidente de la República y diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa por un monto de cincuenta y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos noventa dólares.

Se explica en la iniciativa, que en el marco del próximo Evento Electoral 2024, el cual incluye por primera vez el efectivo ejercicio del sufragio en el extranjero, con el propósito de garantizar el derecho a votar de los salvadoreños, debe de establecerse el correspondiente Presupuesto Especial Extraordinario, de conformidad a lo establecido en el Código Electoral.

En armonía con lo anterior, el Tribunal Supremo Electoral presentó el proyecto de Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Extranjero para el Evento Electoral 2024, con el cual se pretende financiar la implementación del Voto en el Exterior para las Elecciones 2024 de presidente y vicepresidente de la República y diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa.

Se continúa expresando, que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Constitución, el Órgano Ejecutivo, a través del Ramo de Hacienda como responsable de la dirección de las Finanzas Públicas, ha efectuado un análisis del Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Extranjero para el Evento Electoral 2024, habiendo determinado una necesidad de recursos hasta por un monto de cincuenta y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, el cual garantiza la contratación de la empresa que ejecutará la implementación del Sistema de Votación remota por Internet y el Sistema de Votación Electrónica presencial, incluyendo la transmisión de resultados electorales; así como, para el desarrollo del Software para el Programa de Creación y Cierre del Registro Electoral; además, se incluyen en recursos para la contratación de las auditorías que

van a realizar a la empresa que implementará los sistemas de votación antes referidos; asimismo, se asignan recursos para garantizar las campañas publicitarias para motivar la participación masiva en los comicios y la información de las modalidades de votación y los diferentes centros de votación en el Exterior.

Por lo que, con el propósito de dotar al Tribunal Supremo Electoral de los recursos necesarios que garanticen el desarrollo del proceso democrático en el extranjero, a través de una eficiente organización y desarrollo de los comicios electorales, se solicita la respectiva aprobación del Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Extranjero para el Evento Electoral 2024.

Con fecha trece de los corrientes, se recibió a magistrados del Tribunal Supremo Electoral y representantes del Ministerio de Hacienda, quienes realizaron una exposición y justificaron la referida iniciativa.

En atención de lo antes expuesto, y tomando en consideración las argumentaciones referidas, la Comisión estima que la iniciativa es procedente, para que pueda cumplirse el objetivo previsto, por lo que ha concluido en emitir dictamen favorable, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Y cuenta con todas las firmas de todos los diputados miembros de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a lo establecido en el artículo 274, inciso segundo del Código Electoral, en el caso de gastos especiales que requieran de presupuestos extraordinarios, estos serán elaborados por el Tribunal Supremo Electoral y los hará del conocimiento del Ministerio de Hacienda quien hará los trámites pertinentes para su aprobación por parte de la Asamblea Legislativa.
- II. Que mediante el Decreto Legislativo número 541, de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número 210, Tomo número 437, del ocho de noviembre del mismo año, se emitió la Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero, con el propósito de garantizar el ejercicio del derecho a votar y postularse a cargos de elección popular de los salvadoreños en el extranjero, en cualquier lugar del mundo para el Evento Electoral 2024; asimismo, para regular la implementación de un sistema de votación remota por internet y un sistema de votación electrónica presencial, que garantice el ejercicio libre, igualitario, transparente, personal y secreto del voto de los salvadoreños fuera del territorio nacional, siendo el Tribunal Supremo Electoral el responsable de garantizar el pleno ejercicio de estos derechos.
- III. Que en armonía con lo anterior, el Tribunal Supremo Electoral presentó el proyecto de Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Extranjero para el Evento Electoral

2024 por un monto de setenta millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con el cual pretende financiar la implementación del Voto en el Exterior para las Elecciones 2024 de presidente y vicepresidente de la República y diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, incluyendo segunda vuelta si fuere el caso.

- IV.** Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República, el Órgano Legislativo*, a través del Ramo de Hacienda como responsable de la dirección de las Finanzas Públicas, ha efectuado un análisis del Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Extranjero para el Evento Electoral 2024, habiendo determinado una necesidad de recursos hasta por un monto de cincuenta y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, el cual garantiza la contratación de la empresa que ejecutará la implementación del Sistema de Votación remota por Internet y el Sistema de Votación Electrónica presencial, incluyendo la transmisión de resultados electorales; así como, para el desarrollo del Software para el Programa de Creación y Cierre del Registro Electoral; además, se incluyen recursos para la contratación de las Auditorías que van a realizar a la empresa que implementará los Sistemas de Votación antes referidos; asimismo, se asignan recursos para garantizar las campañas publicitarias para motivar la participación masiva en los comicios y la información de las modalidades de votación y los diferentes centros de votación en el Exterior.
- V.** Que con el propósito de dotar al Tribunal Supremo Electoral de los recursos necesarios que garanticen el desarrollo del proceso democrático en el Extranjero, a través de una eficiente organización y desarrollo de los comicios electorales, se requiere la aprobación de un Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Extranjero para el Evento Electoral 2024.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda,

DECRETA:

Artículo 1. Votase el siguiente Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Extranjero para el Evento Electoral 2024, para elecciones de presidente y vicepresidente de la República y diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, incluyendo segunda vuelta si fuere el caso, así:

0300-TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover y facilitar la amplia participación electoral ciudadana de los salvadoreños en el extranjero, sin discriminación alguna, mediante la ejecución de acciones que pongan a disposición un registro electoral confiable, la pronta y cumplida justicia

electoral, así como el sistema de votación electrónica en sus modalidades de Voto Remoto por Internet y Voto Electrónico Presencial, la profesionalización e institucionalización de la Junta Electoral de Voto en el Extranjero y las Juntas Receptoras de Votos en el Extranjero, las distintas modalidades vigentes de votación, el fomento de una cultura cívico democrática, la materialización del sufragio, la divulgación pública de las actas de cierre y escrutinio y en definitiva, el fiel cumplimiento de la ley.

Contar con soporte jurisdiccional que demanda el proceso eleccionario para impartir justicia electoral de manera objetiva, transparente y oportuna; así como para ejecutar un eficiente proceso de inscripción de coaliciones, candidaturas partidarias y no partidarias, velando por el cumplimiento de requisitos legales y por la atención a las necesidades de asistencia técnico-operativa asociadas a las gestiones que realizan ante el TSE los partidos políticos y candidaturas no partidarias en el contexto de su participación en el proceso electoral.

Informar sistemáticamente al cuerpo electoral respecto del proceso eleccionario y de las formas de votación válidas para la elección de presidente y vicepresidente de la República y diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa.

Ejercer una gestión institucional transparente que facilite a los ciudadanos en el extranjero el ejercicio del deber y el derecho al sufragio, el voto libre, directo, igualitario y secreto y ofrezca además, las condiciones para la participación plural y apegada a la ley, de los partidos políticos o coaliciones legalmente constituidos y de las candidaturas no partidarias.

2. Prioridades en la Asignación de los Recursos

Garantizar a la sociedad salvadoreña fuera del territorio nacional, una gestión institucional autónoma y efectiva, así como el pleno ejercicio de los derechos políticos ciudadanos en el marco de la conducción colegiada de un proceso electoral auténticamente democrático que legitime la voluntad soberana, libre y espontánea del pueblo salvadoreño expresada en las urnas el cuatro de febrero y una posible segunda vuelta el tres de marzo de 2024.

Divulgar información pública sobre aspectos fundamentales del proceso electoral, mecanismos de votación, motivación, participación ciudadana en organismos electorales temporales, períodos y fechas importantes, novedades y otros aspectos relevantes, a fin de asegurar la participación masiva del electorado.

Conformar, capacitar, certificar, nombrar y juramentar a los organismos electorales temporales, que asumirán funciones en las elecciones dos mil veinticuatro, dando continuidad al proceso de profesionalización e institucionalización de los mismos y asegurando su operatividad.

Promover en el marco del proceso electoral, la equidad de género, la inclusión social, los valores cívico-democráticos y facilitar el ejercicio del voto a grupos vulnerables y minoritarios y garantizar dentro de las posibilidades institucionales, la reducción de las dificultades de acceso de los centros de votación

a personas con discapacidad, mujeres en estado de embarazo y adultos mayores.

Crear la estructura de soporte administrativo que permita eficiencia institucional en los apoyos de adquisición de bienes y servicios, acreditaciones, celebración de actos públicos y la administración de recursos humanos, financieros y de contraloría que demanda el proceso electoral en su conjunto.

Asegurar la infraestructura tecnológica para la inscripción de candidaturas, votación, transmisión, recepción, procesamiento y divulgación efectiva de resultados electorales preliminares y para el desarrollo del escrutinio final de las elecciones de manera ágil y transparente.

3. Objetivo

Implementar el sistema de votación electrónica...

RdeCh/MdeC.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. ... escrutinio final de

3. Implementar el sistema de votación electrónica en sus modalidades de Voto Remoto por Internet y Voto Electrónico Presencial, para realizar las elecciones de presidente y vicepresidente de la República, para el período dos mil veinticuatro dos mil veintinueve, y diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa para el período dos mil veinticuatro dos mil veintisiete, en el marco del cumplimiento del ordenamiento jurídico electoral y bajo estándares electorales de aceptación internacional.

B. Ingresos

Paso a leer la tabla diputada presidente.

Ingresos Corrientes cincuenta y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos noventa dólares, 16 Transferencias Corrientes cincuenta nueve millones sesenta y seis mil seiscientos noventa dólares, 162 Transferencias Corrientes del Sector Público Código 1620700 Ramo de Hacienda por cincuenta y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos noventa dólares, haciendo un total de cincuenta y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos noventa dólares.

C. Asignación de Recursos

1. Distribución de los Recursos por Ejercicio Fiscal, Descripción: Gastos Preelectorales año dos mil veintitrés cincuenta y tres millones trescientos veintitrés mil cuatrocientos quince dólares, Gastos Electorales para el dos mil veinticuatro: Cinco millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y cinco dólares, haciendo un total del Fondo General de cincuenta y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos noventa dólares.

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento, Código 61 Unidad Presupuestaria Organización, Desarrollo de Procesos Electorales y Fiscalización Electoral para el Sufragio en el Extranjero, Responsable: Organismo Colegiado, Fondo General cincuenta y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América.

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión, Gastos Corrientes cincuenta y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos noventa dólares, Gastos de Consumo o Gestión Operativa cincuenta y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos noventa

dólares, Remuneraciones un millón veinte mil novecientos sesenta dólares, Bienes y Servicios cincuenta y ocho millones cuarenta y cinco mil setecientos treinta dólares, haciendo un total de cincuenta y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos noventa dólares.

4. Relación Propósitos con Recursos Asignados, Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo 61 Organización, Desarrollo de Procesos Electorales y Fiscalización Electoral para el Sufragio en el Extranjero, Código 01 Organización y Desarrollo Electoral para el Sufragio en el Extranjero, Propósito: Garantizar el montaje logístico y operativo del Sufragio en el Extranjero para el evento electoral dos mil veinticuatro, incentivando la participación ciudadana de los salvadoreños fuera del territorio nacional; además de efectuar el cierre del registro electoral y la emisión de padrones, y presentar al país de forma segura, confiable y transparente los resultados electorales, efectuando la divulgación de la declaratoria de resultados, con un costo de cincuenta y ocho millones novecientos veintiocho mil quinientos cuarenta y cinco dólares, Código 02 Fiscalización de Procesos Electorales para el Sufragio en el Extranjero con un propósito de ejercer la vigilancia y fiscalización del sufragio en el extranjero para el evento electoral dos mil veinticuatro en el marco de la ley, con un costo de ciento treinta y ocho mil ciento cuarenta y cinco dólares, haciendo un total de costos de cincuenta y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos noventa dólares.

5. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario Código 61 Organización de Desarrollo de Procesos Electorales y Fiscalización Electoral para el Sufragio en el Extranjero Código 0000-0300-1-61-01-21-1 del Fondo General, Línea de Trabajo Organización y Desarrollo Electoral para el Sufragio en el Extranjero, siendo Remuneraciones novecientos setenta y cuatro mil ciento sesenta dólares, Adquisiciones de Bienes y Servicios cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco dólares, Gastos Corrientes cincuenta y ocho millones novecientos veintiocho mil quinientos cuarenta y cinco dólares, Código 02-21-1 Fondo General, Línea de Trabajo Fiscalización de Procesos Electorales para el Sufragio en el Extranjero, Remuneraciones cuarenta y seis mil ochocientos dólares, Adquisiciones de Bienes y Servicios noventa y un mil trescientos cuarenta y cinco dólares y Gastos Corrientes ciento treinta y ocho mil ciento cuarenta cinco dólares, haciendo un total de cincuenta y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos noventa dólares.

D. Disposiciones Específicas

1. Facultase al Órgano Ejecutivo para que, a través del Ramo de Hacienda transfiera al Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Extranjero para el Evento Electoral dos mil veinticuatro, para elecciones de presidente y vicepresidente de la República, y diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, con cargo al Fondo General, los recursos necesarios para facilitar la ejecución de este presupuesto.

2. El Tribunal Supremo Electoral es el responsable de los recursos otorgados al Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Ejercicio Extranjero del Evento Electoral dos mil veinticuatro, sean utilizados exclusivamente para garantizar el pleno ejercicio del derecho a votar y postularse a cargos de elección popular de los salvadoreños en el extranjero.
3. La ejecución del presente presupuesto se hará de conformidad a las disposiciones contenidas en el Código Electoral, la Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y cualquier otra normativa legal vigente relacionada, bajo criterios de austeridad y optimización de los recursos asignados.
4. El Tribunal Supremo Electoral estará sujeto a la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República.
5. Este presupuesto deberá liquidarse a más tardar el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro y el remanente, si lo hubiere deberá reintegrarse al Fondo General del Estado.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los... días..

Así leído diputada presidente.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído, tiene la palabra el diputado Edwin Serpas.

DIPUTADO EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA. Muchas gracias diputada presidenta en funciones, saludo pueblo salvadoreño a nuestra querida diáspora, nuestros queridos amigos del departamento de La Unión; este día estamos conociendo este dictamen muy importante para todos en el exterior.

Como todos sabemos esta nueva Asamblea Legislativa, el año pasado, en octubre, creó la ley para que todos nuestros hermanos de la diáspora puedan votar en el exterior, un voto rápido, fácil y seguro, ahora con esta iniciativa del ministro de Hacienda, en qué consiste, en reforzar el presupuesto para el Tribunal Supremo Electoral en más de cincuenta y nueve millones de dólares, con esto estamos materializando esta ley para que no quede en letra muerta. Estamos dotando de todas las herramientas necesarias al instituto competente, para que pueda hacer realidad esta ley y que todos nuestros hermanos participen en esta verdadera y nueva fiesta cívica en el exterior. Es decir, que para las elecciones de presidentes, vicepresidentes de la República y diputados de la Asamblea Legislativa, va a ser una realidad y que todos los salvadoreños en el exterior puedan ejercer su voto, es un voto incluyente, igualitario, transparente, personal y secreto.

Este presupuesto, este fondo va a garantizar la contratación de la empresa que se va encargar de realizar los programas para poder tener el Voto Remoto por Internet y el Voto Presencial Digital, asimismo, la transmisión de los resultados, los programas de creación y cierre del Registro Electoral, también la contratación de los

auditores que se va a encargar de estar supervisando estas modalidades, así también la campaña publicitaria que se va a invertir el dinero para informar a la población de estas formas de votar, así como también los lugares destinados o los centros de votación en el exterior.

Estas iniciativas es una muestra más que el presidente Nayib Bukele tiene, que está trabajando para forjar, fortalecer más la democracia en nuestro país, incluyendo a todos los salvadoreños, a todos, hasta los del exterior, que por gobiernos anteriores estuvieron excluidos de esta manera de votar y de tener este goce constitucional que es el voto. Ahora, esta es una verdadera realidad, ya nuestros hermanos en el exterior ya no van a tener que decirle a sus familiares cómo votar o por quién votar; ahora, ellos lo van a poder decidir desde su casa, allá en el exterior o de manera presencial en los centros de votación; estos fondos son para que nuestros hermanos ahora sí puedan decidir por sus gobernantes, mi voto está listo presidenta en funciones y muchas gracias por el uso de la palabra.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidenta.

Así como en el dictamen anterior mi voto está listo para este dictamen, pero yo quería aclarar algo que me están preguntando en las redes presidenta, porque, por ejemplo, nosotros, los diputados podemos hacer tres tipos de voto: a favor, en contra o abstención; la abstención está hecha para votaciones donde el diputado puede sentir que votar en contra puede herir la susceptibilidad de algún proyecto que se está discutiendo, pero en temas presupuestarios presidenta es diferente, eso es como que un hijo le diga al papá, papá me puedes dar un dólar y el papá le diga, espérame hijo me abstengo de darte un dólar, en pocas palabras no se lo da.

Porque aquí me están preguntando en las redes, mire, ¿diputado y esos puntitos amarillos que son?, me dicen, poquitos, ¿verdad?, pero ¿qué son?, y le digo, se trata de una votación donde se abstienen los diputados de dar el dinero para que se realicen las elecciones en El Salvador. Y entonces me pregunta y ¿quiénes son?, me dice, entonces yo le digo, es John Wright de Nuestro Tiempo, Claudia Ortiz, de VAMOS, y los cuatro diputados del FMLN, Anabel Belloso, Dina Argueta, Marleni Funes y Jaime Guevara, para que a la gente les quede claro y quede grabado, los seis diputados que se abstienen o sea, que no le quieren dar dinero para la realización de las elecciones, por eso es que pedí la palabra porque, por supuesto, que mi voto ya estaba para los tres dictámenes presidenta, gracias.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Walter Alemán.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Gracias diputada presidenta en funciones, colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño, nuestra querida diáspora que está pendiente de esta Sesión Plenaria número 99, por supuesto, nuestro querido departamento

de La Libertad que orgullosamente representamos desde esta nueva Asamblea Legislativa.

Desde que aprobamos la Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero ya es una realidad, esta ley pensada para todos los salvadoreños que se encuentran fuera de nuestras fronteras, pudieran participar activamente y pasiva en las próximas elecciones de la nueva Asamblea Legislativa y de verdad que, desde la Comisión de Hacienda que se han aprobado esos presupuestos especiales extraordinarios para las elecciones nacionales del veinte veinticuatro y el sufragio en el extranjero, ahora es posible que todos aquellos compatriotas que no solamente que viven en ese hermoso país, sino que también los que residen fuera, ya los estamos dignificando y de verdad que es algo tan placentero escuchar de que ahora estamos dignificando a nuestra diáspora.

Para elegir y seguir viviendo en este país de un clima de verdad de paz, tranquilidad, sin violencia, pero también a quienes hacen fuerte de este hermoso país llamado El Salvador, estamos hablando de nuestra diáspora, hoy sí, estamos dignificando y con esto ahora no queremos que ningún salvadoreño se queden sin participar en los próximos comicios.

Como miembro de la Comisión de Reformas Electorales y también de la Comisión de Relaciones Exteriores, este es un logro que me llena de mucha satisfacción, orgullo, ya que este servidor también ha sido parte de esa diáspora que fue olvidada en los gobiernos del FMLN, de ARENA y que de verdad que nunca nos dieron esa importancia a esos salvadoreños que residen fuera, pero como se los dije al inicio para nuestro presidente, nuestra diáspora es increíble y es prioridad, para esta nueva Asamblea Legislativa, para nosotros es una prioridad también.

Esos recursos serán destinados para la logística, organización, papeletas, cajas de votaciones, mesas de votaciones, kit electoral, tinta, transmisión de datos, escrutinio final, adquisición de máquinas tecnológicas, alimentación, etcétera, etcétera.

Y bien, en el pasado, en las elecciones del dos mil diecinueve, fue un año donde era un proceso totalmente engorroso, donde existía el empadronamiento, que tenías que llenar el formulario, imprimirlo, firmarlo, subir a la plataforma, escanearlo y era un proceso totalmente engorroso, gracias a la participación que hemos tenido en la Comisión de Reformas Electorales y el acercamiento que han tenido nuestra diáspora con esa comisión y con esta nueva Asamblea Legislativa, escuchamos a las necesidades de toda esa querida diáspora y hemos presentado las dos modalidades remoto por internet y electrónico presencial, ya que queremos evitar toda esa burocracia que se tenía en gobiernos anteriores.

Hoy sí, enhorabuena para toda nuestra diáspora, la estamos dignificando y vamos a seguir trabajando en leyes que vengán a beneficiar y es por eso que hemos, desde esta nueva Asamblea Legislativa, hemos aprobado presupuesto para mejorar y acercar todos los servicios consulares y embajada para nuestra diáspora.

Diputada presidente, mi voto está lista, listo, perdón, para seguir dignificando a todos nuestros hermanos que residen fuera de nuestra frontera, que Dios los bendiga, gracias.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Ana Figueroa.

DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA. Gracias presidente. Buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo a la población salvadoreña que todavía está pendiente de esta Sesión Plenaria y también a nuestra querida diáspora, los que están aquí y a los que nos están sintonizando por redes y por los diferentes medios.

La diáspora por fin podrá votar, por fin un presidente escuchó a la diáspora y sus necesidades, por fin una Asamblea Legislativa está cerca de la diáspora y ha legislado para ellos, por fin tres millones de salvadoreños que antes estaban relegados, ahora van a tener un derecho real a votar, no como antes que aunque ya van a salir diciendo que tenían una legislación que ya regulaba el voto en el exterior, realmente estaba diseñada para que no se pudiera votar y eso era así de propósito, porque no querían que esa tercera parte de la población salvadoreña pudiera ejercer su voto de manera libre, de manera democrática.

Ahora, nosotros estamos legislando para que la diáspora pueda participar activamente de la democracia salvadoreña, para que tengan voz, para que tengan voto, para que no sean más discriminados, ni marginados, ahora estamos aprobando el presupuesto necesario para que estas elecciones, para nuestra diáspora puedan llevarse a cabo de forma eficaz y que el Tribunal Supremo Electoral cumpla con todos los requerimientos del marco legal que ya aprobamos previamente dentro de este Órgano Legislativo; es decir, que se pueda contratar, por ejemplo, a la empresa que se va a encargar de las elecciones que sean de forma electrónica presencial y remota por internet, que se lleve a cabo de forma correcta toda la logística necesaria para los centros de votación en el exterior y sus respectivas Juntas Receptoras de Votos, en el caso de las elecciones electrónicas presenciales, así como de todo lo necesario para que la voz de la diáspora, por fin, pueda ser escuchada y tomada en cuenta, como siempre debió haber sido.

Nos interesa, como país, que este proceso electoral sea de altura, que sea de calidad, que sea un proceso transparente y que refleje la voluntad del pueblo salvadoreño residente en el exterior, en cuanto a la elección para presidente, vicepresidente de la República y para diputados de la Asamblea Legislativa. Y para esto es necesario, por ejemplo, que nuestra diáspora esté debidamente informada y parte del presupuesto, obviamente va destinado para estas campañas de información por parte del Tribunal Supremo Electoral, porque en procesos electorales anteriores ni eso pudieron hacer bien, y se los digo con conocimiento de causa habiendo sido parte de esa diáspora por doce años.

Después de años de una lucha incansable por el voto en el exterior, para nuestra querida diáspora finalmente, será una

realidad, y nosotros obviamente estaremos vigilantes de este proceso; gracias presidente.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias diputada.

Someto a consideración del Pleno, el siguiente **Llamamiento**: la diputada Sandra Calderón en sustitución del diputado Rodrigo Ayala, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y TRES VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Tiene la palabra el diputado Raúl Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchísimas gracias diputada presidente en funciones, buenas tardes colegas diputados.

Recuerdo que en la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales nos comprometimos con toda nuestra diáspora, en este caso que estamos hablando de la aprobación de estos recursos que servirán para la ejecución de las elecciones en el extranjero, nos comprometimos en darle seguimiento a todo el proceso evolutivo que iba a tener estas elecciones, que por primera vez van a garantizar que todos los salvadoreños en cualquier parte del mundo puedan votar de manera libre, de manera soberana, respetando sus derechos, independientemente cual sea su afinidad partidaria, porque eso es lo que nos compete a nosotros como diputados.

Cumpliendo con estos compromisos, nosotros estamos aprobando el presupuesto en tiempo y en forma, a diferencia de legislaturas anteriores y respetando también las sugerencias como se estudiaron el día lunes en la Comisión de Hacienda, que mis colegas diputados pues estudiaron a profundidad y creo que la discusión fue bastante buena en la comisión, donde todos los salvadoreños se pudieron dar cuenta cómo se van a utilizar estos recursos que son en beneficio de la construcción, y sobre todo, es reforzar la democracia, lo cual nos interesa a nosotros como diputados.

Estamos respetando obviamente la institucionalidad, porque hemos aprobado estos fondos con los cuales el Tribunal Supremo Electoral va a ejecutar las elecciones. Ya hablamos en el pasado de una elección nacional, la aprobación de su presupuesto y ahora estamos hablando de esta elección que va a ser histórica sin lugar a dudas.

Yo recuerdo también, cómo perfectamente la oposición junto con todos sus expertos electorales y otras vocerías bastante minúsculas, nos hacían hincapié en que nosotros estábamos tarde referente a la aprobación de la Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Exterior, andaban hablando por todos lados que estábamos contra tiempo, que los tiempos no iban a ser suficientes, que nosotros teníamos una agenda particular, y hoy estamos callando esas bocas con las cuales estamos demostrando que estamos aprobando este presupuesto, que va a servir para que miles de salvadoreños puedan participar de esta fiesta democrática.

Es interesante y llama la atención darse cuenta que estos mismos diputados que no votaron por la Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero, son los mismos que hoy decidieron no votar para aprobar que miles de salvadoreños puedan votar en el exterior, pero que curioso que salen corriendo a Estados Unidos a reunirse con

sus vocerías, con sus líderes del exterior, con figuras como este Chiquillo y con el otro señor que se pinta las cejas y que son líderes de la diáspora, evidentemente no representan lo que la mayoría de salvadoreños quieren en el exterior, pero nosotros estamos firmes y sobre todo convencidos de que estamos representando a las grandes mayorías, a esos miles de compatriotas que tuvieron que huir o fueron expulsados de nuestro país y que hoy por primera vez se sienten orgullosos de ser salvadoreños y que están listos para votar en las próximas elecciones del veinte veinticuatro.

Hermanos de nuestra diáspora estamos cumpliéndoles nuevamente aprobando este presupuesto en tiempo y forma, y ahora ustedes tendrán la decisión de participar, si así lo deseen, y nuestra obligación es darle el escenario para que puedan acompañarnos en las próximas elecciones; muchas gracias diputada presidente.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Mauricio Ortiz.

DIPUTADO MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA. Gracias presidente, buenas tardes, buenas tardes al pueblo salvadoreño que está pendiente de esta plenaria.

Bueno, sabemos que dentro de un país que tiene un sistema político democrático, el derecho más sagrado que tiene todo ciudadano es ejercer el voto, ejercer el sufragio y, de hecho, en nuestro país está consagrado desde la Constitución ese derecho fundamental para la ciudadanía salvadoreña, lo único que nosotros estamos haciendo acá, por supuesto, es garantizar que este derecho ahora se pueda realizar de manera tranquila, de manera normal en el exterior, ya que nunca se ha hecho de esa manera, por supuesto este derecho es la máxima expresión de la libertad y por ende, es obligación del Estado garantizarlo como lo mencioné a un principio.

Sabemos también, de manera lógica, que un país está constituido por sus ciudadanos y en este caso, no importa dónde se encuentren los ciudadanos y más cuando aún el hecho de que no se encuentren en el territorio salvadoreño en este caso, es porque ha sido causa de políticas inexistentes, de políticas públicas de gobiernos anteriores representados en partidos políticos moribundos y que a manos de aquellos funcionarios corruptos, no solo sangraron las arcas del Estado salvadoreño, sino que sangraron la vida de los salvadoreños como tal. Ahora, me refiero como lo decía a un principio a los gobiernos anteriores que ahora representan partidos moribundos, que en su momento con el pretexto de alcanzar una verdadera democracia iniciaron un conflicto armado en este país, siendo también una causa principal a este conflicto armado que los salvadoreños que ahora están fuera del territorio nacional, hayan emigrado, hayan huido hacia otros países en ese momento.

Y no obstante, y que no les bastó ese tipo de acciones también, luego cuando ya decían que existía una verdadera democracia, también se pusieron de acuerdo y balancearon a su favor el tema de la democracia negociando con las pandillas y eso todo mundo lo sabe, poniéndolo en bandeja de plata prácticamente la vida de los salvadoreños y esa, por supuesto, no es ninguna verdadera democracia;

esta nueva Asamblea Legislativa ha tratado de garantizar desde el primer día, el derecho supremo a la población salvadoreña en general, y en este sentido, hablando de este dictamen, para que la población salvadoreña que se encuentra fuera del territorio nacional, tenga acceso y se garantice de manera fácil el derecho al sufragio para las elecciones del dos mil veinticuatro y, por supuesto, todas las que vienen.

No se tiene ninguna excusa por parte de esta Asamblea reconocer los derechos, nosotros lo hemos hecho desde el primer día, que como salvadoreños tenemos y que la Constitución misma lo consagra como lo dije a un principio. En consecuencia, y a continuación de este planteamiento básico que hemos realizado, esta nueva Asamblea Legislativa nada más se garantiza que estas elecciones se van a llevar a cabo en el extranjero y que sean de acuerdo a la satisfacción del pueblo salvadoreño que se encuentra en el exterior, y es por eso que es necesario aprobar el presupuesto especial extraordinario, solicitado en el presente dictamen, ya que la finalidad es poder realizar de una manera correcta las primeras elecciones verdaderas y democráticas libres de corrupción y libres de toda negociación de pandillas, la cual será una verdadera fiesta cívica para nuestros hermanos en el exterior; muchas gracias presidente.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y decreto antes leído, quienes estén a favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SEIS ABSTENCIONES Y SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE FAVORABLE.

Se decreta un receso hasta las cuatro de la tarde, provecho.

SE DECLARÓ RECESO A LAS CATORCE HORAS CON OCHO MINUTOS.

SE LEVANTÓ RECESO A LAS DIECISIETE HORAS CON TRECE MINUTOS

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenas tardes colegas, por favor tomar sus curules para reanudar la plenaria de este día.

Colegas diputados en estos momentos vamos a reanudar la plenaria de este día.

Someto a consideración los siguientes **Llamamientos**: diputada Julieta Amaya en sustitución del diputado Jaime Guevara, diputado César Reyes en sustitución de la diputada Marcela Villatoro, diputada Raquel Serrano en sustitución de la diputada Silvia Ostorga, diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del diputado Reynaldo López Cardoza, diputada Cenayda Benítez en sustitución del diputado Amílcar Ayala, diputado Eduardo Carías en sustitución de la diputada Aronette Mencía, diputado José Luis Safie en sustitución del diputado Herbert Rodas, diputado Julio Marroquín en sustitución del diputado Caleb Navarro. Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCUENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente.

Con base al inciso tercero del artículo 67 del RIAL, solicito modificación de agenda para incorporar tres piezas de correspondencia que contienen:

Primera. Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, en la parte que corresponde a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), a efectos de incorporar recursos de donación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el proyecto denominado "Suministro e Instalación de dos Sistemas Móviles de Plantas Desalinizadoras y Purificadoras de Agua, Cantones El Majahual y San Diego, del municipio y departamento de La Libertad".

Segunda. Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por la incorporación de recursos, por la cantidad de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de contrato de préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar la ejecución del proyecto denominado "Programa de Fortalecimiento del Sector Agua Potable y Saneamiento en El Salvador".

Tercera. Iniciativa del presidente de la República por medio de los ministros de Economía y de Hacienda, en el sentido se reforme la "Ley Especial Transitoria de Combate a la Inflación de Precios de Productos Básicos", con el objeto de asegurar a la población el abastecimiento de productos de la canasta básica, por medio de medidas urgentes y de carácter temporal; al igual que reducir los costos en la importación de insumos para la producción agrícola. Por lo que solicito que oportunamente estas piezas de correspondencia se aprueben con dispensa de trámites. Solamente señor presidente, muchísimas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar a esta presidencia su solicitud.

Quienes estén de acuerdo en modificar agenda en los términos tal como fueron planteados por el diputado Christian Guevara, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN EN LA AGENDA.

Para continuar, romano IX. **LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

Pieza 1A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emita disposición que faculte al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y al Comité Organizador de los Veinticuatro Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador dos mil veintitrés, para que realicen las transferencias de recursos que se estimen necesarias a las federaciones y

asociaciones deportivas reconocidas por el INDES, el Comité Olímpico de El Salvador y el Comité Paralímpico de El Salvador, para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador dos mil veintitrés, a efecto de viabilizar de manera expedita y oportuna la preparación y realización de dicho evento deportivo.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito a la diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas tardes, con mucho gusto presidente.

San Salvador, 15 de marzo de 2023. Señores Secretarios Honorable Junta Directiva, Asamblea Legislativa Presente.

En nuestra calidad de diputados, y haciendo uso de la potestad constitucional que nos confiere el artículo 133, ordinal primero de la Constitución, consistente en conceder iniciativa de ley a la presente, por este medio al honorable Pleno Legislativo hacemos de su conocimiento:

- a) Que mediante Decreto Legislativo número 133, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número 176, Tomo número 432, del dieciséis de septiembre del mismo año, se emitió la Ley de Creación del Comité Organizador de los Vigésimocuartos Juegos Centroamericanos y del Caribe dos mil veintitrés, a realizarse en la ciudad de San Salvador, como el ente encargado de la organización, coordinación y ejecución de los juegos antes relacionados.
- b) Que por medio del Decreto Legislativo número 326, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y cuatro, de la misma fecha, se votó el Presupuesto Extraordinario dos mil veintidós-dos mil veinticuatro, para financiar la organización y desarrollo de los Vigésimocuartos Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador dos mil veintitrés.
- c) Que resulta fundamental, que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, en el marco de la realización de los de los Vigésimocuartos Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador dos mil veintitrés, y el Comité Organizador de dichos juegos puedan realizar las transferencias necesarias a las federaciones y asociaciones deportivas reconocidas por el INDES, como el Comité Olímpico de El Salvador y el Comité Paralímpico de El Salvador, que resulten indispensables para la preparación y desarrollo del mencionado evento, en virtud que dichos entes son los responsables del aspecto técnico y competitivo de cada uno de sus deportes, a efecto de financiar las necesidades urgentes e impostergables que se demanden.
- d) Que, con el objeto de cumplir los fines antes mencionados, es necesario emitir las disposiciones que correspondan, con el objeto de articular esfuerzos para la exitosa realización

de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador dos mil veintitrés.

Por lo tanto, solicitamos al honorable Pleno Legislativo se apruebe el respectivo decreto en los términos antes planteados.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de varios diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas.

Presidente, con su autorización me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo número 133, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número 176, Tomo número 432, del dieciséis de septiembre del mismo año, se emitió la Ley de Creación del Comité Organizador de los Veinticuatroavos Juegos Centroamericanos y del Caribe dos mil veintitrés, a realizarse en la ciudad de San Salvador, como el ente encargado de la organización, coordinación y ejecución de los juegos antes relacionados.
- II. Que por medio del Decreto Legislativo número 326, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número 58, Tomo número 434, de la misma fecha, se votó el Presupuesto Extraordinario dos mil veintidós-dos mil veinticuatro, para financiar la organización y desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador dos mil veintitrés.
- III. Que resulta fundamental, que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, en el marco de la realización de los de los Vigésimocuartos Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador dos mil veintitrés, y el Comité Organizador de dichos juegos puedan realizar las transferencias necesarias a las federaciones y asociaciones deportivas reconocidas por el INDES, el Comité Olímpico de El Salvador, y el Comité Paralímpico de El Salvador, que resulten indispensables para la preparación y desarrollo del mencionado evento, en virtud que dichos entes son los responsables del aspecto técnico y competitivo de cada uno de sus deportes, a efecto de financiar las necesidades urgentes e impostergables que se demanden.
- IV. Que, con el objeto de cumplir los fines antes mencionados, es necesario emitir las disposiciones que correspondan, con el objeto de articular esfuerzos para la exitosa realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador dos mil veintitrés.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de...

DECRETA:

Artículo 1. Facúltese al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, y al Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador dos mil veintitrés, para

Acta N.º 99 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de marzo de 2023

que realicen las transferencias de recursos que se estimen necesarias a las federaciones y asociaciones deportivas reconocidas por el INDES, el Comité Olímpico de El Salvador, y el Comité Paralímpico de El Salvador, para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador dos mil veintitrés, a efecto de viabilizar de manera expedita y oportuna la preparación y realización de dicho evento deportivo.

Los recursos transferidos en el marco de la autorización del presente decreto no estarán sujetos a la aplicación de la Ley de Compras Públicas, por lo que para las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que sean necesarios, el INDES y el COSSAN dos mil veintitrés, deberán desarrollar en lo que les corresponde, la normativa específica para tales efectos.

La autorización concedida es sin perjuicio de la vigilancia y control que deberán ejercer los organismos respectivos.

Artículo 2. En vista que el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador dos mil veintitrés, es un evento de prioridad e interés nacional, declárese el presente decreto de orden público.

Artículo 3. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra la diputada Lorena Fuentes.

DIPUTADA LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES. Muchas gracias señor presidente; buenas tardes al pueblo salvadoreño que siempre está pendiente de esta nueva Asamblea Legislativa, colegas diputados y diputadas, a mi querida gente del departamento de Santa Ana.

Pero especialmente quiero enviarle un saludo muy afectuoso a todos nuestros atletas, que ya se encuentran en la preparación para poner en alto el nombre de nuestro país en los próximos Juegos Centroamericanos y del Caribe. Estamos a pocos meses de ser los anfitriones de tan prestigiosos juegos de la gesta deportiva más importante en la región, como lo son los Juegos Centroamericanos y del Caribe dos mil veintitrés, un evento que sin duda colocará a nuestro país en la palestra mundial del deporte. Por esa razón es importante que nuestros atletas se preparen adecuadamente, y para ello es necesario que cuenten con los recursos y el apoyo para entrenar y competir al más alto nivel.

Sabemos que nuestros atletas tienen la capacidad de poner en alto el nombre de El Salvador, lo han demostrado y debemos asegurarnos que tengan los recursos, las herramientas necesarias para hacerlo realidad en dicha justa deportiva. Últimamente he tenido la oportunidad de entrenar en el gimnasio de musculación de INDES y he

podido conversar con muchos atletas que se encuentran ya en su preparación, para representar a nuestro país en los próximos Juegos Centroamericanos y del Caribe, y sin duda me ha motivado y me siento muy orgullosa de poder este día estar aquí dando mi voto, para que a través de estas disposiciones transitorias, INDES pueda hacer las transferencias a las diferentes federaciones y asociaciones que se encargan de la preparación de los atletas, que serán nuestros representantes y nuestros embajadores del orgullo en los próximos Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Lo mínimo que nosotros como nueva Asamblea Legislativa podemos hacer es dar nuestros votos a favor, y esto servirá para que nuestros atletas logren las condiciones físicas y técnicas adecuadas para defender con orgullo a nuestro país.

Quiero aprovechar y enviar un saludo muy especial a todas las instituciones que están trabajando articuladamente, para que los Juegos Centroamericanos y del Caribe sean un verdadero éxito bajo el liderazgo de nuestro presidente Nayib Bukele, y por supuesto con el esfuerzo que está realizando el presidente del COSSAN, que también es el presidente ad honorem de INDES, a quien le envío mis felicitaciones por todo el trabajo que realiza el presidente Yamil Bukele, sin duda alguna, gracias a su esfuerzo y dedicación tendremos los mejores Juegos Centroamericanos y del Caribe de la historia de El Salvador; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON TRES VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Se incorpora el diputado Salvador Chacón.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputada Isabel Argueta en sustitución del diputado Mauricio Linares; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Para continuar, **Pieza 2A.-** Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se reforme la Ley de Creación del Comité Organizador de los Veinticuatro Juegos Centroamericanos y del Caribe dos mil veintitrés, a realizarse en la ciudad de San Salvador, con el objeto de que el referido Comité Organizador pueda desarrollar con agilidad los procedimientos de adquisiciones.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, 13 de marzo de 2023. Secretarías y Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente.

En nuestra calidad de diputadas y diputados y en uso de las facultades que la Constitución de la República nos confiere, a ustedes con todo respeto exponemos:

Que la Constitución en su artículo 1 inciso tercero, establece que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, la salud, la educación, y la cultura; por tanto, la actividad deportiva es un factor de vital importancia que contribuye a su cumplimiento.

Que mediante Decreto Legislativo número 133, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número 176, Tomo número 432, del dieciséis de septiembre del mismo año, se emitió la Ley de Creación del Comité Organizador de los Vigésimocuartos Juegos Centroamericanos y del Caribe dos mil veintitrés, a realizarse en la ciudad de San Salvador, como el ente encargado de la organización, coordinación y ejecución de los juegos antes relacionados.

Que en su artículo 19 la referida ley estableció que los Vigésimocuartos Juegos Centroamericanos y del Caribe, son un evento de prioridad e interés nacional, declarando de urgencia la adquisición de equipo, bienes y servicios, la construcción y reconstrucción de obras de infraestructura deportiva; por lo que, en virtud que el próximo veintitrés de junio del presente año se estarán realizando los mencionados juegos, y con el objeto de que el Comité Organizador pueda desarrollar con agilidad los referidos procedimientos, es necesario reformar su ley de creación.

En razón de lo antes expuesto, solicitamos que se emitan reformas a la Ley de Creación del Comité Organizador de los Vigésimocuartos Juegos Centroamericanos y del Caribe dos mil veintitrés, contenida en el Decreto Legislativo número 133, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número 176, Tomo número 432, del dieciséis de septiembre del mismo año, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de varios diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas.

Presidente, con su autorización me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que la Constitución en su artículo 1 inciso tercero, establece que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, la salud, la educación, y la cultura; por tanto, la actividad deportiva es un factor de vital importancia que contribuye a su cumplimiento.
- II. Que mediante Decreto Legislativo número 133, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número 176, Tomo número 432, del dieciséis de septiembre del mismo año, se emitió la Ley de Creación del Comité Organizador de los Vigésimocuartos Juegos Centroamericanos y del Caribe dos mil veintitrés, a realizarse en la ciudad de San Salvador, como el ente encargado de la

organización, coordinación y ejecución de los juegos antes relacionados.

III. Que en su artículo 19 la referida ley estableció que los Vigésimocuartos Juegos Centroamericanos y del Caribe, son un evento de prioridad e interés nacional, declarando de urgencia la adquisición de equipo, bienes y servicios, la construcción y reconstrucción de obras de infraestructura deportiva; por lo que, en virtud que el próximo veintitrés de junio del presente año se estarán realizando los mencionados juegos, y con el objeto de que el Comité Organizador pueda desarrollar con agilidad los referidos procedimientos, es necesario reformar su ley de creación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de las diputadas y los diputados...

DECRETA:

REFORMA A LA LEY DE CREACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS VIGÉSIMOCUARTOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE DOS MIL VEINTITRÉS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR

Artículo 1.- Reformase el artículo 19 de la siguiente manera:

"Adquisiciones y contrataciones

Artículo 19.- En vista que el desarrollo de los Vigésimocuartos Juegos Centroamericanos y del Caribe, es un evento de prioridad e interés nacional, declárese de urgencia la adquisición de equipo, bienes y servicios, la construcción y reconstrucción de obras e infraestructura deportiva, que se financien con recursos propios o del Fondo General.

Para tal efecto, no le serán aplicables al Comité los procedimientos contenidos en la Ley de Compras Públicas, quedando el Comité habilitado para emitir los manuales necesarios, tomando en cuenta los principios que rigen las compras públicas, para la configuración de los procedimientos pertinentes para la adquisición de equipo, bienes y servicios, la construcción y reconstrucción de obras de infraestructura deportiva.

Artículo 2.- El presente decreto es de orden público y entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra el diputado Rubén Flores.

DIPUTADO RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR. Gracias presidente, muy buenas tardes compañeros diputados, pueblo salvadoreño que siempre está al pendiente de esta Sesión Plenaria.

Como ya es de conocimiento de la población y de todos los atletas, esta Asamblea Legislativa siempre se ha tomado muy en serio lo que es el deporte a nivel nacional y el apoyar cada una de las disciplinas en cuanto al área deportiva. Bueno, tanto es así que sabemos que se van a llevar a cabo los Juegos Centroamericanos y del Caribe, que es un importante evento que se va a realizar en nuestro país y que normalmente siempre para la realización de estos juegos, siempre la sede se notifica con cuatro años de anticipación, hoy El Salvador es la excepción, pues se está reconstruyendo o se está trabajando en todos los escenarios deportivos que se van a utilizar y solo se dio aproximadamente un año, año y medio para poder poner a tono todas las instalaciones deportivas.

Todos sabemos que las instalaciones deportivas en nuestro país durante años nunca se les dio el mantenimiento debido, y ahora se está corriendo y se está llevando a cabo todas las remodelaciones pertinentes, y en otras instancias también se están construyendo nuevas instalaciones para estar a tono, ya que en el mes de junio se van a celebrar estos Juegos Centroamericanos y del Caribe, y para ello nosotros estamos dando las herramientas jurídicas, para que el Comité Organizador pueda realizar todo, toda la logística, la reconstrucción, la remodelación, la elaboración de proyectos nuevos y que puedan tener todas las facilidades adecuadas para poder llevar a cabo y que los Juegos Centroamericanos y del Caribe sean un total éxito.

Esta Asamblea Legislativa está apoyando al Comité, está apoyando al INDES, está apoyando a los atletas, para que nuestro país siga brillando como hasta el momento lo ha hecho en esta nueva administración, cuenta con nuestro apoyo, vamos a dar los votos como bancada cyan para que toda aquella adquisición de equipos, de bienes, servicios que se vayan a llevar a cabo, sean de la manera más expedita porque ya estamos contra el tiempo, ya el mes de junio ya está a la vuelta de la esquina y sabemos que necesitamos salir de lo mejor en este evento que es los Juegos Centroamericanos y del Caribe; es cuando presidente y muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCO VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 2A.

Continuamos con la **Pieza 3A.-** Iniciativa del presidente de la República por medio de los ministros de Economía y de Hacienda, en el sentido se reforme la "Ley Especial Transitoria de Combate a la Inflación de Precios de Productos Básicos", con el objeto de asegurar a la población el abastecimiento de productos de la canasta básica, por medio de medidas urgentes y de carácter temporal; al igual que reducir los costos en la importación de insumos para la producción agrícola.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, quince de marzo de dos mil veintitrés. Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa, Presente. Señores Secretarios:

Cumpliendo especiales instrucciones del señor presidente de la República, nos permitimos presentar a esa honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo que contiene Reformas a la Ley Especial Transitoria de Combate a la Inflación de Precios de Productos Básicos; a través de las cuales se prorroga hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro la vigencia de la Ley Especial Transitoria de Combate a la Inflación de Precios de Productos Básicos. Y es que la misma tiene por objeto asegurar a la población el abastecimiento de productos de la canasta básica, por medio de medidas urgentes y de carácter temporal; al igual que reducir los costos en la importación de insumos para la producción agrícola. Siendo de carácter temporal, su vigencia se estableció originalmente hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

Durante su aplicación se ha beneficiado a los productores e industriales, a través del abastecimiento de materias primas y fertilizantes; además, se ha evitado un alza mayor en los precios de los productos que abarca dicha ley, en beneficio de la población salvadoreña. Es entonces, que debido a la temporalidad de la aplicación de la ley en comento y a las condiciones de la economía actual, resulta necesario prorrogar su vigencia para mitigar los efectos de la inflación en los precios de los productos de la canasta básica; así como, incorporar nuevos productos a dicha ley, siendo ello el objeto del proyecto en cuestión.

Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pedimos a ustedes que esa honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicitamos se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que lo comprende, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de María Luisa Hayem Brevé, ministra de Economía y José Alejandro Zelaya Villalobo, ministro de Hacienda.

Presidente, con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 101 de la Constitución de la República dispone que el orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, con el fin de asegurar a todos los habitantes

Acta N.º 99 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de marzo de 2023

del país una existencia digna del ser humano, correspondiéndole al Estado, entre otros, el defender el interés de los ciudadanos;

- II. Que el artículo 131, ordinal sexto de la Constitución de la República establece, entre otros aspectos, que corresponde a la Asamblea Legislativa decretar impuestos, tasas y demás contribuciones sobre toda clase de bienes, servicios e ingresos;
- III. Que mediante Decreto Legislativo número trescientos nueve, de fecha trece de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y uno, Tomo número cuatrocientos treinta y cuatro, de esa misma fecha, se emitió la Ley Especial Transitoria de Combate a la Inflación de Precios de Productos Básicos, con el objeto de asegurar a la población el abastecimiento de productos de la canasta básica por medio de medidas urgentes y de carácter temporal; así como, reducir los costos en la importación de insumos para la producción agrícola. Dicha ley es de carácter temporal, por lo que su vigencia se estableció hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés;
- IV. Que a través del Decreto Legislativo número cuatrocientos treinta y tres, de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento veintiséis, Tomo número cuatrocientos treinta y seis, del cinco de julio del mismo año, se emitieron reformas a la Ley Especial Transitoria de Combate a la Inflación de Precios de Productos Básicos, con el objetivo de incorporar productos de carne de res, a fin de que pudiera importarse desde diferentes orígenes y evitar un desabastecimiento en el mercado nacional;
- V. Que durante la aplicación de la Ley Especial Transitoria de Combate a la Inflación de Precios de Productos Básicos, se ha beneficiado a los productores e industriales, a través del abastecimiento de materias primas y fertilizantes; asimismo, se ha evitado un alza mayor en los precios de los productos abarcados por dicha ley en beneficio de la población salvadoreña, generándose un impacto positivo en la economía del país;
- VI. Que debido a la temporalidad de la aplicación de la Ley Especial Transitoria de Combate a la Inflación de Precios de Productos Básicos y a las condiciones de la economía actual, resulta necesario prorrogar su vigencia, para mitigar los efectos de la inflación en los precios de los productos de la canasta básica; así como, incorporar nuevos productos a dicha ley.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de los ministros de Economía y de Hacienda.

DECRETA las siguientes:

**REFORMAS A LA LEY ESPECIAL TRANSITORIA DE COMBATE A LA
INFLACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS BÁSICOS**

Artículo 1.- Reformase el artículo 2, en el sentido de adicionar los siguientes productos:

Procedo a dar lectura a cuadro resumen.

Acta N.º 99 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de marzo de 2023

Código 0207.24.00.00, descripción: sin trocear, frescos o refrigerados, nombre comercial: carne de pavo, DAI: cero.

Código 0207.25.00.00, descripción: sin trocear, congelados; nombre comercial: carne de pavo, DAI: cero.

Código 0207.26.10.00, descripción: en pasta, deshuesado mecánicamente, nombre comercial: carne de pavo, DAI: cero.

Código 0207.26.90.00, descripción: otros, nombre comercial: carne de pavo, DAI: cero.

Código 0207.27.10.00, descripción: en pasta, deshuesados mecánicamente, nombre comercial: carne de pavo, DAI: cero.

Código 0207.27.90.00, descripción: otros, nombre comercial: carne de pavo, DAI: cero.

Código 0407.21.00.00, descripción: de gallina de la especie Gallus domesticus, nombre comercial: huevo de mesa (de gallina), DAI: cero.

La incorporación del nombre comercial se realiza únicamente para facilitar la comprensión de los productos abarcados por la presente ley, no siendo vinculante para efectos de nomenclatura arancelaria.

Artículo 2.- Prorroganse hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, la vigencia de la Ley Especial Transitoria de Combate a la Inflación de Precios de Productos Básicos, emitida mediante Decreto Legislativo número trescientos nueve, de fecha trece de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y uno, Tomo número cuatrocientos treinta y cuatro de esa misma fecha y sus modificaciones.

Artículo 3.- El titular del Ministerio de Economía, en su calidad de miembro del Consejo de Ministros de Integración Económica, deberá notificar a dicho Consejo, a través de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, el presente decreto, por medio del cual se incorporan otros productos a la Ley Especial Transitoria de Combate a la Inflación de Precios de Productos Básicos y se amplía el plazo de la vigencia de la misma.

Artículo 4.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias presidente.

Bueno, oyendo la lista de productos que es carne de pavo y huevo de mesa es proteína pura, yo sé que los amigos de la oposición votaran a favor de esta iniciativa si fuera para darle de comer a sus amigos, los mareros, allá en la cárcel, pero no, no es para eso, es para

seguir protegiendo el bolsillo de la familia salvadoreña. Nosotros en esta Asamblea ya hemos tomado medidas desde marzo de dos mil veintidós ante la crisis mundial que estábamos enfrentando, ha habido una alza de productos en todo el mundo, producto de una guerra al otro lado, el encarecimiento; bueno, hemos visto cómo Estados Unidos ha sido golpeado por la crisis de los bancos, y nosotros desde hace un año hemos tomado las medidas pertinentes para tener hasta el momento, a lo que va de este año una inflación de cero punto nueve junto con Panamá, la más baja en la región centroamericana.

No estamos negando que hay productos que hayan tenido un alza, pero lo que sí les podemos afirmar es que hemos tomado las medidas necesarias para evitar que haya una escalada de precios, como lo están pasando en otros países, aquí a vecinos nuestros. Entonces, con esto estamos colocando a cero el Derecho Arancelario a la Importación o DAI, todos los productos que tengan que ver con carne de pavo y sobre todo con un producto que es básico en la mesa de los salvadoreños y que ha sufrido una inflación, que es los huevos de las gallinas y que son un producto que consumimos todos, todas las clases sociales en El Salvador.

Así es que esto, estamos agregando estos productos a la lista que ya teníamos y se está dejando que este sea una medida transitoria hasta marzo de dos mil veinticuatro, de esta manera, como repito, estamos garantizando proteger la familia de los salvadoreños, solamente señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Rosa Romero.

DIPUTADA ROSA MARÍA ROMERO. Gracias presidente.

Tomando en cuenta la situación crítica que están viviendo nuestros hermanos salvadoreños, respecto al incremento de la canasta básica y viendo esta iniciativa que el colega que me antecedió dice es para aliviar el bolsillo de los salvadoreños, decirle que los salvadoreños en su mesa normalmente no tienen nada más que comer que es arroz, frijoles, azúcar, café, claro, el huevo también lo consumen mucho, pero lo que aquí se está dispensando con el IVA en la importación es la carne de pavo, que no es muy común en la mesa de los salvadoreños, sí lo come la población, pero no es la población en general, lo que la población pide es que le ayudemos a reducir los precios de los productos de la canasta básica, como son los que ya mencioné arroz, frijol, azúcar, aceite, entre otros.

Nosotros recientemente, como ustedes siempre nos dicen, propongan, propongan, nosotros tenemos noventa y nueve piezas que hemos presentado, que ustedes ni siquiera las han considerado y las han enviado de una sola vez al archivo, y cada una de ellas habla sobre el interés de los salvadoreños, sobre lo que los salvadoreños quieren, esos que votaron por cada uno de ustedes también y que ahora ustedes le están dando la espalda, y le dan la espalda cuando ustedes ni siquiera nos dan los votos, cuando nosotros pedimos que se incorporen para que pasen a las comisiones respectivas para que se estudien.

Nosotros tenemos una pieza que hemos presentado para que se considere de manera temporal, quitar el IVA a todos estos productos

de la canasta básica, por qué no la consideramos colegas, si de verdad nos interesa velar por el bolsillo de los salvadoreños, ¿por qué no reconsideramos estas piezas también?, ¿por qué solo quitarle el IVA a la importación del pavo y del huevo?, si el salvadoreño no come solo pavo y huevo, el salvadoreño come muchos otros productos y todos lo conocemos, pero tampoco consume el macarrón y el atún como quisieron dárselo la vez pasada; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Alexia Rivas.

DIPUTADA KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y a los salvadoreños que están al pendiente de esta Sesión Plenaria.

Iniciaré mi intervención aclarando respecto a lo que anteriormente se acaba de mencionar por parte de una diputada de la oposición, en el sentido de que en esta misma Asamblea Legislativa ya habíamos aprobado una reforma básicamente para combatir la inflación del precio de los productos básicos. Entiendo que quizás por las inasistencias o por no venir continuamente a las plenarios, algunos diputados quizás se pierden de algunas reformas o algunas leyes que también se hacen desde esta Asamblea Legislativa, sin embargo, no hay ningún problema en podérselas recordar.

Es importante dejar bastante en claro este tema, porque cuando se inició también esta crisis mundial, fue el Gobierno del presidente Nayib Bukele quien rápidamente envió a esta Asamblea Legislativa esa Ley Especial Transitoria de Combate a los Precios de la Inflación, y justamente lo que estamos haciendo este día, básicamente es prorrogar también esa misma reforma, incluyendo nuevos productos, no es cierto que los demás productos que también son de consumo diario de los salvadoreños no se hayan incluido, de hecho sí, ya lo habíamos hecho, vuelvo y lo repito, si lastimosamente dentro de las fracciones legislativas sus técnicos no les actualizan cada una de esas reformas que se hacen, bueno, no hay problema. Nuevamente digo, estamos poniendo también este tema en consideración, también tomando en cuenta que a nivel mundial, en estos momentos, hay un problema generado por la gripe aviar, y esa es la razón, tal cual, para poder beneficiar a los salvadoreños. Ya lo hemos visto a través de los agromercados también que han estado llegando a diferentes municipios, donde son en muchas ocasiones las personas que han recibido capacitaciones del ISTA a través del Programa MERCAMUJER, donde producen esas hortalizas y luego las van a vender a los mercados, esto apoyando nuevamente la autonomía económica de las mujeres.

Así que, creo presidente, de que estamos listos para apoyar estas nuevas incorporaciones, manteniendo, por supuesto, los demás productos que ya anteriormente hice referencia; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Flores.

DIPUTADO JUAN CARLOS FLORES CASTRO. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas de la honorable Asamblea, un saludo y un abrazo a nuestra población que siempre pues nos acompaña en el trabajo legislativo.

Como Grupo Parlamentario de GANA, claro que vamos a dar también nuestros votos a esta iniciativa que presenta la ministra de Economía y nuestro ministro de Hacienda. Es importante que el pueblo salvadoreño entienda que esta Asamblea y el presidente de la República y los ministros dan respuestas precisamente a las necesidades que se presentan día a día, y conforme a la realidad que los salvadoreños vivimos y creo que es importante recalcar, no me gusta comparar, por supuesto, a los países; pero cada gobierno, cada presidente toma medidas en base a la capacidad que tiene de gobernar a su gente y creo que el presidente Nayib Bukele desde que comenzó la inflación, precisamente ha tomado las medidas necesarias para que el pueblo salvadoreño se vea lo menos afectado posible.

Esto es un conjunto de iniciativas que van de la mano y que vienen a contribuir para que la economía del pueblo salvadoreño, no se vea tan afectado en comparación a otras economías de países que tenemos cercanos, ya un colega diputado de Nuevas Ideas decía, tenemos la canasta básica más barata de toda Centroamérica, pero esto es precisamente por el trabajo que se está realizando día a día, en conjunto tanto el Ejecutivo como el Legislativo, acá también debemos de resaltar el gran trabajo que todas las instituciones correspondientes, que tienen que velar por precisamente el cuidado de la canasta básica y que han estado cumpliendo su rol con la población, han tratado precisamente de responderle a la gente. El subsidio al combustible, los diferentes subsidios al gas propano, diferentes subsidios al transporte, todo esto son medidas precisamente que se están tomando para que nuestra población precisamente se vea beneficiada.

Así que, creo yo que enhorabuena, precisamente nuestros ministros vienen y presentan esta iniciativa como bien lo decía la diputada Alexia Rivas, ya anteriormente se han aprobado otras medidas que vienen precisamente a incluir los diferentes productos básicos de la canasta de nuestra gente.

Como Grupo Parlamentario de GANA, nosotros vamos a seguir apoyando a nuestra gente, a nuestro pueblo salvadoreño, porque sabemos y estamos conscientes de la realidad que vivimos y precisamente lo que tratamos de hacer es responderles y cumplirles el mandato que ellos nos han puesto acá, que es precisamente velar por todos ustedes; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Gracias presidente, muy buenas tardes colegas diputados y diputadas.

Miren, qué importante es que los diputados y diputadas que somos representantes del pueblo escuchemos más allá de nuestra burbuja, más allá de la zona donde nos dan permiso de decidir y que escuchemos no sólo las órdenes, sino que escuchemos también el clamor del pueblo salvadoreño y las propuestas, no solo de otras fracciones, sino las propuestas de diferentes grupos sociales que también han analizado y que tienen cosas que decir importantes en este tema.

Yo creo que con esta propuesta que se hace este día, de renovar esta medida, que además, no hay ninguna evidencia que se haya

presentado a esta Asamblea Legislativa, de que ha tenido un efecto real y efectivo, un efecto que sea contundente en combatir el alza a los precios de los alimentos, especialmente a los de la canasta básica, lo que queda en evidencia es que no quieren tomar el toro por los cuernos, la gente está allá sufriendo de hambre, ya no alcanza para darle de comer a su familia, para darle de comer a sus hijos, pero aquí se toman medidas que son superficiales y que no ha quedado demostrado que han sido efectivas.

Aquí un colega o varios colegas han mencionado que tenemos la canasta básica más barata de Centroamérica, claro señores, es la más barata porque es la que tiene menos productos, por eso es la más barata y no es cierto que la inflación se ha contenido, la inflación ha venido subiendo desde el año dos mil veintiuno, y en ese año también la fracción de VAMOS presentó la propuesta de quitar el IVA a la canasta básica.

Viven en una burbuja, porque además, la carne de pavo no está en la dieta de los salvadoreños, a la gente no le interesa comer carne de pavo, quieren comer tortillas, quieren comer huevito, pollo, quieren nutrir a sus hijos, quieren tener esas fuentes de proteína y además seguimos pensando con un enfoque distorsionado, porque esta medida que quita los aranceles de importación, donde dicho sea de paso muchos gobiernos, muchos países con los que tenemos Tratado de Libre Comercio, por ejemplo, en Centroamérica vamos a tener un arancel de importación ya de cero, entonces no ha sido una medida efectiva y eso no beneficia la producción local, beneficia la producción externa, beneficia a los importadores.

¿Por qué no tomamos el problema con la contundencia que merece y empezamos a analizar la propuesta de quitarle el IVA o hacer un IVA diferenciado, al menos temporalmente al precio de los alimentos de la canasta básica, otros productos de primera necesidad, medicamentos e insumos agrícolas, eso es, pero estamos protegiendo el interés del Estado de dejar de percibir recursos, pero en otras cosas se pueden dilapidar los recursos de los salvadoreños, se pueden dilapidar los impuestos de la gente comprando bitcoin, insistiendo en la Chivo Wallet o quitándole, o dándole privilegios, o andando con los bitcoiners que nos vienen a visitar y mandándolos en helicóptero, por ejemplo.

Entonces, hay que enfocar las prioridades y la invitación por el clamor de la gente que ya no le alcanza, es que empecemos a analizar seriamente la propuesta de canasta sin IVA, no solo lo han presentado diferentes partidos de esta Asamblea Legislativa, allá afuera, los especialistas, los académicos, los sectores sociales, los sindicatos, todo el mundo está proponiendo el tema, ¿por qué no discutirlo?, ¿acaso no es ésta la casa del pueblo?, pues en la casa del pueblo no se oye el clamor y el hambre del pueblo; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias presidente, un saludo colegas diputados, un saludo al pueblo salvadoreño también.

Yo creo que hay que comenzar primero, definiendo las cosas como son, estaban hablando en unas anteriores intervenciones, al inicio de este tema, y hablaban de que se le estaba quitando el IVA a estos productos, una cosa es el IVA, una cosa es el DAI, nosotros estamos quitando el DAI. Entonces, yo no sé qué leen ustedes, qué escuchan, pero aquí estamos hablando sobre quitar el DAI.

Luego, se hablaba de que ya se tienen estos aranceles, ya en otra intervención sigue hablando específicamente del DAI que se quitan estos derechos de importación a pagar para estos productos y que ya se tiene en cero, valor cero con los países de Centroamérica, este punto yo realmente no puedo creer que siguen confundidos después de una tercera vez que hablamos de este tema, que en este Pleno he tenido que aclarar yo, ya, en repetidas veces, y otros colegas diputados de Nuevas Ideas, que si bien es cierto en Centroamérica se tienen a cero, pero ahorita lo abrimos al mundo, no solo existen los países de Centroamérica en el mundo, es decir, que si viene un producto de Asia, de Europa, etcétera, con países que sí había un arancel, ahora va a estar a cero.

Y también yo no sé si escuchan bien o no leen, pero sí bien se ha agregado ahorita la carne de pavo, también se hablaba del huevo, pero a una lista de muchísimos otros productos que siguen vigentes y ahorita se está extendiendo la vigencia también, entrando el maíz, entrando la harina, verduras, etcétera, que dicen nuevamente, bueno pero las verduras tienen DAI cero y vienen de Guatemala la mayoría, sí, pero ahora van a venir también de otros países, seguirán viniendo como lo han hecho, ha estado haciendo en este último año que tenemos esta medida, que también entran con un DAI cero, es decir no nos enfoquemos únicamente en los países de Centroamérica, ahora pueden ser estos productos importados de cualquier país del mundo, con un DAI de cero.

También se habla de que se vive en una burbuja y que pensamos en una burbuja, pero yo, ustedes se acordaran quien es el que decía si vivimos en emergencia o en invierno, si estábamos en emergencia o en invierno o quién decía que los diputados podemos costear nuestra gasolina, entonces que no importa, no, ayudemos al pueblo salvadoreño dándole un subsidio a la gasolina. ¿Quién vive en una burbuja?, ¿quién está pensando por el pueblo salvadoreño y quién está pensando por su bienestar, y lo que en su casa le hace falta, únicamente?, yo creo que eso está bastante claro.

También, cuando hablan de que hay que escuchar a analistas, académicos de ciertos grupos sociales, bueno, yo hace poco leía un tuit de uno de estos académicos, de estos analistas, que de hecho está en un partido político como analista y ha estado por mucho tiempo, que decía: "unámonos todos para causar una crisis económica en El Salvador, es la única manera de sacar a este gobierno". O sea,, a ese nivel de crueldad llega una persona con tal de ganar políticamente, dejar que la gente padezca, desear e incluso incentivar, activarse llamando a los sectores productivos que se pongan en un modo de huelga para causar una crisis económica peor al pueblo salvadoreño, con tal de ganar, yo no sé de qué burbuja hablan, yo a estos economistas o a estos analistas, o a estos académicos,

conociendo esas intenciones jamás los tomaría en cuenta para una propuesta, por supuesto, que existirán otros que tienen buenas intenciones y que también conocen sobre el tema, pero a estos de los que se han rodeado muchos partidos políticos del pasado, jamás les daría ni siquiera un minuto de mi tiempo, porque no tienen ni buena intención, ni buen criterio para ayudar al pueblo salvadoreño; hasta aquí mis palabras presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Gracias presidente.

Abonando al debate, creo que es importante aclarar por tercera vez también, el DAI cero, los Derechos Arancelarios de Importación que son cero para la mayoría de productos alimenticios en Centroamérica y en Estados Unidos, pues yo quisiera saber qué será más barato verdad, importar los productos alimenticios como las verduras y otros de Centroamérica y de pronto de Estados Unidos, que importar los de Asia, de África, de Oceanía, no sé desde donde van a venir, ¿será que van a ser más baratos?, verdad, yo creo que la simple lógica nos dice que a lo mejor no.

Pero más allá de eso, creo que también es importante recalcar que los argumentos vertidos por mi colega que antecedió esta intervención, es que está confesando que la actual administración y los titulares del Gabinete Económico, las mentes que están ayudándonos a navegar esta crisis económica, que tal vez no es de la macroeconomía, pero sí es de la economía familiar, no tienen ninguna apuesta para garantizar la producción nacional de alimentos, qué pasa si un día cierran las fronteras a la importación, qué pasa si tenemos cualquier contingencia climática, etcétera y El Salvador no puede obtener sus alimentos de afuera.

El país que necesitamos construir, es un país que tendrá la capacidad de producir sus propios alimentos y El Salvador puede hacer eso, pero no se está incentivando suficientemente la producción nacional y esta pieza de correspondencia, esta propuesta que se va renovar nuevamente, es una confesión por parte de los representantes de esta administración y de estos diputados que a todo dicen que sí y lo defienden aun con argumentos falaces, de que no hay un plan para garantizar la producción nacional de alimentos y todo el sector agropecuario que está pendiente de esta plenaria, está viendo justamente esa confesión, no hay un plan, no es prioridad, lo más fácil es hacer una medida cosmética que no ha dado ningún resultado para bajar los precios ni contener el alza a los precios y que además la defienden a capa y espada, y para terminar van a votar que sí en automático, sin tener un adecuado análisis de los datos que sustenten que esta medida va a surtir efecto en el próximo año, no lo ha hecho en los últimos meses, difícilmente lo va seguir haciendo; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Buenas tardes presidente, buenas tardes colegas y pueblo salvadoreño.

Yo creo que acá estamos hablando de temas bien particulares y además que no solamente nos afectan a nosotros como salvadoreños, sino que afectan en el mundo, de hecho, ahora mismo, en Estados Unidos, hay una crisis precisamente por los huevos y por el precio de los huevos en el mundo, y el tema de la comida no solamente se ha encarecido en El Salvador, se ha encarecido a nivel mundial, nada más en diciembre yo estaba viendo unas declaraciones de un presidente en Europa en donde habían tomado la decisión de quitarle el IVA a varios productos de la canasta básica, para aminorar la crisis precisamente que se está viviendo a nivel mundial por diversas causas, vamos desde la gripe aviar, la guerra Ucrania-Rusia, hasta diferentes problemas con los fletes a nivel mundial, etcétera, etcétera.

Entonces, acá también tenemos que tomar en cuenta de que para todas las personas que están trabajando dentro del sector agropecuario, primero que nada, nada crece en veinticuatro horas, no hay una sola semilla de alimentos que crezca en veinticuatro horas, y ustedes y nosotros, queremos garantizar la cena de hoy, no la cena dentro de tres años, no el desayuno dentro de cinco años, sino que tenemos que trabajar en dos vías y no es cierto que el plan no existe, si usted no lo ha leído o usted no lo conoce, está bien, infórmese, pero que usted no lo haya leído no quiere decir que no exista, solo quiere decir que usted no lo conoce.

Entonces bien, para ponernos serios, el plan, el trabajo va en dos vías, nosotros como Gobierno, como parte del gobierno, como el Poder Legislativo debemos de trabajar en conjunto con el Ejecutivo y con el Judicial, de hecho, esta propuesta viene a solicitud del Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, que son las personas que saben cuál es la situación macroeconómica del país, es decir, usted o cualquier diputado de acá podrá tener algunas luces, pero no sabe directamente cuál es la situación macroeconómica del país y cuáles son los productos, y qué es lo necesario para poder ir paliando la situación de los salvadoreños a nivel macroeconómico, incluso, mi micro.

Entonces, creo yo que vale la pena también ser bastante claros, en el sentido de, no es cierto que no hay un plan, hay un plan nacional de reactivación del agro que se está trabajando desde hace, que se presentó, de hecho, en dos mil diecinueve, si no me equivoco, y que tuvo, por supuesto, como todo, una pausa debido a la pandemia, pero que luego se empezó a reactivar a partir de dos mil veintiuno, pero les voy a recordar también que había una Asamblea que no dejaba que pasara absolutamente nada en El Salvador y que hasta dos mil veintidós, se empezaron a retomar todos aquellos proyectos e inversiones y préstamos que son necesarios para reactivar el agro, es imposible reactivar en tres años algo que duró de una manera sistemática para que se cancelara, durante treinta años.

Sí, entonces, tampoco vamos a mentir aquí diciendo de que de la noche a la mañana, ahorita tomamos una decisión y mañana ya vamos a tener todos comida, y van a haber huevos y van a ver todo. Lo cierto es que los huevos han encarecido, lo cierto es que la canasta básica se ha encarecido, pero también es cierto que no solamente son

situaciones de El Salvador, sino que son situaciones a nivel mundial y que nosotros no somos autárquicos y no vivimos solitos, y no somos una isla en donde se produce absolutamente todo, de hecho, las islas están todavía más complicadas que nosotros.

Entonces, seamos serios en este punto y también no mintamos de frente a la población, estamos tomando las decisiones que se tienen que tomar para garantizar que todas las familias salvadoreñas puedan comer el día hoy, puedan comer el día de mañana y eso no quita de que hay un plan, pero ese plan va a tener frutos en unos años y, por supuesto, que todos estamos corriendo para que ese plan tenga frutos lo más pronto posible, pero no le podemos gritar a un árbol para que crezca, no es posible, no le podemos mandar una recomendación a un árbol para que crezca o a una gallina para que ponga más huevos. Así que lo siento mucho pero hay que esperar, así funciona la naturaleza; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UN VOTO EN CONTRA Y SETENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 3A.

Se incorpora el diputado Amílcar Ayala.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputada Rocío Menjívar en sustitución de la diputada Anabel Belloso, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Para continuar con los puntos de agenda **Pieza 4A.-** Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, en la parte que corresponde a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), a efecto de incorporar recursos de donación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el proyecto denominado "Suministro e Instalación de dos Sistemas Móviles de Plantas Desalinizadoras y Purificadoras de Agua, Cantones El Majahual y San Diego, del municipio y departamento de La Libertad".

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito, diputada Elisa Rosales, dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, 14 de marzo de 2023. Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa, Presente. Señores Secretarios:

Cumpliendo especiales instrucciones del señor presidente de la República, me permito presentar a esa honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República,

Acta N.º 99 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de marzo de 2023

habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo por medio del cual se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, en la parte que corresponde a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, a efecto de incorporar recursos de donación BCIE por seiscientos mil dólares; con el propósito que dicha entidad pueda disponer del crédito presupuestario que le permita financiar las necesidades que más adelante se dirán; habida cuenta que con fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, se suscribió el Convenio de Cooperación Financiera no Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Ministerio de Hacienda, en representación de la República de El Salvador, por el monto de un millón de dólares, destinados a financiar el "Suministro de Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador"; así como la "Adquisición de Dos Sistemas Móviles para la Desalinización y Purificación de Agua en las Comunidades El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad", cuyas instituciones ejecutoras son la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), respectivamente.

Es entonces que de los recursos antes dichos, la parte que le fue asignada a la ANDA se incorporó a la Ley de Presupuesto del ejercicio financiero fiscal correspondiente a dos mil veintidós, a través del correspondiente decreto legislativo, a efecto de financiar el Proyecto de Inversión 8171 denominado "Suministro e Instalación de dos Sistemas Móviles de Plantas Desalinizadoras y Purificadoras de Agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad", los cuales debido a diferentes circunstancias previas a la ejecución del referido proyecto, no fueron ejecutados en el ejercicio dos mil veintidós; encontrándose disponibles a la fecha.

Es por ello, que se estima menester solicitar el que sea incorporado al presupuesto vigente de ANDA los referidos recursos por valor de seiscientos mil dólares...

JMC/MG.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. ... valor de seiscientos mil dólares, a efecto de financiar el ya relacionado Proyecto de Inversión 8171, del cual, la cantidad de quinientos setenta mil dólares, serán utilizados para la adquisición de los sistemas móviles y treinta mil para cubrir los costos de supervisión y auditoría externa independiente del mismo, siendo ello el propósito que se persigue con la presentación del proyecto en comento.

Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que lo comprende, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de José Alejandro Zelaya Villalobo, ministro de Hacienda.

Presidente con su autorización me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo número 628, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número 245, Tomo número 437, del veintisiete del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal dos mil veintitrés, la cual comprende en la Sección B.2. Empresas Públicas, Romano II - Gastos, el Presupuesto Especial de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por un monto de doscientos noventa y cinco millones seiscientos ochenta mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.
- II. Que, con fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, se suscribió el Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Ministerio de Hacienda en Representación de la República de El Salvador, por el monto de un millón de dólares de los Estados Unidos de América, destinados a financiar el "Suministro de Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador" por cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y la "Adquisición de Dos Sistemas Móviles para la Desalinización y Purificación de Agua en las Comunidades El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad" por seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, cuyas instituciones ejecutoras son la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), respectivamente.
- III. Que los recursos del monto del Convenio antes citado, la parte que le fue asignada a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), fueron incorporados a la Ley de Presupuesto dos mil veintidós, mediante Decreto Legislativo número 463, de fecha nueve de agosto de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número 147, Tomo número 436, del diez del mismo mes y año, para el financiamiento del Proyecto de Inversión 8171 denominado "Suministro e instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad", los cuales debido a diferentes circunstancias previas a la ejecución del referido proyecto no fueron ejecutados en el ejercicio dos mil veintidós, por lo que se encuentran disponibles.
- IV. Que en esta oportunidad, se solicita incorporar al Presupuesto vigente de ANDA los referidos recursos por valor de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, a efecto de

financiar el Proyecto de Inversión 8171 "Suministro e Instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad", del cual, la cantidad de quinientos setenta mil dólares, será utilizada para la adquisición de los dos sistemas móviles y treinta mil dólares, para cubrir los costos de supervisión y auditoría externa independiente del mismo.

- V. Que, con el propósito que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) pueda disponer del crédito presupuestario que le permita financiar la necesidad anteriormente detallada, se requiere reformar la Ley de Presupuesto vigente de dos mil veintitrés, en la parte de ingresos y gastos concernientes a dicha entidad, incorporando recursos por el monto de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con fuente de financiamiento de Donaciones; además, se incorpora al listado de Proyectos de Inversión Pública, el Proyecto 8171 "Suministro e Instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad", con la misma cantidad y fuente de financiamiento.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA:

Artículo 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, en la Sección B- Presupuestos Especiales", B.2 Empresas Públicas, Apartado II-Gastos, en lo concerniente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en el Literal B. Asignación de Recursos, se introducen las modificaciones siguientes:

Procedo a dar lectura a cuadro resumen denominado.

A) En el numeral 1. Ingresos, se incorpora la fuente específica de ingresos siguiente:

Ingresos de Capital, seiscientos mil. Veintidós. Transferencias de Capital, seiscientos mil, doscientos veinticuatro. Transferencias de Capital del Sector Externo, veintidós. Cuatrocientos cuatro. De Organismos Multilaterales. Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable suscrito el trece de diciembre de dos mil veintiuno, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, destinado a financiar el "Suministro de Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador" y la "Adquisición de dos sistemas móviles para la desalinización y purificación de agua en las comunidades El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad", total seiscientos mil dólares.

B) En el numeral seis. Presupuesto de Inversión, en el literal b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incrementan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria, cero siete Inversión, Línea de Trabajo

cero tres Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central, con la cantidad de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Donaciones y se modifica el literal d) Listado de Proyectos de Inversión Pública, incorporando el Proyecto 8171 "Suministro e Instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad", conforme al detalle siguiente:

Procedo a dar lectura a cuadro resumen denominado.

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico.

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario cero siete Inversión dos mil veintitrés guion cuarenta y tres cero uno guion siete guion cero siete guion cero tres guion veintidós guion cinco Donaciones. Línea de Trabajo Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central. En la línea de trabajo cincuenta y cuatro Adquisiciones de Bienes y Servicios, treinta mil. En la línea sesenta y uno. Inversiones en Activos Fijos, quinientos setenta mil. Gastos de Capital seiscientos mil. Total en la línea cincuenta y cuatro, treinta mil. Total en la línea sesenta y uno, quinientos setenta mil. Total en la línea Gastos de Capital seiscientos mil.

Procedo a dar lectura a cuadro resumen denominado.

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública.

Código ochenta y uno setenta y uno. Proyecto: cero siete Inversión, cero tres Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central "Suministro e Instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad". Fuente de Financiamiento, Donaciones. Unidad de Medida, porcentaje de Avance. Meta Física, cien por ciento. Ubicación Geográfica, La Libertad. Fecha de Finalización diciembre de dos mil veintitrés. Monto del proyecto, seiscientos mil. Total seiscientos mil.

c) Los recursos provenientes de Donaciones que se incorporan mediante el presente decreto legislativo por seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, deberán ser aplicados a la fuente de recursos seis Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno, la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra la diputada Rebeca Santos.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ. Muchas gracias presidente, un saludo para toda la población que a estas horas está en sintonía de esta Sesión Plenaria, en especial a nuestra gente de La Libertad que también le da seguimiento al trabajo legislativo.

Como ustedes saben el trece de diciembre del dos mil veintiuno, se suscribió un Convenio de Cooperación Financiera, con el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Ministerio de Hacienda, que permitía e incluía un monto para adquirir dos sistemas móviles para desalinización y purificación de agua en las comunidades El Majagual y San Diego del departamento de La Libertad.

Ustedes saben también que la Administración de Acueductos y Alcantarillados, realiza un proceso de modernización institucional y este también requiere el apoyo de la Asamblea Legislativa, todos los sonados casos de corrupción que se dieron en los anteriores gobiernos, no permitían poder cumplir con esa visión clara y de calidad al servicio de la población, el actual presidente de ANDA Rubén Alemán está haciendo un enorme esfuerzo para poder ampliar las zonas de distribución y mejorar la llegada del vital líquido a nuestra población. También, sabemos pues que de alguna manera se enfrentan procesos para reducir el problema de fugas, de tuberías madres y todo lo que requiere nuestra población a nivel nacional. Por eso es necesario modificar este presupuesto para poderlo incorporar en los recursos de la donación del Banco Centroamericano, por los seiscientos mil dólares.

Lo que estamos haciendo es que se incorpore el Presupuesto del dos mil veintitrés, ya que por alguna razón no se pudo realizar en el Ejercicio Fiscal del dos mil veintidós, estamos llevándole a la población del Majagual y San Diego la plena seguridad que a todos los habitantes, a decirles que ambos sectores y que ambos sectores se les va a cumplir con el proyecto de las plantas que le trae un gran beneficio, estas comunidades en ocasiones han sufrido desgaste por las lluvias, etcétera y uno de los principales problemas ha sido siempre al acceso al agua, estos proyectos definitivamente, son muchísimas familias las que son beneficiadas, y como ya lo hemos dicho en ocasiones anteriores, sabemos que tendrán un impacto favorable a favor de la calidad de vida de todas las familias de San Diego y del Majagual.

De los seiscientos mil dólares que estamos aprobando, quinientos setenta mil son directamente para la adquisición de las plantas y treinta mil para cubrir los costos de supervisión y de auditoría. Por lo tanto, señor presidente, estamos listos como bancada cyan para poder dar el voto a favor del beneficio directo para la población del departamento de La Libertad en específico de El Majagual y San Diego; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Flores.

DIPUTADO JUAN CARLOS FLORES CASTRO. Muchas gracias presidente, saludo colegas diputados y diputadas nuevamente, a nuestro pueblo salvadoreño que está pendiente de la Plenaria y, por supuesto, de mi departamento de La Libertad, al cual pues pertenecemos junto al diputado Romeo Auerbach.

La semana anterior tuvimos la oportunidad, el día jueves específicamente, de visitar precisamente El Majagual y precisamente la población nos externaba el desarrollo de este proyecto que cabe resaltar y el agradecimiento al BCIE por la donación precisamente de estos fondos, también agradecerle al ministro de Hacienda por la buena administración y gestión que está realizando con las diferentes instituciones que están dispuestos a trabajar de la mano con nuestro presidente de la República en beneficio de nuestra gente.

Es importante mencionar que estos proyectos que ANDA va a ejecutar, están articuladamente de la mano con los diferentes proyectos que el presidente de ANDA, Rubén Alemán está ejecutando en nuestro departamento de La Libertad, específicamente en El Majagual, en San Diego y sus alrededores, porque por años había sido un municipio que aparte que había sido gobernado precisamente por partidos de la oposición, olvidados completamente, y una necesidad tan básica y necesaria como lo es el agua potable, se ha venido trabajando desde que el presidente de la República tomó posesión.

La gente, precisamente del Puerto de La Libertad, sabe que esto es cierto y sabe que se le está trabajando en las diferentes necesidades que tienen como población. Enhorabuena nuestros votos claro que están listos para seguir apoyando estas iniciativas, que van a venir precisamente a complementar todo el desarrollo que se está teniendo en la zona costera de nuestro país, como grupo parlamentario de GANA nosotros vamos a seguir apoyando estas iniciativas, porque tenemos la certeza que es para lo que nuestra población en nuestro departamento de La Libertad, junto a mi compañero de fórmula, el diputado Romeo Auerbach, nos han elegido y nos han puesto en estos curules; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN Y SETENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 4A.

Pieza 5A. Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas y de Transporte y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por la incorporación de recursos, por la cantidad de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar la ejecución del proyecto denominado "Programa de Fortalecimiento del Sector Agua Potable y Saneamiento en El Salvador".

En esta pieza de correspondencia, se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, 14 de marzo de 2023. Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa, presente. Señores Secretarios.

Cumpliendo especiales instrucciones del señor presidente de la República, me permito presentar a esa honorable Asamblea Legislativa por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la iniciativa de ley al proyecto de decreto legislativo por medio del cual se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, del Ramo de Obras Públicas y de Transporte y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, por la incorporación de recursos por un monto de quince millones de dólares de Préstamos Externos; con el propósito que sean incorporados recursos provenientes del Contrato de Préstamo número 5577/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte por el valor de quince millones de dólares, para financiar la ejecución del Proyecto de Inversión 8298 "Programa de Fortalecimiento del Sector Agua Potable y Saneamiento en El Salvador". Los recursos en mención a ser incorporados al aludido Proyecto 8298, serán utilizados principalmente para: a) Componente I, la adquisición de macromedidores y micromedidores para la disminución comercial de agua no facturada; b) Componente II, la perforación de seis nuevos pozos para el sistema zona norte; c) Componente III, para la elaboración e implementación del Plan de Desarrollo Organizacional de la ANDA, y d) Componente IV, para la contratación de especialistas y apoyo a la Unidad Ejecutora. A tales efectos y para posibilitar el financiamiento de las antedichas actividades, mediante Decreto Legislativo número 597, de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número 232, Tomo número 437, del ocho del mismo mes y año, se aprobó el ya relacionado Contrato de Préstamo número 5577/OC-ES, suscrito el veintiuno de noviembre de dos mil veintidós por el Ministerio de Hacienda y por el representante del BID, por el monto de hasta cien millones de dólares, destinados a financiar el Proyecto de Inversión 8298. Todo ello posibilitará que la ANDA disponga del crédito presupuestario que le permita iniciar la ejecución del antedicho proyecto, siendo necesario introducir las pertinentes reformas a la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, conforme se establece en el proyecto de decreto que ahora nos ocupa.

Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que lo comprende, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de José Alejandro Zelaya Villalobo, ministro de Hacienda.

Presidente con su autorización, me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I.** Que mediante Decreto Legislativo número 628 de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número 245, Tomo número 437, del veintisiete del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal dos mil veintitrés, la cual comprende en la Sección B.2.- Empresas Públicas, Romano II-Gastos, el Presupuesto Especial de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) por un monto de doscientos noventa y cinco millones seiscientos ochenta mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.
- II.** Que por medio de Decreto Legislativo número 597, de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número 232, Tomo número 437, del ocho del mismo mes y año, se aprobó el Contrato de Préstamo número 5577/OC-ES, suscrito el veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, por el ministro de Hacienda y por el representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el Proyecto 8298 "Programa de Fortalecimiento del Sector Agua y Saneamiento en El Salvador", siendo la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), el organismo ejecutor.
- III.** Que los recursos solicitados por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte por el valor de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América, a ser incorporados al Proyecto 8298 antes mencionado, serán utilizados principalmente para: **a)** Componente I, la adquisición de macromedidores y micromedidores para la disminución comercial de agua no facturada por un valor de nueve millones seiscientos siete mil setecientos ochenta dólares, **b)** Componente II, la perforación de seis nuevos pozos para el sistema zona norte por valor de dos millones seiscientos noventa y un mil setecientos treinta seis dólares, **c)** Componente III por un monto de un millón cuatrocientos diez mil doscientos treinta y cuatro dólares, los cuales serán utilizados para la elaboración e implementación del Plan de Desarrollo Organizacional de la ANDA y **d)** Componente IV con un valor de un millón doscientos noventa mil doscientos cincuenta dólares, para la contratación de especialistas y apoyo a la Unidad Ejecutora.
- IV.** Que mediante Acuerdo número cuatro punto dos punto uno de sesión ordinaria número tres, de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), autorizó gestionar la incorporación de fondos a la Ley de Presupuesto vigente dos mil veintitrés por un monto de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de recursos del Contrato de Préstamo número 5577/OC-ES antes mencionado, para la ejecución del Proyecto de Inversión 8298

denominado "Programa de Fortalecimiento del Sector Agua Potable y Saneamiento en El Salvador".

- V. Que a efecto que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) pueda disponer de los recursos provenientes del Préstamo número 5577/0C-ES antes citado, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, en los términos siguientes: en el Apartado Romanos II Ingresos, Rubro treinta y uno Endeudamiento Público, cuenta trescientos catorce Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la Fuente Específica de Ingresos treinta y uno cuatrocientos cuatro de Organismos Multilaterales, con el monto de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América, provenientes del mencionado Contrato de Préstamo; y en el Apartado Romanos III-Gastos se aumentan las asignaciones vigentes en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte por la misma cantidad; y en la Sección B. Presupuestos Especiales, B.2 - Empresas Públicas, Apartado Romanos II - Gastos, en la parte correspondiente al presupuesto de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en el literal B. Asignación de Recursos, en el numeral uno Ingresos, se incrementa la Fuente Específica de Ingresos veintidós veinticuatro trescientos, Ramo de Obras Públicas y de Transporte, con la misma cantidad, y en el numeral seis Presupuesto de Inversión, literal b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerzan las asignaciones con el mismo monto y se modifica el literal d) Listado de Proyectos de Inversión Pública.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda,

DECRETA:

Artículo 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección-A Presupuesto General del Estado, se introducen las siguientes modificaciones:

A) En el Apartado Romanos II-Ingresos, Rubro treinta y uno Endeudamiento Público, Cuenta trescientos catorce Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la Fuente Específica de Ingresos treinta y uno cuatrocientos cuatro de Organismos Multilaterales, así:

Préstamo número 5577/0C-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiamiento del Proyecto "Programa de Fortalecimiento del Sector Agua Potable y Saneamiento en El Salvador", aprobado por Decreto Legislativo número 597, de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número 232, Tomo número 437, del ocho del mismo mes y año.

B) En el Apartado Romano III-Gastos, se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte con el monto de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América, conforme se indica a continuación:

Procedo a leer cuadros resumen denominado

4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte.

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico.

Unidad presupuestaria y cifrado presupuestario cero cuatro apoyo a instituciones adscritas y otras entidades dos mil veintitrés guion cuarenta y tres cero cero guion cuatro guion cero cuatro guion cero tres guion veintidós guion tres, préstamos externos, línea de trabajo Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, línea sesenta y dos transferencia de capitales, quince millones, línea gastos de capital quince millones, total quince millones.

Artículo 2.- En la Sección B-Presupuestos Especiales, B.2 Empresas Públicas, Apartado Romanos II-Gastos, en la parte correspondiente al presupuesto de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en el literal, B. Asignación de recursos, se introducen las siguientes modificaciones:

A) En el numeral uno Ingresos, en el rubro veintidós transferencias de capital, cuenta doscientos veintidós transferencias de capital del sector público se incrementa la fuente específica de ingresos siguientes:

Ingresos de capital quince millones, veintidós, Transferencias de capital quince millones, doscientos veintidós Transferencias de capital del sector público, veintidós veinticuatro trescientos, Ramo de Obras Públicas y de Transporte, préstamo número 5577/OC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quince millones, total quince millones.

B) En el numeral seis. Presupuesto de Inversión, en el literal b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerzan las asignaciones con el monto de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América y en el literal d) Listado de Proyectos de Inversión Pública, se incorpora el Proyecto de Inversión 8298 "Programa de Fortalecimiento del Sector del Agua Potable y Saneamiento en El Salvador", conforme el detalle siguiente:

Procedo a leer cuadros resumen denominado:

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico.

Unidad presupuestaria y cifrado presupuestario, cero siete Inversión, dos mil veintitrés guion cuarenta y tres cero uno guion siete guion cero siete guion cero tres guion veintidós guion tres, préstamos externos, Línea de trabajo, Desarrollo de la infraestructura administración central, Línea cincuenta y cuatro Adquisiciones de bienes y servicios, un millón ochocientos noventa y siete mil quinientos, línea sesenta y uno Inversiones en activos fijos, trece millones ciento dos mil quinientos, línea Gastos de capital quince millones, total quince millones.

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública.

Código ochenta y dos noventa y ocho, Proyecto, cero siete Inversión, cero tres Desarrollo de la infraestructura, administración central, programa de fortalecimiento del sector, agua potable y saneamiento en El Salvador, Fuente de financiamiento Préstamos externos, Unidad de medida, porcentaje de avance, meta física cien

por ciento, ubicación geográfica, a nivel nacional, fecha de finalización diciembre dos mil veintitrés, monto del proyecto quince millones, total quince millones.

C) Los recursos que se incorporan mediante el presente decreto legislativo por valor de quince millones de dólares, deberán ser aplicados a la fuente de Recursos ocho Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno, la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra el diputado Saúl Mancía.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. Muchas gracias presidente, buenas tardes a todos, colegas diputados, al pueblo salvadoreño, bienvenidos también a representantes de los salvadoreños en el exterior que ahora nos acompañan en este Pleno.

Quiero referirme al tema específico del agua, nosotros en diciembre de dos mil veintiuno aprobamos una Ley General de Recursos Hídricos que, de hecho, era una deuda histórica que aquí jamás se quiso aprobar un instrumento legal que protegiera el recurso para beneficio de los salvadoreños, nosotros lo hicimos y lo que buscamos en ese momento era garantizar tres cosas: una, establecer bien las prioridades de uso; dos, que se declarara el derecho humano al agua y al saneamiento; y tres, que se garantizara la no privatización del recurso hídrico bajo ninguna circunstancia, pues eso lo hicimos nosotros, ARENA en su momento lo que hizo fue robarse el dinero de ANDA, no olvidamos el caso Perla.

Y ahora, tenemos lo siguiente en la zona norte, que es donde se va a invertir inicialmente estos quince millones, se tiene que un sesenta por ciento del agua se pierde en el camino porque tenemos tuberías de cemento de hace sesenta años, ese dinero que se robaron pudo haberse invertido, y ahí estarían garantizando tal vez no con un marco legal tan complejo como el que nosotros heredamos este país, estaríamos garantizando el derecho y el acceso al agua potable y al saneamiento.

Otros datos importantes, la zona norte es el treinta por ciento del gran San Salvador con una población de casi un millón de personas, eso estaríamos beneficiando con este proyecto. Y ¿qué es lo que se va a hacer?, bueno pozos nuevos, equipamiento y limpieza de nuevos pozos. Hay operadores de agua, como lo es ANDA, que se descuidó, que se saqueó, con un solo objetivo, siempre fueron de la idea que uno de los mecanismos para privatizar los servicios públicos era, haciendo que funcionarían mal y en la medida que ANDA no funcionara, había una excusa para privatizarlo, como hicieron con ANTEL, por

ejemplo cuando privatizaron las telecomunicaciones, como lo hicieron con la banca, por ejemplo, entonces no es de extrañar que quisieran meterle mano al recurso hídrico.

Nosotros estamos garantizando el acceso, el saneamiento y para eso hay que invertir, hay que invertir en tecnología, para eso se aprobó el decreto anterior también, para una desalinizadora en la parte de La Libertad, entonces si queremos que nuestra gente tenga agua, un recurso vital, tenemos que invertirle por eso estamos listos presidente; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Herbert Rodas.

Tiene la palabra el diputado Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Muchas gracias presidente, buenas noches colegas diputados y al pueblo salvadoreño.

Cuando la Asamblea Legislativa votó por autorizar el préstamo de cien millones para poder fortalecer este programa de agua potable para El Salvador nosotros votamos, y creo firmemente y la fracción también, que el tema del agua es un tema prioritario, más allá del tema de los gobiernos, es importante que el país tenga una nueva conectividad, sobre todo en el Área Metropolitana de San Salvador, donde las tuberías parece que tienen más de setenta u ochenta años de instaladas, con muy poco mantenimiento.

En ese sentido nosotros vamos a acompañar también con nuestro voto, porque creemos que así como hemos propuesto, hemos criticado también a ANDA, hemos señalado algunas deficiencias y algunas falencias, también acompañamos con nuestro voto todo aquello que beneficia a la población salvadoreña; obviamente también nos vamos a mantener vigilantes y vamos a señalar todo aquello que pudiera significar un desajuste en la aplicación y en la ejecución de este préstamo; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente, buenas tardes o buenas noches, colegas diputados y pueblo salvadoreño.

Ojalá los gobiernos anteriores hubieran mostrado ese interés en apoyar iniciativas para ANDA, yo recuerdo que en el partido ARENA estaba Norman Quijano abriendo pozos privados con recursos del Estado, si quizás ARENA no se hubiera robado el dinero o en ese momento hubieran desaforado a su diputado, posiblemente tuviéramos otro alcantarillado, posiblemente la inversión fuera menos, posiblemente no estaríamos hablando de setenta u ochenta años de un sistema de acueductos en mal estado.

La realidad sería otra, estaríamos planteándonos incluso el uso de otras tecnologías, utilizar estos fondos para que el agua potable llegue a más hogares, pero la realidad es que no, estamos luchando con un sistema que quedó tan deteriorado por tantos robos, que nos toca estar haciendo la tarea que tuvieron que haber hecho los Gobiernos de ARENA y del FMLN, pero en lugar de eso teníamos gobernantes que se robaban el dinero, no podemos decir gracias por

el apoyo porque realmente a estas alturas después de todo lo que se robaron, apoyar es una obligación por respeto a la población.

Así que en buena hora que el pueblo salvadoreño fue tan sabio, que brindó la gobernabilidad que permite que los fondos lleguen realmente a los verdaderos destinatarios, el pueblo, y no se quede atrapado en bolsillos, ni en intereses personales de seguir construyendo pozos en propiedades privadas. Así que pueblo salvadoreño nuevamente la bancada cyan sigue representándolos y generando gobernabilidad, que permite que estos proyectos lleguen y generen cambios en los territorios; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Someto consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputada Linda Hernández Funes en sustitución del diputado John Wright, quienes estén de acuerdo a favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 5A.

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente, buenas noches a los salvadoreños que continúan viendo esta Plenaria número 99.

Presidente con base al inciso tercero el artículo 67 de RIAL, solicito modificación de agenda para incorporar dos piezas de correspondencia que menciono a continuación:

1. Iniciativa del diputado Christian Guevara, en el sentido se reforme el Código Electoral.

2. Iniciativa del presidente de la República por medio del Consejo de Ministros, en el sentido se prolongue en todo el territorio nacional, por el término de treinta días, el Régimen de Excepción establecido mediante Decreto Legislativo número 333, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos 12, inciso segundo, 13 inciso segundo y 24 de la Constitución; por lo que le solicito que estas piezas de correspondencia oportunamente se aprueben con dispensa de trámite, solamente señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar a esta presidencia su solicitud.

Quienes estén de acuerdo en modificar agenda, en los términos que fueron planteados por el diputado Christian Guevara favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA MODIFICAR AGENDA.

Pieza 6A. Iniciativa del diputado Christian Guevara, en el sentido se reforme el Código Electoral.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámites, por lo cual le solicito a la diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador 15 de marzo de 2023. Secretarios honorable Junta Directiva, Asamblea Legislativa, presente.

En mi calidad de diputado de este Órgano de Gobierno, y en uso de las facultades que me confiere el ordinal primero del artículo 133 de la Constitución de la República, a ustedes con el debido respeto expongo:

Que nuestra Constitución en el artículo 73 establece los deberes políticos del ciudadano siendo uno de ellos ejercer el sufragio, el cual es el derecho político y constitucional al voto, el sufragio determina quienes tienen derecho al voto y a quienes y en qué condiciones tienen derecho a ser elegidos. Asimismo, el artículo 78 regula las características del voto el cual deberá ser libre, directo, igualitario y secreto.

Para dar seguridad jurídica la Constitución en sus artículos 208 y 209, ha creado los organismos necesarios para la recepción, recuento y fiscalización de votos y demás actividades concernientes al sufragio, los cuales estarán relacionados al Tribunal Supremo Electoral.

La jurisprudencia, también se ha pronunciado sobre los aspectos que componen la estructura democrática electoral mediante el proceso de Inconstitucionalidad 156-2012, reconociendo que el derecho al sufragio es el fundamento sobre el cual descansa el principio de soberanía popular, la democracia como forma de gobierno y la representación política, esto es porque la elección popular de los gobernantes sirve, tanto para que el pueblo participe en el gobierno, así como para que los gobernantes ejerzan la calidad de representantes del mismo; es decir, que constituye el pilar fundamental que sostiene el principio de soberanía popular establecido en los artículos 83 y 86 de nuestra Carta Magna y consecuentemente, es un requisito para hacer realidad el sistema de gobierno republicano, democrático y representativo ahí establecido. Además, establece que el ciudadano es titular del derecho a sufragar donde sea que se encuentre residiendo. El lugar de residencia, dentro o fuera del territorio nacional, no determina la titularidad ni el ejercicio del derecho en cuestión.

Con base en lo anterior, en el precedente aludido se reconoció el derecho de los ciudadanos salvadoreños con domicilio en el exterior de votar para elegir funcionarios; así como la inconstitucionalidad 139-2013 hace referencia al artículo 208 de la Constitución, estableciendo el siguiente aspecto.

La obligación del Órgano Legislativo para legislar una estructura electoral que permita cumplir las diferentes funciones que la ley fundamental ha establecido en torno a las elecciones y al sufragio; estableciendo que su cumplimiento es con la aprobación del Código Electoral, el cual diseña la administración y la jurisdicción electoral en sus niveles, por medio de la intervención de los mismos ciudadanos en el ejercicio de sus derechos políticos -artículos 71, 74 y 75 de la Constitución-, por lo que, se puede dilucidar que se

debe legislar acorde a los principios establecidos en nuestra Constitución, en el momento que lo requiera el ciudadano para proteger su derecho al sufragio.0

Nuestro país, a lo largo de la historia en sus diferentes facetas sociales, económicas, culturales y políticas, ha sostenido una democracia basada en la libertad de elegir a sus gobernantes. Esto ha permitido un desarrollo humano, al grado de plasmar en su norma fundamental el reconocimiento que hace a la persona como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

Se ha establecido enfáticamente que la seguridad jurídica es un principio universalmente reconocido del derecho, que si bien algunos limitan a su concepción tradicional de la predictibilidad y certeza de la aplicación de las normas, posee en esencia una visión más originaria y profunda que está vinculada con el hecho de que la decisión normativa de la que se va a derivar los actos jurídicos consecuentes, sea intrínsecamente constitucional y justa, de tal suerte que solo en la real coincidencia con estos parámetros, puede hablarse de una verdadera seguridad jurídica. Según se comprende, la aparente seguridad jurídica de la inmutabilidad de una norma vigente, está contradicha con la permanente facultad del Órgano Legislativo, emisor, de revisar los contenidos de las decisiones de legislaturas anteriores, para ajustarla a los parámetros que efectivamente deriven no es una pariente seguridad jurídica de lo incorrecto, sino más bien en la estricta comprensión de este presupuesto de la convivencia democrática en un país que como el nuestro, se encuentra en un proceso profundo de transformación de todos los elementos que lo configuran, y entre los cuales la adecuada y coherente regulación del ejercicio de un derecho, el sufragio es elemental.

Según se advierte, es una obligación irrenunciable del Estado a través de este órgano proteger los principios de legalidad, necesidad y proporcional para que los ciudadanos puedan participar en toda contienda electoral, con el ejercicio pleno de sus derechos y deberes al sufragio activo y pasivo, y que estipule claramente el procedimiento electoral que antecede a las elecciones. En el proceso de revisión y análisis de la normativa electoral, y tomando por principal precedente, los presupuestos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el sentido que toda restricción al ejercicio del derecho como el del voto, debe encontrarse prevista en una ley, que no puede ser discriminatoria, y que tiene que basarse en criterios razonables; atendiendo a un propósito útil y oportuno que lo considere necesario para satisfacer un interés público imperativo; y ser proporcional a ese objetivo. En este orden y según lo antes mencionado es mandatorio que cuando existan varias opciones para alcanzar ese fin, debe escogerse aquella que restrinja menos el derecho protegido y que guarde mayor proporcionalidad y coherencia con el propósito que se persigue.

El sistema electoral es un conjunto de reglas para traducir votos a escaños de representantes; es una estructura institucional

que incide en la traducción de las preferencias electorales en cuotas de poder político que regula el modo en que el elector manifiesta, por medio del voto, el partido o candidato de su preferencia, y la forma en que esos votos se convierten en escaños o cargos electivos. Por lo que dichos elementos interactuantes de la normativa electoral que, con eficacia directa, inciden en la traducción o transformación de las preferencias electorales por medio de los votos emitidos transformándolos en cuotas de poder político institucionalizado, es decir, en escaños o cargos electivos; los cuales por medio de la Constitución y las leyes secundarias permiten que los ciudadanos elijan en el proceso electoral a la presidencia y vicepresidencia de la República, la Asamblea Legislativa, el Parlamento Centroamericano y las municipalidades; dicho proceso es dirigido por el Tribunal Supremo Electoral, y definido por el cuerpo electoral que está formado por todos los ciudadanos capaces de emitir voto, el cual se garantiza constitucionalmente que sea libre, directo, igualitario y secreto.

Actualmente el Código Electoral contiene una disposición que impide, obstaculiza y limita inconstitucionalmente, el ejercicio de las facultades que han sido conferidas a esta Asamblea Legislativa, de responder a la realidad fáctica y material que está viviendo nuestra sociedad, al no poder implementar cambios en normas que no obstante, expresan graves contradicciones con los presupuestos constitucionales para el ejercicio del sufragio, que han dejado de ser funcionales y que lejos de ayudar a facilitar el derecho al sufragio, no permiten el progreso democrático, implementar ajustes que democratizarían de una manera coherente con la Constitución, el ejercicio del sufragio, y que por tanto constitucionalizarían, los procesos que con esta pretensión corresponde ejecutar al Tribunal Supremo Electoral.

Para contrarrestar estas limitaciones desde todo punto de vista ilegítimas pero legales, que impiden el correcto y buen funcionamiento de los procesos electorales, es necesario otorgar al Tribunal Supremo Electoral mecanismos que permitan, dotar de condiciones que faciliten llevar a cabo las elecciones; siendo necesario legislar en materia electoral, para garantizar que los procesos se realicen de forma transparente, ágil, y sin obstáculos que permitan el cumplimiento de los principios constitucionales, y con lo cual se establecería un verdadero respeto a la seguridad jurídica.

Por lo que, es necesario expulsar del ordenamiento jurídico la normativa electoral que establece "que un año antes de cualquier elección se suspenden las reformas en dicha materia; salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para ejecutar algún aspecto de la elección", la cual se considera que contradice, el artículo 4 del Código Electoral, donde se establece "que nadie podrá impedir, coartar o perturbar el ejercicio del sufragio; estableciendo que las autoridades competentes están en la obligación de garantizar la libertad y pureza del sufragio y facilitar su ejercicio", de esto podemos decir que, la anterior Asamblea Legislativa se autolimitó

para no poder reformar las reglas que rigen el proceso electoral, en lo que concierne a emitir normas que permitan viabilizar y llevar un mejor control y desarrollo de los comicios un año antes de celebrarse cualquier tipo de elección, haciendo nugatoria así, su libertad de configuración normativa.

Desde la entrada en vigencia del artículo 291-A, el treinta de junio de dos mil dieciséis, el Tribunal Supremo Electoral ha efectuado tres elecciones: en dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veintiuno, en ese tiempo se emitieron varias reformas al Código Electoral incumpliendo la restricción establecida en el mismo; con ello quedó demostrado que la misma solo entorpece y obstaculiza el derecho al sufragio el cual es un deber de los ciudadanos, y su ejercicio es indelegable e irrenunciable, vulnerando la seguridad jurídica y consecuentemente la confianza que los salvadoreños depositan en dichos procesos y en las instituciones encardas.

Que existe un compromiso del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, junto a nuestro presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, en robustecer la frágil democracia que nos heredaron los gobiernos anteriores, a través de elecciones más justas, transparentes en todo sentido, con hechos palpables; la nueva Asamblea Legislativa, ha demostrado que está trabajando coordinadamente con las instituciones del Estado, en ese sentido, nos sentimos orgullosos ya que nunca en la historia de El Salvador se había trabajado de manera tan coordinada y armoniosa a favor de la población salvadoreña; por lo que, es imperativo el mandato de reformar el Código Electoral, para que todo tenga congruencia con la Constitución, las leyes secundarias y la jurisprudencia, con lo cual se establecerá para todo el pueblo salvadoreño una verdadera seguridad jurídica referente a su derecho al sufragio; dejando claro que esta reforma nunca abriría las puertas a cambios en detrimento a la democracia.

Por todo lo antes expuesto, solicito al honorable Pleno Legislativo, se apruebe decreto que derogue el artículo 291-A del Código Electoral.

Se anexa proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma del diputado Christian Reynaldo Guevara Guadrón.

Presidente con su autorización me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que es obligación del Estado, al tenor del artículo 1 de la Constitución, garantizar a la persona humana mediante su actividad y organización, la seguridad jurídica, que es comprensiva de la seguridad jurídica en materia electoral.
- II. Que el ejercicio del sufragio, regulado en los artículos 72, numeral primero y 73, numeral primero de la Constitución, constituye un derecho y un deber político de todos los ciudadanos, el cual debe realizarse bajo las óptimas

condiciones que permiten que el voto se exprese de forma libre, directa, igualitaria y secreta.

- III.** Que tradicionalmente en El Salvador, las normas electorales han preestablecido disposiciones que de forma directa o indirecta, han restringido el ejercicio del voto en forma transparente que lo mandata el artículo 78 de la Constitución, con el propósito de favorecer a grupos de poder, económico y/o políticos para mantenerse en el gobierno.
- IV.** Que revisando los considerandos que integran el Decreto Legislativo número 391 de fecha veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis, no se observa una relación técnica ni electoral, que justifique y legitime la restricción establecida en su artículo 4, que incorporó al Código Electoral el artículo 291-A, a través del que la Asamblea Legislativa, se autolimitó, para no poder reformar las reglas que rigen el proceso electoral, un año antes de celebrarse cualquier tipo de elección, haciendo nugatoria así su libertad de configuración normativa.
- V.** Que el artículo 291-A del Código Electoral, configuró la imposibilidad institucional de esta Asamblea, en el período de un año previo a una elección, de aprobar reformas electorales con la finalidad de garantizar a la ciudadanía el ejercicio del sufragio tanto activo como pasivo constitucionalmente configurado; restricción que impone la necesidad imperiosa de derogarlo y liberar a la misma Asamblea de ataduras ilegítimas y antipopulares.
- VI.** Que, con la derogatoria del artículo 291-A del Código Electoral, la Asamblea Legislativa, sin alterar el calendario electoral así como las diversas etapas de los procesos electorales a desarrollarse el cuatro de febrero y el tres de marzo del año dos mil veinticuatro, podrá incorporar al Código Electoral y demás leyes relacionadas, mediante la aprobación de las normas electorales que demanda tanto la ciudadanía residente en el territorio nacional como la que se encuentra en diversos países del mundo, y regular de forma clara y precisa el ejercicio activo y pasivo del sufragio, apegado a la Constitución y a los derechos fundamentales.
- VII.** Que de todo lo anterior, se advierte, que esta Asamblea puede y debe armonizar las disposiciones electorales con los derechos fundamentales tutelados en la Constitución y los tratados internacionales, siempre y cuando su contenido potencialice los derechos fundamentales reconocidos como principios en el sistema jurídico salvadoreño.
- VIII.** Que la reglamentación electoral debe observar los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, propios de una sociedad verdaderamente democrática. La observancia del principio de legalidad exige que el Estado defina de manera precisa, mediante una ley, los requisitos para que los ciudadanos puedan participar en toda contienda electoral, con el ejercicio pleno de sus derechos y deberes al sufragio

activo y pasivo, y que estipule claramente el procedimiento electoral que antecede a las elecciones. De acuerdo a los artículos 23.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a las que se refieren ambas disposiciones, preferentemente por las razones establecidas en ellas. Toda restricción debe encontrarse prevista en una ley, que no puede ser discriminatoria; que tiene que basarse en criterios razonables; atender a un propósito útil y oportuno que la considere necesaria para satisfacer un interés público imperativo; y ser proporcional a ese objetivo. Cuando existan varias opciones para alcanzar ese fin, debe escogerse aquella que restrinja menos el derecho protegido y que guarde mayor proporcionalidad con el propósito que se persigue.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del diputado...

DECRETA:

Artículo 1. Derógase el artículo 291-A del Código Electoral, aprobado por el Decreto Legislativo número 413 de fecha tres de julio del año dos mil trece, publicado en el Diario Oficial número 138 del Tomo número 400 de fecha veintiséis de julio del año dos mil trece.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOCE VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias presidente.

Sobre cualquier norma priva la Constitución y los artículos 71, 73, 74, y 75 nos mandatan a proteger los derechos ciudadanos al sufragio, y estos habían sido restringidos por esas limitaciones ilegítimas, porque nuestra obligación es en todo momento legislar en materia electoral, no, la Constitución no nos dice que lo podemos hacer solo un año o dos, sino que nos obliga a legislar en todo momento, así que las anteriores Asambleas se habían autolimitado y se habían puesto autocandados para mejorar los procesos de los sufragios, por eso es que estoy proponiendo derogar el artículo 291-A del Código Electoral, que fue aprobado el veintiséis de mayo dos mil dieciséis. Y quiero recordarles que cuando se aprobó este artículo se justificaron en la sentencia 33/2015 de inconstitucionalidad de la Sala a la que ellos llamaban los cuatro magníficos, y que todos sabemos que fueron las cuatro prostitutas

jurídicas producto del enlace y de la decisión de dos de las figuras más nefastas en la historia política de este país, la de Alfredo Cristiani y la de Mauricio Funes que fue tomada y que todo mundo sabemos que fue consensuada en Casa Presidencial. Ya vi que hasta incluso en la dispensa de trámites votaron en contra y estoy seguro que van a votar en contra de esto pero ellos no son consecuentes.

En estas tres elecciones que han pasado, en el dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veintiuno ellos han modificado, han hecho reformas en ese plazo, que ellos decían que no se, que se iba a respetar, le voy a recordar un poco para que dejen de hipocresías y piensen bien lo que van a decir si quieren justificar esto.

La primera modificación fue la de funcionarios independientes, si un funcionario es elegido representando un partido después que renuncia debe mantenerse como independiente, la segunda la de organismos temporales, los miembros de organismos tienen permiso y sueldo, quienes se niegan a conformarlos tienen multas hasta ciento catorce dólares punto veintiocho, luego en automóviles, por disposición transitoria, se permitió que automóviles particulares y de partidos portaran logos de partidos políticos. Podrán parecer pequeñas pero, inscripción de candidaturas, por medio de disposición transitoria, se amplió el plazo para inscripción de candidatos legislativos y municipales, plazos de organismos, plazos para inscripción de las Juntas Electorales Departamentales, Junta Electoral Municipal y Juntas Receptoras de Votos, ampliación de cambios de residencia, por disposición transitoria se amplió el plazo para cambios de residencia para las elecciones presidenciales de dos mil diecinueve, un cambio sustancial y además que nos parece coherente, marcar foto de alcaldes, se reformó que para concejos municipales los electores puedan marcar la foto del alcalde y su nombre de preferencia.

Octava, declaración de patrimonio, se agregó los requisitos para diputados que se presente una declaración jurada de patrimonio a Probidad en la Corte Suprema de Justicia. Y finalmente, la novena, asignación de escaños, se agregó al articulado que por cada escaño legislativo ganado el partido tendrá derecho a un partidario y un suplente. Es decir, todos esos cambios se hicieron trasgrediendo el mismo artículo que ellos habían aprobado, y estoy seguro que ellos van a decir no se puede.

Esto viene a permear nuestra democracia, al contrario, y como repito, muchas de estas reformas nos parecen válidas y no se hubieran podido ser incluidas si se hubiera restringido el plazo que daba el artículo 291-A y el pueblo salvadoreño no nos ha escogido para venir a dejar las cosas como las encontramos, el pueblo salvadoreño nos ha escogido para venir a mejorar, optimizar, a ser más amigable y accesible el sistema electoral.

Si hubiéramos seguido los consejos de esa esquina, todos los salvadoreños en el exterior ahorita tuvieran en engorrosos trámites para tratar de dar sus votos, eran los votos más caros de la historia, perdían días de trabajo, compraban pasajes de avión para lograr venir a votar, y por eso, escuchando a los salvadoreños estamos dispuestos

a seguir defendiendo esta democracia, que le ha costado tantísimo al país, pero de la que estamos seguros que es perfectible.

Así que como bancada vamos a seguir trabajando para cambiar la historia del país; solamente presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente, buenas noches colegas diputados, pueblo salvadoreño y a todas las personas de mi departamento de La Paz que están pendientes del quehacer de esta Asamblea Legislativa.

Quiero iniciar mi intervención partiendo de una primicia que se vuelve sumamente fundamental para entender esta reforma, el tiempo no puede coartar ningún derecho ciudadano, además de ello, hay que tomar en cuenta que las leyes tienen que ser cambiantes para adaptarse a la realidad. ¿Qué significa esto?, que ninguna normativa por más que quieran los poderes fácticos, por más que tengan intereses los grupos de poder seguirá intacta conforme pasa el tiempo.

A lo largo que hemos estado trabajando en esta Asamblea Legislativa, hemos hecho bastantes reformas sumamente importantes para garantizar el derecho al sufragio, el derecho en que la población puede expresar su deseo de quien deciden o a quién quieren que los pueda gobernar.

Hay que retomar el principio de lo que establece el artículo 125 de la Constitución, y para los que los han olvidado, se los recuerdo, acá lo tenemos, los diputados representan al pueblo entero y no están ligados por ningún mandato imperativo, y es precisamente esa representación que nosotros tenemos la que ha sido base fundamental para esta reforma. ¿Qué implica esta reforma?, antes del dos mil dieciséis no existía ningún tiempo determinado para garantizar los derechos al sufragio, el derecho a la elección, ya sea postularse o ejercerlo, en el dos mil dieciséis ocurre la brillante idea de algunos magistrados que representaban al pueblo salvadoreño junto con algunos diputados. Y dicen en el dos mil dieciséis, fíjense que tenemos que poner un candadito, que diga que durante un año de las elecciones, antes de un año de las elecciones no podemos modificar nada.

¿Qué hubiera pasado o mejor dicho qué es lo que pasó?, no legislaban a favor de garantizar el derecho al sufragio, y que era su argumento, no podemos modificar la ley, fíjese, no podemos hacer nada porque estamos justo en este año en el cual se nos prohíbe modificar el Código Electoral.

Seguir manteniendo artículos como el 291-A significa, que si nosotros queremos garantizar, de mejor manera, el derecho al sufragio o el derecho de la población a postularse a un cargo de elección popular, no lo podríamos hacer y estaríamos vulnerando el derecho de más de seis millones de salvadoreños y de los miles de salvadoreños que se encuentran afuera del país y lo estaríamos vulnerando, porque un día se le ocurrió a los diputados, yo tomé la iniciativa de poder investigar quienes eran los diputados que decidieron poner este candadito de un año para no tocar ninguna ley y vulnerar los derechos de la población, Norma Guevara, Portillo Cuadra, Anabel Belloso. ¿Qué

le estaríamos diciendo a la población?, fíjese que por la iniciativa de Norma Guevara, Anabel Belloso y Portillo Cuadra, no podemos legislar para poder garantizar mejor su derecho.

Si siguiéramos con esa reforma, después del dos mil dieciséis, ojo, hubieron otras reformas y que están bien, porque al final del día las reformas tienen que ir encaminadas a garantizar y tutelar el derecho a la participación activa y pasiva, es decir, ejercer el voto o postularme a un cargo popular.

Eliminar el 291 nos abre la gran posibilidad de poder tener o poder garantizarle a la población que su derecho al voto puede ser reflejado de una mejor manera, nos garantiza también a nosotros no limitarnos a los tiempos porque, ojo, muchos se estarán cuestionando de dónde salió la idea de un año, si lo quieren justificar fiscalmente, ustedes saben que como Asamblea Legislativa podemos hacer todos los refuerzos presupuestarios necesarios para cada una de las instituciones.

La realidad es que no hay ningún argumento, el único argumento era poder escudarse y decir, no podemos mejorar su garantía al derecho al sufragio a postularse, porque estamos dentro de un período determinado, los derechos de los salvadoreños no se tutelan por meses, por años o por días, los derechos de los salvadoreños se tutelan de manera integral y eso implica que no exista ningún impedimento y el impedimento en este caso, no puede ser una razón de tiempo.

Quiero felicitar a mi colega por esta reforma, porque precisamente busca cambiar la manera en la que se venían haciendo las cosas, el pueblo salvadoreño no nos puso en estos curules para seguir repitiendo patrones de corrupción, ni seguir repitiendo falsos argumentos para poder tutelar sus derechos, el pueblo salvadoreño nos puso en estos curules para hacer una representación digna de ellos, y eliminar o derogar el 291 abre las posibilidades que tutelamos de mejor manera sin prohibirnos en ningún espacio de tiempo esa garantía.

Hay que señalar algo bastante claro, sé que va a salir el argumento y van a decir ¿A dónde está la certeza jurídica?, es que ojo, esta iniciativa no viene a cambiar ni siquiera la forma en que se realiza la votación, esta iniciativa viene a eliminar un período que ustedes pusieron, que ocupaban como escudo para no trabajar por el pueblo salvadoreño, hoy seguimos construyendo el camino a una verdadera democracia, en la que se garanticen los derechos de los ciudadanos sin importar el tiempo en una ley; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado César Reyes.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA. Gracias diputado presidente.

Otra vez una sorpresa más por parte de la bancada oficialista. Yo creo que no era necesario derogar un artículo cuando bastaba simplemente de tener un poco de lectura comprensiva por sobre lo que dice el artículo, y lo voy a leer para que los salvadoreños estén enterados sobre esto. "Artículo 291-A. Un año antes de celebrarse

cualquier tipo de elección, no se admitirá ninguna modificación a las reglas que rigen el proceso electoral, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para ejecutar algún aspecto de la elección”, esa parte es importante, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para ejecutar algún aspecto de la elección.

No sé, sería bueno que la bancada oficialista nos diría cuáles son esos aspectos estrictamente necesarios, porque los argumentos han sido... la diputada que me antecedió dijo: “...porque no garantizaba el derecho al sufragio”, fue uno de los argumentos, yo no sé a qué salvadoreño se le ha prohibido el derecho al sufragio, con las reglas y las normas que existen. El diputado que lo propuso dijo: “...porque este artículo reñía con la Constitución”, no dijo dónde, porque yo también le puedo decir que la Constitución prohíbe la reelección y ustedes andan haciendo campaña tanto a nivel nacional, como a nivel internacional sobre esto, están violando la ley, están violando la Constitución, esa que dicen ahora estar respetando, o sea, ustedes respetan lo que quieren, pero violan los que no le gusta, esa es la dinámica con la que ha venido trabajando Nuevas Ideas.

Yo no entiendo por qué lo hacen a través de una dispensa de trámite, pudiendo llevar este tema a discusión a la Comisión de Reformas Electorales, Comisión que no sesiona desde el diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, hagan la cuenta y son meses de inactividad que ha tenido esta comisión, no veo por qué tengan que hacer algo a través de dispensa de trámite y violar la ley a través de dispensa de trámite, cuando bien lo pudiesen hacer a través de las comisiones, así como andan activando circomisiones, sería bueno que activaran todas esas comisiones que de verdad sirven para trabajar y beneficiar a los salvadoreños.

¿Qué es lo que veo yo con esto?, que ustedes están abriendo puertas y empedrando ese camino para hacer los cambios de nuestro sistema electoral, todo eso que no le gusta, con esto más adelante van a decir, que ya no va a existir el transfuguismo, entonces van a poder tener a sus aliados, que se andan rebotando de partido en partido, aprovechándose de nuestra débil democracia, democracia que ustedes se han dedicado a andar degradando y andar deteriorando, también podrán en un futuro intentar cambiar las reglas, así como quieren hacerlo con los municipios, la reducción de los diputados que aún no tienen un argumento sólido o técnico, para poder defender estos argumentos, y no lo tienen porque simplemente, no utilizan la comisión para trabajarlo, solo repiten un guion.

Como, le repito, no era necesario derogar este artículo, simplemente era tener un poquito de lectura comprensiva, el artículo avala cualquier cambio, eso sí, dice un año antes porque es un plazo en el cual las reglas del juego quedan establecidas, y no se cambian arbitrariamente como ustedes lo están queriendo hacer. Esa es una situación que da seguridad jurídica a nuestra democracia, pero sobre todo da seguridad jurídica a los salvadoreños para que puedan participar, en un proceso electoral que sea transparente, que sea confiable y han venido repitiendo esta conducta violatoria de las mismas leyes y creando leyes hechas a la medida, como la ley del voto en el exterior y todas las modificaciones que han hecho.

Y yo creo que es importante recalcar diputado, porque su propuesta demuestra la razón del porqué usted no tiene visa, por eso se la suspendieron, porque usted es una amenaza en contra de la democracia, y este tipo de modificaciones y derogaciones causan exactamente eso, un detrimento a nuestra democracia, y yo creo que los salvadoreños deben de ser conscientes de lo que está sucediendo en este parlamento; muchísimas gracias diputado presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Raúl Castillo.

DIPUTADO RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES. Muchas gracias presidente, muy buenas noches colegas diputadas y diputados, muy buenas noches al pueblo salvadoreño.

¿Cuál es el miedo?, ¿a qué le temen?, en el pasado se acostumbraron en esta Asamblea Legislativa a no trabajar, y yo creo que ya es tiempo para la oposición que entienda, esta Asamblea Legislativa no necesita diputados macetas, no necesitamos adornos, una Asamblea Legislativa que se prive, que se automutile una facultad de legislar por caprichos vagos y no digamos caprichos, hablemos de negocios, ¿qué negocios bajo la mesa habían, para poder generar un artículo que les quitara la facultad de legislar en un tiempo determinado?, no les gustaba trabajar, ¿qué es lo que estaba pasando en esta Asamblea Legislativa?.

Antes del dos mil dieciséis las cosas iban normales y ¿ahora a ¿qué le temen?, la iniciativa en ningún momento pese a que aquí hay susto y parece que han visto un fantasma, y yo sé que les asusta muchas ideas, pero tranquilos, tranquilos, el salvadoreño tiene garantizado su voto secreto y directo, pero como Asamblea Legislativa y sobre todo como la bancada cyan no podemos ser inútiles, si ustedes quieren ser inútiles, es su problema, séanlo, lo son y síganlo siendo. Pero nosotros si en un momento determinado tenemos que legislar para garantizar, para hacer que las cosas salgan bien en un proceso electoral, lo haremos y simplemente lo que estamos haciendo, así como ustedes generaron esta reforma, a través de un decreto que es el proceso normal, pues lo estamos eliminando, se deroga, y ya, simple, es la facultad que como diputados tenemos, es la facultad que nos dio el pueblo, ejercer justamente eso.

Probablemente ustedes antes se podían excusar de legislar, por ejemplo, el voto en el exterior, que fueron torpes y que nunca lograron hacer la tarea, y una vez ya llegaba el plazo, ya se excusaban ante la gente de decir que no podían sacar esta tarea que se les había encomendado, y por eso, esas comisiones nunca servían para nada. Pero nosotros tenemos otra dinámica de trabajo,, y en ese sentido, lo repito, somos los primeros interesados en que aquí, en este país se respete la democracia, la democracia directa, que el pueblo ponga y quite, pero que el pueblo ponga y quite a través de su voto, no a través de sistemas, no que estén aquí de chiripa, o de colados, que vengan aquí los diputados que el pueblo quiera, que se representen aquí en esta Asamblea Legislativa, en la presidencia, en las alcaldías, los salvadoreños que el pueblo elija, ¿a eso le temen?, ¿a enfrentarse al pueblo?, pues miren, diputados, deben entender que

en esta nueva generación ya no son los truquillos que ustedes tenían antes, donde aquí se ponían de acuerdo, por supuesto, con sus magistrados corruptos, con sus fiscales corruptos y con quien quiera que fuera para hacer sus propios negocios y mantenerse en el poder. Al pueblo se le va a dar la oportunidad de ir a las urnas y elegir lo que ellos gusten, ustedes como oposición, podrán presentar su oferta electoral y si el pueblo los elige, estarán aquí, si el pueblo lo rechaza, pues no vendrán, igual lo hará Nuevas Ideas, si el pueblo elige a Nuevas Ideas, estaremos aquí y si no, no estaremos, pero es que no se aferren al poder, ni tampoco se crean dioses de las leyes.

Cometieron el error en el pasado de endiosarse y resulta que el pueblo les dio una bofetada y ahora les ha puesto en esta Asamblea Legislativa una correlación que no les favorece, y tenemos tanta facultad, como ustedes hicieron sus corrupciones, para nosotros como diputados corregir y poner en el camino correcto las cosas. Sencillamente quitamos esta noche una limitante que ustedes regularon y hasta ahí, no pasa nada, no estamos reformando el Código Electoral, en ningún otro punto, es eso, esta Asamblea debe de tener la facultad de legislar en el momento indicado que se necesite y no le tengan miedo a la democracia, ténganle miedo a sus acciones, a sus pasados oscuros, a sus corrupciones, a sus robos, que es por lo que los conoce el pueblo.

Esta noche nosotros volvemos a su curso natural las cosas, como siempre debió ser y a través de un decreto que tenemos toda la facultad de aprobar y si ustedes tuvieran más diputados o una mayoría probablemente no se aprobara, pero nosotros tenemos una mayoría y los que consideren que es correcto van a votar, lo haremos, es que esa es la función de un diputado. Aquí con falsos temores, que sacando embajadas, que sacando visas, tonteras diputados, concéntrense en el trabajo, concéntrense en la propuesta que ha traído esta noche el diputado Guevara, y que en lo personal voy a acompañar y no tengo ningún impedimento, es la facultad que me dio el pueblo, como ustedes tienen la facultad de abstenerse, de votar en contra, como lo hacen en todas las propuestas, y es su legítimo derecho, pero lo que no podemos nosotros permitir es que por un decreto que fue capricho de ladrones y de corruptos, nosotros, los diputados de la bancada cyan, no podamos legislar si el pueblo así lo necesita.

Así es que mi voto está listo presidente, para acompañar esta iniciativa.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Raúl Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchas gracias señor presidente.

A mí me sorprende como un colega de la oposición cada vez que abre la boca se supera con la sinvergüenzada y la hipocresía, aquí, en este Salón Azul; lo bueno es que hay suficientes pruebas, lo bueno es que tenemos suficientes argumentos, no para demostrarles a ellos, porque no nos interesa demostrarles a ninguno de ellos nuestro trabajo, sino que para que el pueblo salvadoreño se dé cuenta de las cochinas y de las porquerías que antes se armaban aquí en esta Asamblea Legislativa.

El colega diputado, lo que ellos garantizaban en el sufragio, que han garantizado el sufragio en esta Asamblea Legislativa pero la gran pregunta es ¿para quién?. El ejemplo más grande que nosotros tenemos y que vamos a seguir usando en esta Asamblea Legislativa, es que esta Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero, garantiza y le devuelve el derecho a miles de salvadoreños para que puedan votar en las próximas elecciones, y ellos no acompañaron esa ley, ellos, ese grupo aliado que tiene miedo, que habla disparates, que tuvieron todo, la aritmética numérica aquí, en esta Asamblea Legislativa para de verdad trabajar por la democracia, por fortalecer los procesos electorales y no lo hicieron, y gracias a Dios y obviamente a ustedes, tuvimos que llegar nosotros a esta Asamblea Legislativa para corregir la plana, que es lo que estamos haciendo esta noche; gracias a esta iniciativa de nuestro colega diputado Christian Guevara.

El manual del diputado corrupto, nosotros lo votamos a la basura el primero de mayo del dos mil veintiuno, y es lógico que ellos no comprendan la forma en la cual nosotros estamos trabajando, y repito, no nos interesa que comprendan, porque a estas alturas del juego si ellos no han entendido, que aquí las cosas se hacen porque la mayoría manda, entonces creo que su objetivo de trabajo, su rumbo en esta Asamblea Legislativa ya perdió sentido y es lógico, porque estaban acostumbrados aquí en esta Asamblea a que lo malo lo vendían como bueno y lo bueno lo vendían como malo. Y por eso es que muchos salvadoreños, miles de salvadoreños éramos apáticos a los procesos democráticos de nuestro país.

Cada vez que llegaban elecciones, decíamos ahí vienen estos mismos a vendernos mentiras, ahí van otra vez los candidatos a diputados que llegan a la Asamblea a hacer nada, y aquí hay pruebas suficientes, cuando nosotros llegamos a la Comisión de Reformas Electorales encontramos piezas, encontramos decretos, encontramos iniciativas desde mil novecientos noventa y nueve, en la gaveta esperando ser estudiados, una muestra de que teníamos diputados holgazanes, una colega diputada dio nombres y apellidos de quienes formaban parte de esa comisión y nosotros lo hemos dicho, ¿qué pasaron haciendo todo ese tiempo?, no lo sabemos. Y no era posible entonces, a estas alturas, seguir con estas reglas del juego que obviamente no ayudan, no abonan, no sirven al fortalecimiento democrático, que nosotros estábamos creando en esta Asamblea Legislativa.

No es posible entonces encontrarse con este candado, como bien lo dicen mis colegas diputados, que limita el trabajo en temas electorales de esta Asamblea Legislativa, la misma Constitución lo dice que, nosotros estamos obligados a representar a la población salvadoreña, a la mayoría, a lo que quieren los buenos salvadoreños, los que hoy estamos optimistas de lo que estamos construyendo, de lo que estamos consolidando y estos candados definitivamente servían únicamente para que estos diputados de las legislaturas pasadas se cuidaran las espaldas, para que sus chanchullos, sus acuerdos, la mafia que entre ellos tenían y se defendían, la siguieran protegiendo.

Si a estas alturas del juego no se han dado cuenta, que esta Asamblea Legislativa no es más algo que ellos creían que les pertenecía, pues que alguien les haga el favor de despertarlos, y yo creo que ya se están dando cuenta y es por eso, el montón de disparates que están diciendo y que seguramente van a seguir alegando en las intervenciones, y qué bueno, para que la población se dé cuenta de la clase de diputados que hoy por hoy, por un sistema de cocientes y residuos siguen aquí representando sepa Dios qué intereses, pero no son los intereses de la mayoría, para eso estamos nosotros, bendito Dios, y muy orgullosos y humildemente estamos trabajando para fortalecer aún más la democracia.

Hemos aprobado decretos transitorios para que la población salvadoreña dentro y fuera del territorio puede modificar su información al Documento Único de Identidad, y así tener un centro de votación más cercano a su domicilio; hemos aprobado un decreto transitorio para que los jóvenes que cumplen años dentro de un período de tiempo puedan ir a solicitar su certificación de partida de nacimiento, y al mismo tiempo su Documento Único de Identidad y enrolarse para participar en las próximas elecciones del veinte veinticuatro, las posibilidades las estamos haciendo y las estamos abriendo para que más salvadoreños participen, entonces en qué cabeza cabe decir que nosotros estamos bloqueando y entorpeciendo la democracia, argumentos tontos, ridículos, que no tienen sentido y que no podemos seguir nosotros tolerando aquí en esta Asamblea Legislativa.

Tenemos un compromiso firme de seguir apoyando y fortaleciendo la democracia como lo digo, no es lógico repito, no es lógico, ni constitucional, bloquear o limitar las funciones de la Asamblea Legislativa en materia electoral, vamos a seguir comprometidos nosotros, en representar a todos los salvadoreños, a los que están dentro y también a los que están fuera, y desen cuenta quienes son los que están votando, quienes son los que se están absteniendo de votar, para todo lo que nosotros estamos proponiendo en materia democrática. Y con hechos concretos, nosotros estamos diciendo que nos interesa que todos los salvadoreños participen dándole las condiciones, y al final la decisión la va a tener el ciudadano, como un derecho que él tiene de ir a votar o no, pero las condiciones van a estar dentro y fuera de nuestro país; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Walter Coto.

DIPUTADO WALTER DAVID COTO AYALA. Muchas gracias presidente, buenas noches compañeros colegas diputados, un saludo especial a toda la gente que nos está viendo por los diferentes medios en esta noche.

Bueno, creo que es importante hacer mención que el artículo 1 de nuestra Constitución establece que el Estado debe garantizar y tiene como centro a la persona humana, y dentro de sus actividades que tiene es la que está estipulada también en el artículo 72 de nuestra Constitución, que es el derecho que se posee para ejercer el sufragio. Esto se denota que intentaron cerrar la posibilidad de que se ejerza el sufragio de manera libre, independiente y que se puede hacer o utilizar todos aquellos mecanismos con el objeto de que se

pueda ir a las urnas, estamos claros que el sufragio es una potestad que posee el pueblo salvadoreño y esa potestad estaba restringida, por lo que se incorporó en el artículo 291, literal a), donde daban la posibilidad, mejor dicho, donde quitaron por completo la posibilidad que dentro de un año se hiciese un cambio dentro del sistema electoral, cuando dice que dentro de un año no se podía hacer un cambio dentro del sistema electoral, lo que se aduce es que en ese tiempo no se pueda hacer ni utilizar ningún mecanismo que garantice el ejercicio del sufragio, nos está limitando y ahora lo que se pretende hacer, es quitar ese candado que pusieron las Asambleas anteriores.

Revisando de manera clara el artículo, se denota que hubo una intención de parte de los legisladores en aquel momento, no en representación del pueblo, sino en representación de sus élites políticas, con el objetivo de salvaguardar sus derechos de ellos como instrumentos políticos, no de la población, a ellos no les importaba, es decir, que el pueblo nunca les importó la voluntad que este quería y es el ejercer el voto.

Cuando escucho las voces de estos profetas del caos y comienzan a hacer alusión al tema de que por qué utilizamos dispensa de trámite y todavía torpemente manifiestan que es ilegal, estos poetas de bar, que tratan de utilizar su retórica con el objeto de engañar al pueblo, mintiéndole por completo a estos que bajamente atacan a las personas, como atacaron a nuestro jefe de fracción en este día, diciéndole que la Embajada le quitó la visa, por no respetar la democracia, yo les quiero decir que a ellos el pueblo salvadoreño les va a quitar el curul, a ellos el pueblo salvadoreño le quitó la representación, a ellos los dejó simplemente como piñata para que constantemente nosotros como bancada le pegáramos y le pegáramos y le pegáramos, porque no tienen derecho a ser absolutamente nada, sus votos son nada; estos payasos sin carpa que pretenden venir a atacar constantemente a la democracia, a querer impedir que nosotros utilicemos los mecanismos que la misma norma nos permite, la dispensa de trámite.

Tenemos los votos para hacer eso y muchas otras cosas, porque el pueblo así lo eligió. Y como tal lo dice Suecy, en varias ocasiones lo ha manifestado, tal como se hace una norma, asimismo, también esta norma se puede deshacer y nosotros tenemos la ley para poder hacerlo y los votos que ustedes no poseen, y nosotros vamos a cambiar por completo no solamente esta parte de sistema electoral, sino todo aquello que ustedes han querido utilizar para salvaguardarse, estamos convencidos que hemos iniciado la transformación de este nuevo país, y para ello vamos a garantizar que cada uno de nuestros hermanos salvadoreños puedan ejercer su sufragio; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON QUINCE VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 6A.

Para continuar con el desarrollo de la agenda, **Pieza 7A.** Iniciativa del presidente de la República por medio del Consejo de Ministros, en el sentido se prolongue en todo el territorio nacional, por el término de 30 días, el Régimen de Excepción establecido mediante Decreto Legislativo número 333, de fecha veintisiete de marzo del dos mil veintidós, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos 12, inciso segundo, 13, inciso segundo y 24 de la Constitución.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, 10 de marzo de 2023. Señores Secretarios.

Hago referencia por medio de la presente nota a la Sesión de Consejo de Ministros celebrada este mismo día, siendo la Sesión número cuarenta y uno, en la que como punto cuatro, el señor ministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Héctor Gustavo Villatoro Funes, tuvo a bien exponer al Consejo de Ministros el estado actual de la seguridad pública en nuestro país, y en el cual manifiesta que las condiciones bajo las cuales fueron suspendidas las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos 7, 12, inciso segundo, 13, inciso segundo y 24 de la Constitución de la República; decretadas mediante Decreto número 333, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número 62, Tomo 434 de esa misma fecha, aún se mantienen respecto de las tres últimas.

En síntesis, el titular del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública sometió a consideración del Consejo de Ministros, las siguientes circunstancias:

- I. Mediante Consejo de Ministros de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la suspensión de las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos 7, 12 inciso segundo, 13, inciso segundo y 24 de la Constitución de la República; y que se refieren en su orden a la Libertad de Asociación, Derecho de Defensa, al plazo de la detención administrativa, la inviolabilidad de la correspondencia y la intervención de las telecomunicaciones; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, por el plazo de treinta días, mediante Decreto número 333, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número 62, Tomo 434, de esa misma fecha; por lo que el plazo de vigencia de dicho régimen de excepción finalizaba el día veinticinco de abril del presente año, siendo ese su último día de vigencia.
- II. Mediante Consejo de Ministros de fecha veintitrés de abril de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días,

Acta N.º 99 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de marzo de 2023

de la Suspensión de las Garantías Constitucionales antes indicadas; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número 358, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número 77, Tomo 435, de fecha veinticinco del mismo mes y año; por lo que el plazo de vigencia de dicho Régimen de Excepción finalizaba el día veinticinco de mayo del presente año, siendo ese su último día de vigencia.

III. Mediante Consejo de Ministros de fecha veinticuatro de mayo ...
IdeI/MdeC.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ.

III. Mediante Consejo de Ministros de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, este Consejo aprobó, por unanimidad, proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales antes indicadas; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número trescientos noventa y seis, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número noventa y ocho, Tomo cuatrocientos treinta y cinco, de fecha veinticinco del mismo mes y año.

IV. Que mediante Consejo de Ministros de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales antes indicadas; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número cuatrocientos veintisiete, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento dieciséis, Tomo cuatrocientos treinta y cinco, de fecha veintiuno del mismo mes y año.

V. Que mediante Consejo de Ministros de fecha dieciocho de julio de dos mil veintidós, este Consejo aprobó, por unanimidad, proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales antes indicadas; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número cuatrocientos cincuenta y cuatro, de fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta y ocho, Tomo cuatrocientos treinta y seis, de fecha veintiuno del mismo mes y año.

VI. Que mediante Consejo de Ministros de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, este Consejo aprobó, por unanimidad, proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente las contenidas en los artículos 12, inciso segundo, 13, inciso segundo y 24 suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número cuatrocientos setenta y seis, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós,

publicado en el Diario Oficial número ciento cincuenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y seis, de fecha diecisiete del mismo mes y año.

- VII.** Que mediante Consejo de Ministros de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos 12, inciso segundo, 13, inciso segundo y 24; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número quinientos tres, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y seis, de fecha catorce del mismo mes y año.
- VIII.** Que mediante Consejo de Ministros de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos 12, inciso segundo, 13, inciso segundo y 24; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número quinientos treinta, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento noventa y cuatro, Tomo cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha.
- IX.** Que mediante Consejo de Ministros de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, este Consejo aprobó, por unanimidad, proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente las contenidas en los artículos 12, inciso segundo, 13, inciso segundo y 24; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número quinientos sesenta y nueve, de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos quince, Tomo cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha.
- X.** Que mediante Consejo de Ministros de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, este Consejo aprobó, por unanimidad, proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos 12, inciso segundo, 12, inciso segundo y 24; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos once, de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y seis, Tomo cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha.
- XI.** Que mediante Consejo de Ministros de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó, por unanimidad, proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por

treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente las contenidas en los artículos 12, inciso segundo, 13, inciso segundo y 24; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos cuarenta y cuatro, de fecha once de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ocho, Tomo cuatrocientos treinta y ocho, de fecha doce de enero de ese mismo año.

- XII.** Que mediante Consejo de Ministros de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó, por unanimidad, proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente las contenidas en los artículos 12, inciso segundo, 13, inciso segundo y 24; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos sesenta y uno, de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número treinta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y ocho, de fecha quince de febrero de ese mismo año.
- XIII.** Que el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: "...El plazo de suspensión de las garantías constitucionales no excederá de treinta días. Transcurrido este plazo podrá prolongarse la suspensión, por igual período, mediante nuevo decreto, si continúan las circunstancias que la motivaron. Si no se emite tal decreto, quedarán establecidas de pleno derecho las garantías suspendidas...".
- XIV.** Que, de conformidad a la sentencia de inconstitucionalidad veintiuno guion dos mil veinte AC, de fecha ocho de junio de dos mil veinte, se establecieron los términos de legitimidad relativos a la prolongación del Régimen de Excepción a la que se refiere el artículo 30 de la Constitución, señalando que: "...si transcurrido ese plazo de treinta días continúa la circunstancia que motivó el Régimen de Excepción, es posible prolongar con la debida razonabilidad la suspensión de los derechos fundamentales mediante un nuevo decreto de una duración que no exceda de esos mismos treinta días. Ahora bien, del texto de esa frase del artículo 30 de la Constitución, no se infiere que la prolongación deba limitarse por una sola vez, como sí lo haría una frase como "por una sola vez", "por única vez", etcétera. Ella solo sugiere que la prórroga debe respetar el límite temporal máximo de vigencia del decreto de adopción del Régimen de Excepción, pero en modo alguno debe entenderse que las prórrogas sucesivas están prohibidas. Estas son admisibles siempre que continúen las circunstancias que motivaron la suspensión de derechos...".
- XV.** Que si bien es cierto y como es de conocimiento público, las medidas extraordinarias decretadas han tenido un exitoso resultado, que ha supuesto la reducción del número de

homicidios y la captura de más de sesenta y cinco mil terroristas.

Ciertamente es necesario prolongar dicho Régimen de Excepción, en lo referente a las medidas extraordinarias, vinculadas a la limitación de los derechos contenidos en los artículos 12, inciso segundo, 13, inciso segundo y 24 de la Constitución, que en este momento son las que resultan ser las necesarias para continuar las actividades operativas de seguridad, dado que aún permanecen miembros terroristas y sus liderazgos en libertad, quienes mantienen su agresión a la población y cuerpos de seguridad, a través de los ataques concretados durante el Régimen de Excepción que aún transcurre. Por lo que si bien las circunstancias bajo las cuales se decretó la suspensión de derechos y garantías han disminuido, persiste la amenaza de actuación criminal de dichos grupos, por lo que, el suspender la aplicación de las referidas medidas extraordinarias derivadas de dicho régimen propiciaría un retroceso en los avances alcanzados; ya que los hechos violentos como los homicidios no pueden verse separados o aislados de las condiciones que los propician. De tal suerte que aquellos son una consecuencia connatural de circunstancias concomitantes, tales como la población de terroristas aún en libertad y demás condiciones sociales, y por tanto, se estima que las condiciones bajo las cuales se decretaron dicha suspensión de garantías, aún persisten.

XVI. Que de conformidad a los artículos 1 y 2 de la Constitución de la República, el Estado reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad estatal, y en consecuencia, es deber del Estado tutelar, entre otros, el derecho a la vida como bien jurídico supremo, así como la seguridad e integridad personal de la población salvadoreña.

Que en virtud de lo anterior es imperativo solicitar a la honorable Asamblea Legislativa la prolongación de la Suspensión de las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos 12, inciso segundo, 13, inciso segundo y 24 de la Constitución de la República, para que las condiciones de seguridad que han permitido la disminución de homicidios, se mantengan hasta que éstas puedan considerarse lo suficientemente estables como para que no exista un retroceso en las mismas, y de esa forma garantizar a la población la seguridad, la integridad física y moral, así como su salud.

En virtud de lo anteriormente expuesto y demás consideraciones el Consejo de Ministros, a tenor de lo dispuesto por los artículos 29 y 167, ordinal quinto de la Constitución de la República, por unanimidad acordó proponer a la honorable Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos 12, inciso segundo, 13 inciso segundo y 24 de la Constitución de la República; y que se refieren en su orden al Derecho de Defensa, al plazo de la detención administrativa y a la inviolabilidad de la correspondencia; de todo ello de conformidad a la propuesta realizada por el señor ministro de Justicia y Seguridad Pública, las cuales fueron decretadas

mediante Decreto número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y cuatro, de esa misma fecha.

En atención a lo anteriormente expuesto, se reitera la propuesta ante ese Órgano del Estado de prolongar temporalmente las garantías constitucionales, a las que se refiere el tantas veces aludido artículo 29 de nuestra Carta Magna; esperando que los señores diputados y diputadas de esa honorable Asamblea Legislativa puedan analizar la propuesta adjunta y decretar la suspensión de garantías constitucionales, en los términos expuestos, en beneficio del derecho a la vida, la seguridad física y la propiedad de los salvadoreños.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de Conan Tonathiu Castro, secretario del Consejo de Ministros.

Presidente, con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que los artículos 1 y 2 de la Constitución establecen la obligación del Estado de proteger la vida y la seguridad de sus habitantes.
- II. Que por Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y cuatro, de la misma fecha, la Asamblea Legislativa aprobó el Régimen de Excepción, derivado de las graves perturbaciones ocasionadas por grupos delincuenciales que atentan contra la vida, la paz y la seguridad de la población salvadoreña, suspendiendo a partir de la vigencia de ese decreto y por el plazo de treinta días, a nivel nacional, los derechos y garantías constitucionales, regulados en los artículos 7, 12, inciso segundo, 13, inciso segundo, y 24, en relación a los artículos 131, ordinal veintisiete y veintinueve, todos de la Constitución de la República.
- III. Que por sucesivos Decretos Legislativos número trescientos cincuenta y ocho, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número setenta y siete, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, de fecha veinticinco del mismo mes y año; número trescientos noventa y seis, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número noventa y ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, de esa misma fecha. Número cuatrocientos veintisiete, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento dieciséis, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, de esa misma fecha. Número cuatrocientos cincuenta y cuatro, de fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta y ocho, Tomo número

cuatrocientos treinta y seis, de fecha veintiuno del mismo mes y año; número cuatrocientos setenta y seis, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento cincuenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y seis, de fecha diecisiete del mismo mes y año. Número quinientos tres, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y seis, de esa misma fecha.

Número quinientos treinta, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento noventa y cuatro, Tomo número cuatrocientos treinta y siete de esa misma fecha. Número quinientos sesenta y nueve, de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos quince, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha. Número seiscientos once, de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y seis, Tomo cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha. Número seiscientos cuarenta y cuatro, de fecha once de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho, de fecha doce del mismo mes y año; y número seiscientos sesenta y uno de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número treinta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho, de fecha quince del mismo mes y año; se ha prolongado el Régimen de Excepción por treinta días en cada uno, en virtud de estimarse imperativo mantener las medidas necesarias de carácter extraordinario, para garantizar a la población, la vida, la seguridad y la integridad personal.

IV. Que dichas prolongaciones sucesivas para el mantenimiento del referido régimen, se corresponden con el precedente dispuesto por la sentencia de inconstitucionalidad veintiuno guion dos mil veinte AC de fecha ocho de junio de dos mil veinte, en la que se establecieron los términos de legitimidad relativos a la prolongación del Régimen de Excepción a la que se refiere el artículo 30 de la Constitución, señalando que no está limitada a una sola vez, ni en modo alguno debe entenderse que las prórrogas sucesivas están prohibidas, porque estas son admisibles siempre que continúen las circunstancias que motivaron la suspensión de derechos, y siempre que concurra la necesidad extraordinaria de contar con el Régimen de Excepción.

V. El mantenimiento del Régimen de Excepción se sigue sosteniendo como una condición excepcional, el cual ha dependido de la existencia del evento originario suscitado en marzo de dos mil veintidós, al haber acontecido un ataque contra la vida de la población salvadoreña de tal magnitud, que ningún Estado democrático de derecho debe tolerar y no adoptar medidas legales eficaces; es así, que las prolongaciones del régimen

se han justificado en el marco temporal del desarrollo de las labores de seguridad orientadas a la erradicación de las condiciones advertidas cuando se aprobó el mismo, por ejemplo, el riesgo de mutación por proceso de desintegración de organizaciones criminales, los ataques armados a miembros de instituciones de seguridad pública, la desarticulación del sometimiento de algunos gobiernos locales a grupos terroristas, la variación de modos de accionar delictivo para impedir la localización y captura; situaciones, entre otras, que han legitimado y determinado la proporcionalidad en la adopción de cada una de la prórrogas.

- VI.** Que tal como se ha señalado en las distintas prolongaciones al Régimen de Excepción, a la fecha las capturas se contabilizan en más de sesenta y cinco mil, incluidos principales líderes de los grupos de pandillas, con lo cual, de manera sostenida, se han reducido los índices de homicidios en el país a cifras sin precedentes, así como la alta tasa de impunidad delictiva; lo que había aquejado a nuestro país por décadas, sin que las autoridades tuvieran la voluntad y la responsabilidad de configurar una respuesta efectiva para rescatar a la población. Estos logros históricos están real y efectivamente garantizando la protección al derecho a la vida de los salvadoreños, y son producto de las estrategias de seguridad pública dirigidas por el presidente Nayib Bukele y ejecutadas por el Gabinete de Seguridad, a través de acciones con impacto u objetivo específico en los criminales pertenecientes o vinculados a las estructuras del crimen organizado, cuya desarticulación está proveyendo una nueva realidad social, económica e institucional en el país.
- VII.** Que la continuidad de las medidas extraordinarias referidas a los derechos establecidos en los artículos 12, inciso segundo, 13, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución siguen siendo las necesarias para llevar a cabo las acciones operativas idóneas y continuar dando seguridad frente a la amenaza de las organizaciones criminales y sus integrantes; las cuales, si bien han sido debilitadas por la labor de los cuerpos de seguridad, algunos de sus miembros y liderazgos han huido del país, modificando sus modos de operación y ocultando su identidad, con la finalidad de evadir su captura y con propósitos de criminalidad; pero, pero a partir de un trabajo colaborativo junto a las autoridades de seguridad pública de la región se están capturando y retornando para su respectivo procesamiento.
- VIII.** Que en la actualidad, se continua con la ejecución de diversas acciones como parte de las fases del Plan Control Territorial, y que a partir de la intervención de las autoridades de seguridad pública, específicamente con la Fase V, denominada "Extracción", ha traído resultados positivos en las acciones de remoción en las comunidades de los sujetos perfilados como terroristas; sin embargo, aún hay miembros en libertad que se

encuentran afectando el bienestar de la población y provocando hechos violentos de agresión en enfrentamientos con las autoridades de seguridad pública, a los que se debe enfrentar con la intensidad estratégica que permita someterlos al debido procesamiento para responder por su gravísimo actuar delictivo. Las medidas extraordinarias, por tanto, son la herramienta idónea para enfrentar los atentados mortales cometidos por estas organizaciones criminales favorecidas por la debilidad de los gobiernos anteriores. Ello demanda su continuación para neutralizar definitivamente tanto a los delincuentes como a sus cómplices, y ponerlos a la orden de las autoridades para que sean procesados en el sistema judicial.

IX. Que la guerra contra las pandillas emprendida por el Gobierno ha permitido a la población salvadoreña tener un sentido de seguridad que se ha logrado medir a través de encuestas de percepción y la aprobación de diversos sectores de la sociedad que han visto cómo la incidencia delictiva ha disminuido sensiblemente. Esta es una condición reveladora de que el Régimen de Excepción ha producido tales resultados que se ha posibilitado una amplitud en el ejercicio de los derechos de la población, sin precedentes; sin embargo, no puede soslayarse el hecho de que la complejidad de estas estructuras criminales, su nivel de organización y funcionamiento para llegar a su erradicación demanda de las medidas extraordinarias dispuestas a partir del régimen y sus prórrogas constitucionalmente justificadas; y es que las acciones necesarias para tal fin no se corresponden con las estrategias ordinarias de seguridad pública que se aplican para contener, por ejemplo, la delincuencia común; la caracterización de las pandillas ha requerido y continúa requiriendo de medidas sistemáticas y excepcionales, que a través de la prolongación del Régimen de Excepción, este órgano de Estado está garantizando las necesidades más esenciales de la población, víctima de este flagelo.

X. Que reiterando el deber fundamental del Estado de protección de los derechos de los ciudadanos, y para sostener el alto nivel de operatividad y combate que demanda contra las estructuras criminales de las pandillas, así como posibilitar a la Fiscalía General de la República el ejercicio oportuno de las acciones penales correspondientes, es pertinente de conformidad al artículo 30 de la Constitución de la República, prolongar nuevamente el Régimen de Excepción, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos 12, inciso segundo, 13, inciso segundo y 32 de la Constitución de la República.

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros.

DECRETA, las siguientes disposiciones:
PROLONGACIÓN DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

Artículo 1.- Prolóngase en todo el territorio nacional, el Régimen de Excepción establecido por Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres de orden público, emitido con fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, por la Asamblea Legislativa, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y cuatro, de la misma fecha; a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos 12, inciso segundo, 13, inciso segundo y 24 de la Constitución de la República, para la continuidad del restablecimiento del orden, la seguridad ciudadana y el control territorial.

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia el día dieciocho de marzo de dos mil veintitrés, previa su publicación en el Diario Oficial y sus efectos tendrán una duración de treinta días hasta el dieciséis de abril de dos mil veintitrés.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRAMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra el diputado Saúl Mancía.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. Muchas gracias presidente. nuevamente saludos colegas diputados, un saludo a la población salvadoreña también, nuevamente.

Hace prácticamente un año, en un fin de semana donde alrededor de ochenta personas murieron, creo que la última masacre del pueblo salvadoreño, para eso estamos trabajando para que eso no vuelva a suceder, yo recuerdo que estaba en mi lugar donde nací, junto a los equipos de fútbol que estaban disputando un partido en ese lugar, y estábamos pendientes de las noticias, y parecía una cacería lo que los grupos criminales le estaban haciendo a la población, cada media hora un asesinato más, un asesinato más, y yo sé que todos los colegas diputados de Nuevas Ideas nos preguntábamos ¿qué está pasando?, y de pronto recibimos la notificación donde se nos estaban convocando a una Sesión Plenaria, y donde se tomó la mejor decisión en la historia de este país, en materia de seguridad. Ese día marcamos, pusimos un parteaguas con relación a ese aspecto.

A partir de allí se han incautado dos mil quinientas trece armas de fuego a los grupos criminales que se utilizaban ¿para qué?, para robar, para asesinar, para extorsionar, y se han incautado seis punto dos toneladas de drogas que dejaron de circular en las escuelas donde los grupos criminales llegaban a venderle a los estudiantes, a los jóvenes, donde los reclutaban y muchas veces los obligaban a distribuirla. Esto ha sido muy cuestionado, ha sido muy criticado por un grupo pequeño de la oposición y de otros poderes que financian este tema, porque les gusta, porque ven un campo fértil donde hacer

dinero con la sangre de la gente, de la gente honesta. Y aquí hay voceros y yo diría que los financistas deberían de ponerle atención, porque los resultados de sus voceros no les están dando resultado, los resultados de sus voceros no les están dando lo que ellos buscan, un apoyo generalizado de la población.

Porque vean, uno de sus periódicos dice que el presidente ahora tiene noventa y un por ciento de aprobación, que la gente se siente más segura, entonces, qué difícil y qué frustrante debe ser tener que llevar la vocería de un tema tan perdedor para ellos y aquí nos quieren proponer recetas. Bueno, si van a ser buenas en tema de seguridad, háganlos, pero hagan propuestas serias, no como una diputada en uno de los dictámenes de ahora que dijo, qué se estaba haciendo por la producción agropecuaria en el país, que solo era quitarle impuestos de importación a los productos de consumo, creo que no estuvo aquí cuando aprobamos quitarle los impuestos a los insumos agrícolas, quizás no estuvo aquí cuando aprobamos dinero y aprobamos que el CENTA vendiera insumos entre un treinta un veinte por ciento abajo del precio a los productores. Creo que no ha visto la noticia donde el presidente ha mandado o ha pedido que se instalen más de ciento quince agromercados, donde los productores le venden directamente a los consumidores para quitar los intermediarios y que tengan acceso a productos más baratos, creo que no pasaron por eso, no lo vieron.

Entonces, la cuestión aquí es fácil, yo la invito a que si quiere llevar la seguridad de este país de una manera diferente que participe en las elecciones, que le compita al presidente, es una tarea que va a ser interesante, que le compita al presidente y cuando sea presidenta entonces que maneje la política de seguridad de este país; pero ahora, hoy por hoy la maneja el presidente Bukele, le está dando resultados y nosotros los vamos a acompañar, vamos a estar ahí, entonces es simple y sencillo, participen, gáñele la elección al presidente y decide usted, pero la tiene difícil, noventa y un por ciento de un periódico que saca una encuesta y que no es un periódico que precisamente nos apoye a nosotros, ni al presidente; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Bladimir Barahona.

DIPUTADO JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ. Gracias presidente; buenas tardes colegas, buenas noches ya colegas diputados y diputadas, también al pueblo salvadoreño, quiero enviar un saludo también muy especial a mi departamento de Morazán.

Este día, quiero referirme a esta ampliación del Régimen de Excepción que ha solicitado el ministro de Justicia y Seguridad de este país. Me siento muy contento como diputado del departamento de Morazán y de este país, de haber salvado muchas vidas a un año de este régimen, y hemos dado ese voto, ¿verdad?, en favor de la seguridad de nuestro pueblo salvadoreño.

Hace algunos años, El Salvador se había convertido en el país más violento del mundo, tenía más muertes que un país que tuviera una guerra civil, anteriormente hablar de nuestro país era hablar de violencia, de asesinatos, de extorsiones, y múltiples delitos, y

provenientes de estos grupos terroristas. Pero el pueblo salvadoreño también es sabio, después de tanto sufrimiento, de tantas muertes que hubieron en este país, también la gente vio una luz al final del túnel, fue así que en el año dos mil diecinueve el pueblo salvadoreño tomó la decisión de buscar una alternativa en el poder, llevando a nuestro presidente Nayib Bukele a liderar los cambios verdaderos, profundos y reales que necesitaba este país.

En los gobiernos posteriores a la firma de los Acuerdos de Paz, las dominadas maras o grupos terroristas lograron alcanzar niveles altos de poder económico, adquisición de armamentos, llegando a tener la capacidad de controlar todo el territorio nacional. Estábamos en un país como en un Estado paralelo, el que normalmente es controlado por el Gobierno, por el Estado, y estábamos en otro que también era controlado por este poder de los grupos criminales, pero desde junio del año dos mil diecinueve hasta la fecha tenemos la reducción histórica más grande de homicidios en el país con la puesta en marcha de este Régimen de Excepción, ahora tenemos días con cero homicidios, algo que parecía increíble de lograr, y diciembre y enero se convirtieron en los meses más seguros de toda la historia, contabilizando veintidós días con cero homicidios, y hay muchos que critican este Gobierno, y están en contra de estas medidas pero déjenme decirle que somos más las personas que estamos a favor de la tranquilidad, de la libertad y de la estabilidad de las familias salvadoreñas.

Hoy tenemos seguridad en nuestras colonias, un clima de inversión crece cada día más, en los distintos puntos del país hay mucho turista que está viniendo, hay mucha inversión extranjera de aquellas personas que vivieron en nuestro país y tuvieron que huir primeramente por la guerra civil que hubo en este país, y segundo, por el tema de las maras que estaba asechando a nuestra gente. Ahora están viniendo a invertir esos fondos que han ahorrado durante su vida, Morazán, soy testigo que hay muchos amigos que están viniendo a invertir porque ahora el tema de la seguridad ha cambiado en nuestro país. Ahora esos inversionistas pues, traen trabajo para nuestra gente, traen formas de dinamizar la economía y sobre todo, también traen turismo internacional; o sea, que en otras palabras, hoy tenemos un mejor país.

Yo quisiera hacer un llamado también a aquellos organismos internacionales, medios de comunicación internacionales, oenegés internacionales, y periodistas internacionales que se ponen a publicar algunas acciones de parte del Régimen de Excepción, yo los invito a ustedes a que vengan a nuestro país, que vengan a entrevistar a la gente, que vayan a los mercados, que vayan a donde aquellos emprendedores, que vayan donde los micro y pequeños empresarios, donde los grandes empresarios también de este país, vayan a entrevistar a la gente que vivía asediada por las maras en esos municipios, en esas ciudades que eran ellos un santuario que tenían allí; vengan, entrevístenlos y pregúntenles cómo es la vida desde el Régimen de Excepción hasta la fecha.

No se dejen llevar por los falsos testimonios de alguna gente que siempre ha sido o ha estado en contra de nuestro Gobierno, vengan porque al final de cuentas ustedes se dan cuenta de primera mano y no quedan mal, porque no están dando una noticia verdadera, les hago esa invitación. Y como bancada cyan y como diputados que somos de nuevas ideas, también estaremos siempre listos para apoyar estas medidas y otras medidas por parte de nuestro presidente Nayib Bukele. Y quiero cerrar con esta frase que va dirigida al presidente de la República Nayib Bukele, señor presidente dejar que los perros ladren porque es una señal que vamos avanzando por el camino correcto. Muchas gracias presidente Ernesto Castro.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Pío Amaya.

DIPUTADO JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA. Muchas gracias presidente, un saludo al pueblo salvadoreño que siempre está pendiente de la Sesión Plenaria.

La tranquilidad de las familias salvadoreñas es una obligación para nosotros, en esta Asamblea Legislativa se han tomado decisiones históricas, de las cuales hemos sido parte y me siento muy orgulloso, y una de ellas es en este tema de seguridad, donde hemos sentado las bases para aquellos cambios que este país estuvo esperando durante mucho tiempo, y que no se hicieron porque sinceramente no hubo voluntad, hicieron de la seguridad un negocio, pactaron por la vida de los salvadoreños, nunca les interesó la tranquilidad de las familias, hicieron de que muchos perdiéramos incluso hasta la esperanza de que esto podía cambiar, porque cuantas familias emigraron, cuántas familias quedaron destrozadas por la delincuencia que atacaba a este país, pero a los diputados que estaban en su momento no les interesó, no se pusieron de acuerdo pero para otros temas sí.

Entonces, la tranquilidad de las familias salvadoreñas ha sido el centro del trabajo de esta Asamblea Legislativa, por lo cual, vamos a seguir prorrogando el Régimen de Excepción las veces que sean necesario para que este cáncer que estaba afectando a nuestro país y a nuestras familias se termine de una vez por todas. Como diputado de esta Asamblea Legislativa estamos listos para seguir trabajando por el bienestar del pueblo salvadoreño, y así es de que mi voto está listo presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Amílcar Ayala.

DIPUTADO RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO. Gracias presidente; muy buenas noches colegas diputados y diputadas, un saludo al pueblo salvadoreño que nos sintoniza a estas horas.

Quiero dar un especial agradecimiento a nuestro Gabinete de Seguridad por todo el trabajo que han venido haciendo en esta exitosa estrategia de Plan de Control Territorial y su herramienta de apoyo como el Régimen de Excepción, realmente a veces no es muy bueno hablar del pasado, sobre todo, cuando ha sido violento y triste para nuestra sociedad salvadoreña, pero en ocasiones es necesario recordar todo el sufrimiento que nosotros pasamos en esa época de violencia, sobre todo por aquellas personas que lamentablemente siempre viven

criticando lo bueno que se está haciendo en nuestro país, pues el caso de que tratan de defender a estos delincuentes de sus Derechos Humanos, cuando ellos jamás les preguntaron por sus derechos cuando los mataban.

Quiero tocar dos puntos de esa triste historia que enlutaron a la sociedad salvadoreña y que fuimos noticia internacional lastimosamente, aquella mañana cuando se dirigía aquel microbús lleno de salvadoreños que iban hacia sus trabajos, estos delincuentes prendieron fuego con ellos adentro, y aquellos que se intentaban escapar por las ventanas con sus pieles quemándose los remataban afuera con sus armas, no les preguntaron por sus derechos, no les dieron derecho ni a respirar un minuto más, eso sucedió acá en Mejicanos. Lo mismo podemos decir de otro acto de barbarie, aquellos once trabajadores que se dirigían de una compañía de electricidad y tres jornaleros, simplemente porque iban caminando en el territorio de ellos los asesinaron con machetazos y con armas, con escopetas; ¿a esos son los que intentan defenderles sus derechos?, a esos asesinos.

Realmente yo no puedo comprender como acá existan compañeros diputados que los defiendan, eso es algo verdaderamente triste que estamos viviendo, yo les voy a contar dos casos personales, el esposo de mi hermana fue secuestrado por estos grupos, a los tres días lo asesinaron con dos disparos en la cabeza, en la mañana mi hermana lo fue a reconocer y en la noche me habló por teléfono que la acompañara porque habían encontrado el carro; según las investigaciones ese carro había andado circulando en las calles de Apopa, se daban ese lujo de matar y todavía agarrar su vehículo, y ahí estaba el carro estacionado en un multifamiliar de ahí de la ciudad de Apopa.

Justamente estábamos con mi hermana cuando le cayó otra llamada a los policías que fueran a ver otro cadáver que acababan de matar; eso es lo que estábamos viviendo, eso es lo triste de todo esto, por eso no comprendo cómo hay personas acá que defiendan eso.

Miren, a mí me llamaron, obviamente yo sabía que eran ellos colgué, le hablaron a mi esposa, decile a tu esposo que ya sabemos dónde estudia su hija, usted se ha equivocado, colgó, pero desde ese momento me robaron mi tranquilidad. Todas las noches yo pasaba en vela, afligido, cuando se meten con uno y con la familia pues, ustedes saben. Entonces les digo, quizás a ellos... o no vivían aquí o jamás les importó un salvadoreño para defender a estos tipos.

Con este régimen esta exitosa estrategia hemos tenido resultados súper, súper grandes, imagínense de lo que lleva nuestro presidente trescientos veintitrés días sin un tan solo homicidio, y vean la estadística del expresidente prófugo Sánchez Cerén, solo un día sin homicidios en cinco años, imagínense. Gracias a Dios que el pueblo salvadoreño no les apoyó en la aritmética, les aseguro que si hubieran tenido más curules ellos acá, les aseguro al cien por ciento que ahorita allí anduvieran esos pandilleros en la calle, asesinando, extorsionando, y todo lo que hacían, porque esos mataban por todo y nada. Si les decían: "maten a su hermana porque quieren demostrarlo", la mataban, así, así era eso, era un grupo bien organizado.

Imagínense que les han incautado tres mil vehículos, dos punto siete millones de dólares, les han encontrado muchas cosas, y eso es lo que está contabilizado, y lo que ocupaban para su alimentación, para sus ataúdes, para sus cirugías, para sus fiestas, para sus gastos, es mucho más y todo lo sacaban del pueblo salvadoreño trabajador, así de simple. Por eso, es que hoy damos gracias que tenemos estas herramientas.

Miren, he podido disfrutar, últimamente, de las fiestas patronales de mi pueblo con mi familia, e incluso he mandado a mi hija con sus compañeras a que disfrutaran de esas fiestas, cómo iba a permitir yo eso antes, ni que estuviera loco, si gracias a Dios estamos vivos.

Así es que, después de ser un país tan violento pasamos a ser uno de los países con mayor seguridad latinoamericano, miren que noticia tan importante, a tal punto, que hay muchos países que quiere hacer también esto. Por eso, quiero externar un profundo agradecimiento a cada uno de los colegas diputados que votan para apoyar esta estrategia, porque con eso ustedes están denotando el verdadero amor a las familias salvadoreña, honrada y trabajadora, y lo están viendo así como lo ven a nosotros votar, así ven a aquellos que no votan.

Así es que, este veintisiete de marzo se cumple un año de esta exitosa estrategia de nuestro Gobierno; ojalá que esto dure muchísimos años más, si Dios y el pueblo salvadoreño lo permite, muchísimas gracias presidente por la palabra, Dios nos bendiga a todos, buenas noches.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Mauricio Ortiz.

DIPUTADO MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA. Buenas noches, gracias presidente por el uso de la palabra, buenas noches a los diputados que aún se encuentran en este Pleno Legislativo, y a los que ya se fueron, pues buenas noches también, y al pueblo salvadoreño que está pendiente de esta plenaria dentro y fuera de nuestras fronteras.

Cuando el presidente de la República fue elegido en el dos mil diecinueve, declaró en ese momento que la reducción de la violencia era parte fundamental de desarrollo de este país, y por supuesto, era su prioridad, tanto así que pocos días que él fue, ya el presidente de la República en funciones lanzó el Plan Control territorial, especificándose en tres pilares fundamentales. Primeramente, salir de la lista de los países más violentos del mundo, contar con elementos para la guerra contra las pandillas y garantizar que la paz que se iba a alcanzar obviamente fuera posible a lo largo del tiempo.

Otro elemento importante en esa estrategia de seguridad del presidente Nayib Bukele, por supuesto, han sido las aprobaciones de diversas reformas a distintos cuerpos normativos de ley en diferencia a temas de estructuras criminales como tal, y por supuesto en este caso lo que estamos hablando específicamente, la herramienta constitucional del Régimen de Excepción, que desde el pasado veintisiete de marzo del año dos mil veintidós hemos venido extendiendo, proceso en los cuales se han y se están garantizando la

forma correcta de administración de justicia y disminuyendo drásticamente la impunidad que antes reinaba en este país.

De hecho, los resultados que hablan por sí solos han sido históricos e inéditos, pero más que esos resultados está la percepción de la gente en los territorios, de aquellos territorios que anteriormente no eran ni de siquiera ya de esas personas, sino que de las estructuras criminales de los pandilleros, y que muchas de esas personas tuvieron que salir huyendo de sus hogares y dejárselos a los pandilleros. Y esta percepción, esta realidad que ahora vivimos, esta nueva realidad que vivimos en El Salvador nos reafirma que las decisiones que se tomaron han sido las más acertadas. De hecho, según el historial que tenemos en nuestro país y las tasas, siempre tomamos de referencia, por ejemplo el año dos mil quince en donde obtuvimos un porcentaje de homicidio por cada cien mil habitantes de ciento tres homicidios, con un dieciocho punto dos por ciento, convirtiéndonos prácticamente de uno de los países más violentos del mundo, y en ese año el más violento después del conflicto armado, que solo en agosto de ese año, en el dos mil quince hubieron más de novecientos muertes por homicidio, y contrarrestándole al año pasado que fue el año más seguro de la historia de El Salvador, con un porcentaje o una tasa de siete punto ocho homicidios, en el cual nos convertimos, por supuesto, en el país más seguro de toda Centroamérica, de toda la región, y lo mejor de todo que en este año se mantiene esa tendencia, ya lo hemos escuchado de las instituciones pertinentes, y actualmente nos encontramos con cincuenta y tres días sin homicidio con un porcentaje aproximado de dos punto cinco a dos punto siete, una tasa de porcentaje por cada cien mil habitantes.

Y por si todo esto fuera poco, le podemos agregar que, hace unos meses, el presidente de la República inauguró el Centro de Confinamiento para el Terrorismo, en donde prácticamente los pandilleros vivirán toda su vida. Y hablando de ello, antes los centros penitenciarios eran todos lo sabemos, lugares de pornofiesta, cuartos tipo suite para pandilleros con sofá de lujo, con TV, con juegos de video; las pandillas estaban separadas con la protección del Estado mismo, daban las órdenes los pandilleros, incluso, desde los centros penitenciarios, y ahí mismo les llevaban las extorsiones, los millones de dólares que era producto del esfuerzo del trabajo de la gente honrada, y si salían, que en ese momento salían, ahora ya no van a salir, era como un logro haber salido de la cárcel y seguían controlado los territorios, miren que galán.

Ahora el Centro de Confinamiento del Terrorismo tiene celdas de castigo, salas de audiencias, o sea, ni siquiera para las audiencias van a salir los terroristas, un sistema de videovigilancia, pero lo mejor de todo es que los criminales no van a llegar a descansar ahí, mucho menos a dar órdenes como lo hacían antes, los criminales van a llegar a trabajar y es por eso que existen sesenta y cuatro talleres vocacionales para que devuelvan un poco del daño que han causado a la sociedad.

De hecho, ayer, desde el penal de Izalco, en Sonsonate, al cual representó, se trasladaron también reos que estaban ubicados en ese centro penitenciario al nuevo Centro de Confinamiento del Terrorismo. Definitivamente El Salvador ya cambió, y no cambió de la noche a la mañana, ni por arte de magia, ni por casualidad, y mucho menos hablando en temas de seguridad algo que anteriormente nadie lo quería tocar en este país.

El Salvador, por primera vez, en su historia, es un ejemplo a seguir, es un modelo a implementar en otras naciones hermanas, y eso todos lo estamos viendo con orgullo, por primera vez no somos un modelo negativo de lo que no se debe hacer. Por primera vez no tenemos gobernantes ineficientes, mentirosos y cobardes, y si no mire lo que significa para la gente que aún confió en ellos, esos curules que están vacíos ahorita; en otras palabras, por primera vez, no damos pena en este país, por primera vez la gente que viene a El Salvador no te ve como pandillero, y si la gente que sale fuera del país no te dice si eres pandillero, y por primera vez ahora con orgullo decimos que somos salvadoreños.

De hecho, y lo mencionábamos en el régimen pasado, en la extensión del régimen pasado, desde el artículo 1 de la Constitución nos obliga a garantizar la seguridad del pueblo salvadoreño, no es que sí nosotros queremos, no es que sí el Estado quiere, es una obligación y es lo que estamos realizando, es una herramienta legal y constitucional que siempre estuvo ahí; sin embargo, ellos no quisieron hacer nada y nos quisieron hacer creer que todo era normal, vivir en altos índices de inseguridad por ineficientes, por mentirosos y por cobardes.

Sabemos que hace falta mucho por hacer, sí, y es por eso que vamos a seguir aprobando el Régimen de Excepción y vamos a seguir aprobando todo lo que sea necesario para llevar beneficio al pueblo salvadoreño en este término en temas de seguridad, y demostrar una vez más, no solo a nosotros mismos sino que a naciones hermanas que sí es posible vivir en paz y en tranquilidad, y libre de la delincuencia en nuestro país; muchísimas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado José Urbina.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA. Gracias presidente, feliz noche al pueblo salvadoreño que sigue muy atento el trabajo de esta nueva Asamblea Legislativa.

No está en duda el apoyo al Régimen de Excepción, porque los resultados están suficientemente demostrados, el Régimen de Excepción funciona, ayuda a combatir a los criminales, y ha sido una herramienta clave, lo ha dicho hoy el Gabinete de Seguridad y lo dice la realidad, las tasas de homicidio han descendido a niveles históricos. Aquí la pregunta que debemos hacernos como salvadoreños es, ¿cuánta más seguridad podemos alcanzar como país?, ¿cuánto podemos bajar más los homicidios?, podemos convertirnos en el país que realmente sea el referente de América en el combate a la delincuencia, en el combate a los terroristas.

¿Cuál es la opinión que más importa esta noche?, la opinión de los ciudadanos, los ciudadanos que apoyan el Régimen de Excepción,

están pidiendo que continúe el Régimen de Excepción los empresarios de todo tamaño, desde el más pequeño hasta el más grande, porque ya no pagan esas sumas millonarias de extorsión que han tenido que pagar por tanto tiempo. Apoyan el Régimen de Excepción los profesores porque ya no tienen la hostilidad de las pandillas en las escuelas, apoyan el Régimen de Excepción los médicos porque ya no son amenazados en los hospitales por los pandilleros, apoyan el Régimen de Excepción los motoristas, los taxistas que ahora pueden llegar a comunidades que antes era imposible transitar, apoyan el Régimen de Excepción también aquellos salvadoreños que han logrado recuperar sus viviendas que en el pasado les habían quitado las pandillas, apoyan el Régimen de Excepción las familias que hoy pueden disfrutar de los espacios públicos que antes los tenían controlados las pandillas.

Entonces, ¿cuál es la opinión más importante?, ¿a quién nos debemos?, al pueblo entero que por primera vez en su historia puede vivir en tranquilidad.

Hay que recordar que hace algunos años en El Salvador, cada hora era asesinado un salvadoreño por parte de las pandillas, veinticuatro homicidios diarios, ese era el promedio, y con el Gobierno del presidente Nayib Bukele ya alcanzamos trecientos veintitrés días sin homicidios, esta es una buena señal; nadie había alcanzado este nivel de seguridad, nadie había protegido tanto la vida del pueblo salvadoreño, ahora sí el Estado funciona; pero frente a los criminales no podemos ser débiles, no nos puede temblar la mano, tenemos que tener la firme convicción de apoyar el Régimen de Excepción, el tiempo que se necesite, el tiempo que sea necesario para de esa manera alcanzar el nivel de seguridad, de justicia y bienestar que por tantos años esperó el pueblo salvadoreño; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Carlos Bruch.

DIPUTADO CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO. Muchas gracias señor presidente; muy buenas noches compañeros, colegas diputados, aunque veo que parte de los responsables de que nuestro país callera en todo lo que mis compañeros han descrito están ausentes, ellos estaban presentes cuando podían cobrar y ganar dinero, producto de la sangre de los salvadoreños, triste; pero no importa mucho porque esto ha cambiado.

El Salvador celebra hoy un año de vida, un año donde la vida se ha respetado y bajo la petición del presidente Bukele a esta Asamblea Legislativa, se comenzó hace un año a hacer la justicia que antes nunca se hizo porque no era negocio conveniente para esos.

Yo celebro con el pueblo salvadoreño y estoy seguro con todos mis compañeros de la bancada cyan, el hecho de que en un año, aunque aún falta y por eso estamos está noche prolongando la única manera de poder hacer que los delincuentes, los terroristas, fueran al único lugar donde siempre tiene que ir un delincuente y un terrorista es la cárcel, no hay otro, no es a salones de hoteles, no es a iglesias, no es a salir en portadas de revistas en Europa como que fueran unos Robin Hood, no, eran asesinos, y en Europa y en Estados Unidos y en

Canadá los asesinos en series se van presos, y se les acumulan los delitos y no salen libres porque siguen saliendo a matar, es muy simple, pero eso que es tan simple de entender aquí hubo incluso como nos ha relatado el ministro de Seguridad, se vinieron a cambiar leyes para que pudieran salir libres y para seguir llevando el negocio de la sangre.

Tenemos un Centro de Confinamiento que asegura y que hemos aprobado aquí hace un año, poco menos, que no salgan a hacerle daño a nuestra sociedad, que no le gusta a algunos, no es problema de nosotros, le puede no gustar a quien sea, presidentes de algunos países que tienen sus índices de delincuencia en acenso, como es el caso de Colombia, que estuvimos viendo una arremetida sin razón de parte de su presidente, pero con esa misma sin razón el mismo pueblo colombiano le contestó, y le contestó porque los pueblos de Latinoamérica están viendo en El Salvador el ejemplo de lo que se tiene que hacer y lo que siempre se tuvo que hacer para que los delincuentes y los terroristas, y las mafias, y el crimen organizado estuvieran donde tienen que estar presos, y no financiando campañas de presidentes de ningún tipo, en ningún país de esta América que ha querido siempre ser libre y que este pequeño país bien conducido está demostrando que puede, y puede porque pone en primer lugar lo que todo estadista debe tener, y es la vida de los ciudadanos, no las cuentas corrientes de sus financistas.

Esta noche, claro que vamos a dar nuestros votos para que los salvadoreños sigan manteniendo esa verdadera paz, dormir tranquilos, poder salir mañana a las calles, a los parques, ir el fin de semana a disfrutar del Surf City, poder compartir con sus familias y no estar pendientes de que uno de los amigos de los pseudoperiodistas, como los de El Faro, le pongan un revolver en la cabeza para quitarle su dinero, eso es lo que hemos logrado y eso es lo que vamos a seguir asegurando para todos los salvadoreños; sin lugar a ninguna duda, así va a ser; muy buenas noches y gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora la diputada Anabel Belloso.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Vásquez.

DIPUTADO RICARDO ERNESTO VÁSQUEZ ROMERO. Muchas gracias presidente; un saludo a todos nuestros hermanos salvadoreños, fuera y dentro de este hermoso país, un saludo a ustedes colegas, medios de comunicación.

Primeramente resaltar el trabajo de GANA y el diputado Gallegos que vienen con esta trayectoria desde hace diez años, peleando con temas de seguridad, y quiérase o no aportando algunas reformas al Código Penal, y proyectos de ley para combatir la inseguridad de nuestro país, asimismo, el apoyo incondicional al régimen.

Gracias al Plan Control Territorial hemos podido tener la visita de muchas comunidades, así muchos colegas han podido visitar la Campanera, Colonia Tutunichapa; nosotros este sabemos gracias a la representación del diputado Guillermo Gallegos pudimos visitar el distrito Italia, en el cual realizamos algo histórico, en el sentido que pudimos ingresar con quince jóvenes de Alta Vista y cuatro jóvenes de San Salvador, a una colonia que esta estigmatizada por las

pandillas que es el Distrito Italia, uno de los lugares más peligrosos a nivel nacional y el más peligroso de Tonacatepeque, en aquel tiempo hubiéramos entrado y no hubiéramos podido salir nadie de los que entró; gracias a Dios nosotros vimos una comunidad diferente, anteriormente esta comunidad vivía con miedo y un ambiente hostil. Gracias al régimen, al estado de excepción hemos podido ver que diferentes personas han cambiado su forma de vida, emprendiendo con sus ventas, los niños jugando en sus calles, y esto gracias al presidente Nayib Bukele que la prioridad ha sido la seguridad de nuestras familias.

Vamos por el camino correcto, y como GANA reiteramos el total apoyo al Control Territorial, y a la prórroga de Régimen de Excepción las veces que sean necesarias; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Jonathan Hernández.

DIPUTADO JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias presidente, un saludo a la población salvadoreña que está pendiente a estas horas de la noche de esta Sesión Plenaria.

Pienso que aunque los gobiernos anteriores, saquearon y robaron todo, lo que no nos van a robar jamás es la memoria de todas las atrocidades que se cometieron en el pasado cuando ellos gobernaron. No se nos olvida las imágenes de familias enteras saliendo de los caseríos, saliendo de los cantones, de las colonias, dejando atrás toda su vida, sabiendo que quizás jamás iban a volver a sus casas.

Hace poco vimos, yo vi un documental en el cual las familias están regresando nuevamente a recuperar sus vidas, a sus terrenos, a sus fincas, a la casita que dejaron abandonada por miedo a que su familia muriera.

Hace poco en una actividad, una persona de San José Guayabal que me dijo, yo los voy a apoyar siempre con el Régimen de Excepción, yo estoy contento por el Régimen de Excepción, a mi hija la violaron y la descuartizaron entre quince pandilleros, y me lo dijo con lágrimas en los ojos. Ese es el pasado al que no queremos volver, tampoco se nos olvida, tal vez los diputados que votan en contra de estas medidas y que son de Cuscatlán, quizás se les olvida de que hubo una clínica privada en Cojutepeque, en una de las principales calles de Cojutepeque en la cual lanzaron una granada, en una clínica pediatra, en la cual fallecieron niños y los padres de los niños también, personas que hasta estas alturas todavía tienen los traumas psicológicos y también de las heridas que sufrieron ese día.

No se nos olvida, yo estoy seguro que a la población no se les olvida también, como no se les va a olvidar que ustedes, que se dicen llamar padres de la patria, y que están en esa esquina, no apoyan esta medida que les ha dado seguridad y tranquilidad a todas las familias salvadoreñas; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Alexia Rivas.

DIPUTADA KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ. Presidente, buenas noches colegas diputados y a los salvadoreños que continúan al pendiente de esta Sesión Plenaria.

Hoy básicamente estamos cumpliendo un aniversario desde que aprobamos el Régimen de Excepción, ese Régimen de Excepción que nos ha permitido que las pandillas ya no le sigan robando a los salvadoreños, un Régimen de Excepción donde ya los pandilleros no asesinan a los hijos de los salvadoreños honrados y trabajadores, un Régimen de Excepción donde esa clase corrupta ya no expulsa a los buenos salvadoreños, y donde ya nadie le está robando el dinero a la gente.

En un año le hemos salvado la vida a más cinco mil salvadoreños, de hecho, ya tenemos trescientos veintitrés días sin homicidios en todo lo que va de la gestión del presidente Nayib Bukele, y podemos contabilizar cincuenta y tres días sin homicidios en lo que va de este año.

También, hemos podido hacer cada una de estas medidas, gracias a que los salvadoreños confiaron en nosotros, asimismo, esas mismas pandillas que le costaban al país dos mil cien millones anuales, lo que equivale al siete por ciento del Producto Interno Bruto, ya no se está pagando en esa extorción que los pandilleros realizaban. Por eso, no tengo nada más que discutir, solamente reafirmar el compromiso con los salvadoreños de seguir trabajando por la paz y la seguridad que nos está permitiendo tener el país que siempre hemos soñado para construir un El Salvador de las igualdades y de las oportunidades para todos; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Evelyn Merlos.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA. Gracias presidente, buenas noches al pueblo salvadoreño que aún está pendiente de esta plenaria, un saludo especial a los hermanos de la diáspora, mi querido departamento de Santa Ana; buenas noches colegas.

El Régimen de Excepción es una herramienta jurídica muy importante para fortalecer el Plan Control Territorial, una apuesta certera y valiente de nuestro presidente Nayib Bukele, el cual no ha escatimado en esfuerzo para acabar con este mal, con este cáncer de la sociedad llamada pandilla.

Pueblo salvadoreño, es importante recordar cómo estábamos antes, cómo estamos hoy en cuanto a seguridad, cómo estábamos antes de aprobar por primera vez el Régimen de Excepción, cómo estamos hoy con el Régimen de Excepción vigente, porque como dice una periodista: "dato mata relato".

Recuerdo un artículo de un periódico de circulación nacional de mayo de dos mil doce, donde diputados de ARENA y FMLN gastaban más de ciento noventa mil dólares en comida bufé de lujo, y al lado de esa noticia un pobre estudiante de octavo grado asesinado por las pandillas, y es que solo en el año de dos mil quince más de setenta y dos estudiantes fueron asesinados cobardemente por pandilleros terroristas, niños y niñas que tenían sueños y aspiraciones para sus vidas que fueron arrebatadas, sin que nadie pudiera hacer nada por ellos. Yo me pregunto dónde estaba esa oposición que hoy hipócritamente se rasga las vestiduras en esta Asamblea Legislativa, pero hoy los estudiantes tienen presidente que vela por ellos; hoy los alumnos van a estudiar en paz, en libertad y tranquilidad, hoy

se desempeñan plenamente en sus estudios, ya no más generaciones perdidas, pero hay un caso que me impulsa a seguir aprobando la prolongación del Régimen de Excepción.

Fui a una comunidad y una señora me abordó, y con lágrimas en los ojos me comentó que por donde ella vive era frecuente que los terroristas criminales pasaran hacia un cerro con las víctimas para asesinarlas. Me contaba ella, que una vez llevaban a un niño seguro para asesinarlo, que sintió impotencia porque no pudo hacer absolutamente nada para salvar la vida de ese niño, porque si hacía algo la matarían, ya que le habían dicho: "ver, oír y callar"; y lo más triste fue para ella dice, que vio pasar de regreso a esos terroristas criminales como si nada y ya no venía el niño. A usted señora que me está viendo en este momento le digo: "ya no más impotencia, ya no más zozobra, y ya nunca más usted volverá a ver a esos terroristas criminales que vayan hacia el cerro con esas víctimas a asesinarlas, porque hoy si tenemos un Estado funcional donde lo principal es el pueblo salvadoreño".

Así es que presidente estoy lista para aprobar la décima segunda prolongación del Régimen de Excepción; gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Muchas gracias presidente, un saludo colegas diputados y diputadas, un saludo también para la población que estoy segura están pendiente de este importante tema.

"El pueblo está listo y a favor del régimen", es una frase que me están enviando mucho a las redes sociales y que también me la están diciendo en las comunidades que he visitado, y es que hace poco estaba platicando con personas de una comunidad, y ellos me decían ¿por qué a los organismos internacionales y a la oposición le molesta tanto el Régimen de Excepción?, ¿por qué les molesta tanto el Plan Control Territorial?, y llegábamos a la conclusión que es porque pone de manifiesto la incompetencia que pasaron muchos gobiernos, muchas Asambleas Legislativas, pone de manifiesto también la cobardía que hubo para enfrentar un problema estructural en nuestro país, y también expone que el único interés en la seguridad era lucrarse y cambiaron la inseguridad, la cambiaron para entregar la vida de los salvadoreños, y es que se dice fácil pero ha sido la decisión del presidente Nayib Bukele de llegar a esta pelea frontal contra los grupos terroristas.

Se dice fácil pero ahora ya tenemos trescientos veintitrés días sin homicidios, se dice fácil pero ya tenemos capturados a sesenta y cinco mil terroristas que no van a volver a ver la luz del día, porque también quisiera tomarme un minuto para poderles exponer, por ejemplo, esta persona fue condenada a mil trescientos diez años, cometió treinta y tres homicidios, también hizo nueve proposiciones para cometer homicidios, extorsiones, asesinatos y agrupaciones ilícitas. A esta persona la condenaron a novecientos cuarenta y cinco años, veintidós homicidios, un intento de asesinato y varios casos de extorción.

Estas son las personas a las que están defendiendo esos organismos internacionales, esos tanques de pensamiento, esos partidos políticos, y la verdad que la población salvadoreña esta lista para tener un país diferente; estamos listos para continuar con el legado que el presidente Nayib Bukele nos está dejando, y es que es posible tener un país que sea seguro. Vamos a seguir apoyando las prórrogas del Régimen de Excepción, porque no vamos a dar un paso atrás en esta lucha contra las pandillas, y es que ese es el compromiso que como diputados la bancada cyan hemos adquirido con el pueblo salvadoreño, vamos a seguir adelante porque la seguridad de los salvadoreños, porque esas familias que se quedaron llorando por los homicidios que estos tipos cometieron, se merecen ver estas condenas, se merecen ver que hay justicia, merecen vivir en paz en sus comunidades, merecen tener un emprendimiento y no tener que pagar extorsión, vamos a seguir trabajando, vamos a seguirle dando gobernabilidad a este país, y estoy segura que las futuras generaciones ya no van a tener que sufrir la inseguridad con la que nosotros crecimos y a la que no le veíamos fin.

Quiero también, agradecer a esas instituciones que están de frente en esta lucha contra las pandillas, y es que ellos son héroes que están poniendo en alto a nuestro país, y por supuesto, nuestro presidente Nayib Bukele que se está volviendo referente a nivel internacional con la política de seguridad exitosa que ahora estamos viviendo, y es que, esto es lo que necesitaba nuestro país, esto es lo que buscaban nuestros jóvenes, una oportunidad para crecer, una oportunidad para desarrollarse en un ambiente diferente, y es lo que cómo Asamblea Legislativa vamos a seguir trabajando, y es el compromiso que seguimos adquiriendo con la población salvadoreña, porque la población salvadoreña también ha sido parte importante de este proceso. La población salvadoreña dijo adiós al miedo y empezaron a generar denuncias, la población salvadoreña dijo ya no más y nos dio una mayoría para poderle dar gobernabilidad a nuestro país, y estoy segura que la población salvadoreña está contenta con los resultados, porque ahora estos terroristas ya no van a ver la luz del día, ya no van a abusar de nuestros niños, de nuestras niñas, ya no van a robar las oportunidades, ya no van a robar los hogares de los salvadoreños, y es que ese es el país que estamos construyendo y por el que vamos a seguir trabajando; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Quiero también hacer uso de la palabra, para agradecer la verdad, una vez más la iniciativa del presidente Nayib Bukele que fue recibida ahora a las horas del mediodía, esa iniciativa que a través de su Consejo de Ministros y que vino aquí a ser entregada por el Gabinete de Seguridad, a esta Asamblea Legislativa, solicitando prolongar el Régimen de Excepción; quiero felicitar al Gabinete de Seguridad, quiero felicitar a la Policía Nacional Civil, y a cada uno de sus elementos, quiero felicitar a la Fuerza Armada también, y a cada uno de sus elementos por la labor que están haciendo, que han venido haciendo y que estoy seguro que seguirán haciendo.

También quiero felicitar a la Fiscalía General de la República por el trabajo que se está haciendo en la trinchera que les corresponde, y también al Órgano Judicial, a ese Órgano Judicial que está bastante depurado aunque creo de que todavía faltan algunas cosas por hacer pero que, pues en este tema está en la misma visión que la mayoría de salvadoreños tenemos ahora; y de manera muy especial quiero felicitar al pueblo salvadoreño, porque si este país no estuviese unido para el combate a esta guerra que se ha hecho ante las pandillas estos resultados no fueran posibles.

La verdad es que estos temas ahora son alegría lo que se está viviendo, ahora en la mañana cuando amanecemos con unas tomas en donde estaban haciendo la segunda tanda de pandilleros terroristas que estaban metiendo en el Centro de Confinamiento, los dos mil pandilleros terroristas que metieron ahora, haciendo un total de cuatro mil, la verdad que a uno le da alegría, pues porque ya son personas que ya no están en las calles, y pensar, y uno cuando ve las imágenes y las fotos, pensar que esas personas, todos que seguramente han asesinado a ciudadanos en este país, están ya en la cárcel y no en las calles, a donde estaban hace algunos años, gracias a las grandes gestiones que los gobiernos anteriores habían hecho, gobiernos que como yo les he dicho y la mayoría de salvadoreños pensamos desde un principio, gobiernos que fueron cobardes, gobiernos que tranzaron, gobiernos que solo pensaron en los votos que significaban esos delincuentes, y dejaron a nuestro pueblo completamente abandonado, pero hoy gracias a Dios estas cosas han cambiado, y van a seguir cambiando porque todavía faltan delincuentes terroristas que atrapar, hay algunos que andan huyendo, hay otros que se han ido del país, hay unos que están escondidos todavía.

Vemos todos los días que el Gabinete de Seguridad siguió dando resultados, y atrapando todavía a algunas personas y a algunos pandilleros terroristas que se siguen escondiendo, definitivamente este país ya cambió, y va a seguir cambiando, tenemos que seguir adelante. Y aprovecho también, para invitar al pueblo salvadoreño a mantenernos unidos, a todos, en todos los niveles, a seguir celebrando, estamos casi por cumplir un año, el veintisiete de marzo, el veintisiete de este mes, precisamente, es un año desde que tomamos esa decisión, desde que recibimos esa iniciativa del presidente. Y esta Asamblea Legislativa, la mayoría de diputados que representan esta Asamblea Legislativa acompañó y ha venido acompañando este Régimen de Excepción que le ha traído tanta paz y tranquilidad ahora a las comunidades y a los barrios de nuestro país.

Así es que darle gracias a Dios, darle gracias a ustedes diputados, por el trabajo que están haciendo y agradecerle al pueblo salvadoreño a la vez de que invitarlo de que continuemos unidos en esta guerra contra las pandillas, porque esto no se ha terminado aún; tenemos que seguir adelante.

Dijimos, antes de venir aquí, que íbamos a refundar este país y esta es parte de la refundación que se está haciendo, y aún viene más, tranquilos, pero aún viene más, estense pendientes en las

próximas plenarias; muchísimas gracias, buenas noches y que Dios bendiga a nuestro país.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SIETE ABSTENCIONES, SIETE VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Por lo cual de conformidad a lo establecido en los artículos 131 treinta y uno, ordinal veintisiete y veintinueve, inciso segundo de la Constitución esta pieza de correspondencia se debe aprobar mediante votación nominal y pública y con el voto de al menos sesenta y tres diputados y diputadas, por lo que le solicito a la secretaria directiva diputada Elisa Rosales, pasar lista de votación nominal y pública.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

Lista de Votación Nominal y Pública para Aprobar Decreto de Prolongación de Régimen de Excepción. Fecha 15 de marzo de dos mil veintitres, Período Legislativo: dos mil veintiuno dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	A FAVOR
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	A FAVOR
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	A FAVOR
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	A FAVOR
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	A FAVOR
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	A FAVOR
HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR	A FAVOR
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	A FAVOR
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	A FAVOR
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	EN CONTRA
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	A FAVOR
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	ABSTENCIÓN
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	A FAVOR
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	A FAVOR
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	EN CONTRA
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	A FAVOR
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	A FAVOR
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	A FAVOR
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	A FAVOR
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	A FAVOR
WALTER DAVID COTO AYALA	A FAVOR
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	A FAVOR
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	A FAVOR
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	A FAVOR
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	A FAVOR
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	A FAVOR
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	EN CONTRA
ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO	A FAVOR
JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA	A FAVOR

FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	A FAVOR
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	A FAVOR
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	A FAVOR
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	A FAVOR
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	A FAVOR
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	A FAVOR
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	AUSENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	A FAVOR
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	A FAVOR
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	A FAVOR
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	A FAVOR
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	A FAVOR
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	A FAVOR
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	A FAVOR
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	A FAVOR
JANNETH XIOMARA MOLINA	A FAVOR
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	A FAVOR
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	A FAVOR
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	EN CONTRA
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	ABSTENCIÓN
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	A FAVOR
RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA	ABSTENCIÓN
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	A FAVOR
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	A FAVOR
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	A FAVOR
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	A FAVOR
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	A FAVOR
HÉCTOR LEONEL ROGRÍGUEZ UCEDA	A FAVOR
ROSA MARÍA ROMERO	EN CONTRA
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ	ABSTENCIÓN
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	A FAVOR
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	A FAVOR
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	A FAVOR
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	A FAVOR
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	A FAVOR
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	A FAVOR
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	A FAVOR
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	A FAVOR
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	A FAVOR
JOSÉ ARTURO BATARSE ORANTES	A FAVOR
JHONY ALBERTO PONCE BERRÍOS	A FAVOR
CARLOS GERARDO ALVARADO MOLINA	A FAVOR
JUAN CARLOS FLORES CASTRO	A FAVOR
RICARDO ERNESTO VÁSQUEZ ROMERO	A FAVOR
ANA MARÍA GERTRUDIS ORTIZ LEMUS	ABSTENCIÓN
NELSON EDGAR ORELLANA MENA	A FAVOR
JULIETA ARELY AMAYA DE PÉREZ	EN CONTRA
JULIO CÉSAR MARROQUÍN	A FAVOR
EDUARDO RAFAEL CARÍAS LAZO	A FAVOR
REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA	A FAVOR

LIDIA RAQUEL SERRANO ACOSTA	ABSTENCIÓN
CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA	ABSTENCIÓN
MARÍA ISABEL ARGUETA DE SOLANO	ABSTENCIÓN
LINDA GABRIELA HERNÁNDEZ FUNES	EN CONTRA.

Presidente, al momento de tomar la lista de votación nominal y pública para aprobar el decreto de Prolongación de Régimen de Excepción, contamos con dos diputados ausentes, ocho abstenciones, siete votos en contra y sesenta y siete votos a favor.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Habiéndose realizado la votación nominal y pública el resultado es el siguiente: **CON DOS DIPUTADOS AUSENTES, OCHO ABSTENCIONES, SIETE VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR. POR TANTO, CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL CONSEJO DE MINISTROS, EN EL SENTIDO SE PROLONGUE EL REGIMEN DE EXCEPCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, A PARTIR DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.**

Muchísimas gracias señores diputados.

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente.

Con base a lo establecido en el inciso tercero, del artículo 67, del Reglamento Interior de esta Asamblea, solicito modificación de agenda para incorporar tres piezas de correspondencia, las cuales contienen: primero. Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se apruebe decreto que contenga disposición que autorice al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, para el arrendamiento de los techos externos del Palacio de los Deportes "Carlos El Famoso Hernandez", y de los techos externos de las bodegas e infraestructura deportiva a construir en porción tres, identificada como canchas de tenis anexas al Palacio de los Deportes, San Salvador.

Segunda. Iniciativa del diputado Raúl Chamagua, en el sentido se declare las celebraciones de la "Procesión de los Cristos" y la "Procesión del Santo Entierro", que se realizan en el municipio de Izalco, departamento de Sonsonate, como "Patrimonio Cultural Inmaterial de El Salvador".

Tercera. Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se reforme la Ley Especial para la legalización de las calles, tramos de calle, de carretera, derechos de vía, antiguos derechos de vía, declarados en desuso y desafectados como de uso público, para ser transferidas en propiedad a las familias de escasos recursos económicos que las habitan, a través del Fondo de Vivienda Popular, a efecto de incorporar a la comunidad "Caserío San Cristóbal", del municipio de Candelaria de La Frontera, departamento de Santa Ana, en los beneficios de dicha ley.

Por lo que le solicito señor presidente que pasen a estudio de las comisiones respectivas, solamente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar a esta presidencia su solicitud.

Quienes estén de acuerdo en modificar agenda en los términos que fueron planteados por el diputado Christian Guevara favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y UN VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN EN LA AGENDA.

Continuando con el desarrollo de la agenda, **Pieza 8A.** Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se conceda a la deportista Laura Carolina Tonon de Antelo la calidad de "Salvadoreña por Naturalización", quien se desempeña en la disciplina deportiva del bowling.

Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

Pieza 9A. Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se conceda al deportista Cameron Malik Lard, la calidad de "Salvadoreño por Naturalización", quien se desempeña en la disciplina deportiva de Baloncesto.

Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

Pieza 10A. Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Compras Públicas, a efecto de que se pueda permitir la participación de la Dirección Nacional de Obras Municipales como oferente de las compras públicas cuando esta tenga participación accionaria en una sociedad anónima de capital variable.

Pasa a la Comisión de Economía.

Pieza 11A. Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Obras Municipales, a efecto de que se pueda ampliar las competencias y capacidades financieras de dicha Dirección, a fin de que pueda cumplir con su objetivo de ser la autoridad del Estado responsable de ejecutar proyectos de inversión.

Pasa a la Comisión de Asuntos Municipales.

Pieza 12A. Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, a efecto de que se pueda dotar de facultades y herramientas técnicas a la Dirección Nacional de Obras Municipales, que permitan dinamizar la ejecución de proyectos de inversión necesarios y suficientes según los requerimientos de la población de una forma más simple, expedita e inmediata.

Para a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 13A. Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se apruebe decreto que contenga disposición que autorice al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), para el arrendamiento de los techos externos del Palacio de los Deportes "Carlos El Famoso Hernandez", y de los techos externos de las bodegas e infraestructura deportiva a construir en porción tres, identificada como canchas de tenis anexas al Palacio de los Deportes, San Salvador.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 14A. Iniciativa del diputado Raúl Chamagua, en el sentido se declare las celebraciones de la "Procesión de los Cristos" y la "Procesión del Santo Entierro", que se realizan en el municipio de

Izalco, departamento de Sonsonate, como "Patrimonio Cultural Inmaterial de El Salvador".

Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

Pieza 15A. Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se reforme la Ley Especial para la legalización de las calles, tramo de calle, de carretera, de derechos de vía y antiguos derechos de vía, declarados en desuso y desafectados como de uso público, para ser transferidas en propiedad a las familias de escasos recursos económicos que las habitan, a través del Fondo de Vivienda Popular, a efecto de incorporar a la comunidad "Caserío San Cristóbal", del municipio de Candelaria de La Frontera, departamento de Santa Ana, en los beneficios de dicha ley.

Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.

NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Notificación de la Sala de lo Constitucional, comunicando sentencia por medio de la cual declara "no ha lugar" habeas corpus solicitado a favor del señor Julio Ricardo Leiva Rivera, por no existir la supuesta vulneración a derechos de presunción de inocencia, defensa y libertad personal, en relación al planteamiento de valoración de prueba ilegalmente incorporada a juicio, atribuida a la Cámara de Primera y Segunda de lo Penal de la Primera Sección del Centro. (Hábeas Corpus 144-2020)

Se da por recibido y se incorpora a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Romano X. **CONVOCATORIAS**

JUEVES 16

A las 10:00 horas Comisión de Trabajo y Previsión Social

Para el VIERNES 17

A las 10:00 horas Comisión La Mujer y la Igualdad de Género

Para el LUNES 20

A las 10:00 horas Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto
Lugar: Salón 4 Columnas del Centro Cívico Cultural Legislativo, sesionando juntamente con la Comisión de Economía

A las 11:00 horas Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda

A las 13:30 horas Comisión Agropecuaria

A las 14:30 horas Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales

Para el **MARTES 21**

A las 09:00 horas Comisión de Asuntos Municipales

A las 10:00 horas Comisión de Cultura y Educación

A las 10:00 horas Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

A las 14:00 horas Junta Directiva

A las 16:00 horas Comisión Política

Y para el MARTES, 22 DE MARZO

A las 9:30 horas Quedan convocados a la Sesión Plenaria... para el **MIÉRCOLES**, perdón, corrigiendo, **MIÉRCOLES 22 DE MARZO**

A las 9:30 horas Sesión Plenaria Ordinaria.

Y habiendo agotado todos los puntos en la agenda, no me queda más que agradecerles colegas diputados, amigos de la prensa, pueblo

114

salvadoreño, amigos de la diáspora que han estado pendiente del trabajo de esta nueva Asamblea Legislativa.

A partir de ahora vamos con treinta días más del régimen de excepción para alegría de este día. Muchísimas gracias y que Dios bendiga a nuestro país. **DAMOS POR CERRADA LA SESIÓN PLENARIA.**

SE CERRÓ LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A LAS VEINTIDÓS HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS.